



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de julio de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. David VÁZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D.ª M.ª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D.ª María ÁLVAREZ VILLALAÍN; D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ; D.ª Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D.ª M.ª del Rosario GARCÍA CARNES; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.ª Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA; D.ª M.ª Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.ª María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muy buenas tardes. Iniciamos esta sesión ordinaria en primer lugar dando el pésame a nuestro compañero Lerones, que su madre ha fallecido el día de ayer y estará hoy en un día muy duro y muy difícil, y ha tenido la responsabilidad de venir hoy aquí al Pleno. Todo el apoyo de todos tus compañeros del Pleno.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria números 20, 21 y 22 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas, de 3 y 17 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Era con respecto a una de las modificaciones, que además fue el propio Concejal de Hacienda el que nos lo comentó, porque en realidad es un cambio que parece que es técnico, con respecto al tema de la posibilidad de un estudio en la parte de Pan y Guindas, en la zona de Pan y Guindas para - según nos comentaban en Urbanismo - intentar conseguir algo que llevamos tiempo reivindicando determinados grupos. Yo creo que así todos los grupos estamos de acuerdo, ¿no?, en que la Alcoholera pueda ser un espacio del Ayuntamiento. Entonces, bueno, en ese sentido nosotros votamos a favor. Es verdad que también hubiese podido hacerse directamente por parte de la propia Concejalía que entendemos que a veces, no la propia Concejalía sino por parte de alguno de los técnicos del Ayuntamiento que entendemos que a veces es mucho más ágil cuando se hacen las cosas vía Ayuntamiento, pero que también entendemos que en determinados ámbitos y en cosas muy específicas pues se intente buscar la consecución de ese espacio tan reiterado. También había, según nos explicaba la Concejala de Urbanismo, algunos defectos en el propio Plan General en esa zona que se tendrían que corregir. Bueno, en ese sentido pues nos parece interesante que aunque la modificación es solo dar cuenta de la misma, pero en una de las modificaciones lo que se planteaba era el intento, o la búsqueda, o por lo menos dar el visto bueno por parte de Hacienda y también por parte de la Junta de Gobierno al intento de conseguir ese espacio para futuros usos por parte del Ayuntamiento. Nada más.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ N° 20/2017, aprobada por Decreto n° 6.121, de 16 de junio.
- ▼ N° 21/2017, aprobada por Decreto n° 6.148, de 16 de junio.
- ▼ N° 22/2017, aprobada por Decreto n° 6.615, de 4 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación de modificación presupuestaria número 23 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: La reflexión que planteábamos en la Comisión de Hacienda cuando se votó retirar uno de los puntos que generaba más conflicto dentro de este ámbito es una modificación relevante en cuanto a cuantía y también hay muchos de los apartados que se van a realizar que son propuestas que han realizado los grupos. Digamos que son propuestas que todos los grupos llevábamos en el planteamiento de presupuestos, para que nos entendamos. Que a veces es complicado



cuando las modificaciones presupuestarias son tan cuantiosas el decidir cuál es el sentido del voto, sobre todo cuando hay determinados puntos, y por eso también en ese sentido respaldamos la propuesta en la Comisión de Hacienda de la retirada del punto de fiestas para introducirlo como una nueva modificación presupuestaria que se votó después, porque el sentido del voto de nuestro grupo es distinto en función de ese criterio. Nada más. Gracias.

La Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar el Presupuesto General de 2017 y aprobar el expediente **23/2017** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **1.479.181,93 euros**, créditos extraordinarios por importe de **1.193.096,01 €**, bajas por importe de **92.922,31 €** y transferencias de crédito por importe global de **12.000,00 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.105.507,05	724.827,70	0,00	26.830.334,75
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	25.861.668,00	615.126,54	431.627,69	26.908.422,23
3.- Gtos. Financieros	981.700,19	40.000,00	0,00	1.021.700,19
4.- Transfer. Corrientes	8.682.968,83	381.289,30	315.411,35	9.379.669,48
5 – Fondo de contingencia	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
6.- Inversiones Reales	12.332.502,63	7.640.307,27	1.191.809,95	21.164.619,85
7.- Transf. Capital	152.000,00	425.715,71	0,00	577.715,71
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.831.510,58	0,00	640.506,64	3.472.017,22
SUMAS	77.089.857,28	9.827.266,52	2.579.355,63	89.496.479,43

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.983.701,04	0,00	0,00	24.983.701,04
2.- Impuestos Indirectos	2.280.801,32	0,00	0,00	2.280.801,32
3.- Tasas y otros Ingresos	17.416.656,76	49.034,34	0,00	17.465.691,10



4.- Transferencias corrientes	20.055.331,93	761.026,96	0,00	20.816.358,89
5.- Ingresos Patrimoniales	305.120,00	0,00	0,00	305.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	2.386.000,00	0,00	0,00	2.386.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	7.412.709,25	2.579.355,63	10.004.064,88
9.- Pasivos Financieros	2.830.000,00	1.604.495,97	0,00	4.434.495,97
SUMAS	77.089.857,28	9.827.266,52	2.579.355,63	89.496.479,43

2º. Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2017.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- Aprobación de modificación presupuestaria número 25 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Buenas tardes, muchas gracias. Vamos a tratar la modificación de fiestas ¿no?. 299.000 € más que a día de hoy se quiere ampliar la partida. Nosotros ya saben que les hemos pedido para esta ocasión tres cosas: el adecuar la partida de presupuestos, que sea coherente para ejercicios futuros. Que se de una mayor participación al Consejo de Fiestas, pidiendo una participación a priori y no a posteriori como está siendo hasta la fecha, y por último les hemos pedido también el cumplimiento del pacto de presupuestos que le hemos solicitado. Más de 82 puntos para mejorar la ciudad. Ustedes luego nos vienen diciendo a la oposición que tenemos que ser responsables con la ciudadanía, y que tenemos que aprobar las cuentas por responsabilidad, y siempre nos intentan tirar la patata caliente a la oposición en este sentido. Pero es que nosotros estamos viendo que las cosas que se van firmando, que llevamos ya más de la mitad del ejercicio ejecutado, y vemos que muy pocos puntos de los que...Primero, de los tres que hemos pedido ahora dos no tenemos asegurado nada, desde nuestro grupo, y el último punto – que consideramos también el más importante – el de consecución y llevar a cabo un pacto que está firmado por el Sr. Alcalde y mi persona, como portavoz de este grupo, en el cual no se han ejecutado tampoco ni un 20% del mismo. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias don Juan.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros hemos sentido que retrocedíamos un año, porque estamos en las mismas. Quiero decir que el planteamiento podía ser distinto si estuviéramos en julio del año 2016, donde no he leído el acta del debate que tuvimos en el Pleno, pero probablemente iba también en esa línea. En la misma línea que estamos planteando. Ustedes hacen el uso del dinero, o se apalabran las contrataciones sin contar con los grupos de la oposición y luego, cuando se dan cuenta de que no hay dinero, la responsabilidad es de la oposición. Nosotros entendemos que ese no es el proceso. Que si queremos que la oposición se involucre no se puede involucrar solo para la parte negativa, se tendrá que involucrar también en la parte propositiva, y no solo la oposición sino todos los miembros del Consejo de Fiestas. Al final, el problema si no damos cauces para la participación ciudadana es que el Consejo de Fiestas se convierte en solo aquellos grupos o colectivos que tienen determinados intereses en las fiestas de nuestra ciudad, y eso desde nuestro punto de vista sí que hay que intentar controlarlo. No en el sentido de que no se involucren, al contrario, sino de que se involucren más colectivos para intentar que el debate dentro del Consejo de Fiestas sea lo más plural posible. Y luego que la gente perciba que, aunque sea un órgano asesor, como es el Consejo de Fiestas, aquello que se plantea y aquello que se debate...yo empecé en el Ayuntamiento ya directamente con el Partido Popular, pero me consta que en anteriores Consejos de Fiestas había propuestas de los grupos, había propuestas de los colectivos y hombre, no todo lo que se planteaba se traía, pero parte de lo que se planteaba sí que se traía. En su momento ya lo planteamos, que vemos que la gestión en torno al tema de fiestas se está haciendo de una forma un tanto partidista dentro de las competencias que tiene el equipo de gobierno, pero me parece muy bien, pero si tu haces esa propuesta lo que tienes que hacer es ajustarte al presupuesto que hay, porque si necesitas más presupuesto de lo que hay, si necesitas de la colaboración de la oposición, pues tendrá que ser para todo. Quiero decir, o jugamos todos desde el principio o no nos digan ahora, es que ahora empezamos la partida y ahora tienen que involucrarse ustedes y tienen que votar a favor porque si no paralizan las fiestas. Pero es que resulta, es que esto no es solo en fiestas. Cuando usted decidió que se hacía el pabellón municipal, el nuevo pabellón municipal, hicieron exactamente lo mismo. Ustedes toman la decisión y luego dicen, no, y ahora la oposición es la responsable si no se hace. Si quieren hacer ese proceso pues obviamente tienen que ajustarse a la realidad de este Pleno, que es 10 de 25, lo cual es una minoría, o una mayoría relativa, y tienen que jugar con ese grupo de concejales que ustedes tienen. Pero no solo en este ámbito, sino en todos los ámbitos en los que se haga. Nosotros en ese sentido, la modificación anterior era mucho más relevante. La partida de publicidad y propaganda de la modificación anterior, de la 23, pasa de seis mil a veintisiete mil euros, pero es que el año pasado nos pasó exactamente lo mismo, y luego nos dicen que los presupuestos se ajustan a lo gastado. No, nosotros dijimos, cuando se haga el debate de presupuestos que se imponga. Y luego nos dirá el Concejal de Hacienda, ya, pero si ponemos más en fiestas hay que quitar en otros lados, pues vale, es verdad, pues ese es el debate que tenemos que hacer. Si hay que quitar más en otros lados, pues hay que quitar en otros lados, pero tenemos que hacer el debate de fiestas en el momento en que se hace, en diciembre. Yo entiendo que siempre hay determinadas modificaciones que se hacen, o cosas que a lo mejor no se prevén, pero claro es que estamos hablando de prácticamente el 45% de lo presupuestado. Entonces no estamos hablando de pequeños desfases o pequeñas cosas que no estaban y que ahora se pueden incluir. En esa línea nuestro grupo se va a mantener en la misma posición que ha estado desde el principio y va a votar no, igual que votó que no en la modificación en la comisión informativa. Nada más, muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, don Carlos, tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. Es conveniente empezar el asunto con datos, porque así nos clarifican a todos de lo que estamos hablando. La consignación presupuestaria que había para fiestas en los vigentes presupuestos, al inicio digo, era de 350.000 €, ahora se nos propone al Pleno la aprobación de un suplemento por 299.000 €, incrementándose o subiéndose, por tanto, esa partida, hasta los 652.000 €. Como decía el portavoz de Ganemos, esto no es nuevo. Ya en el Pleno de 21 de julio de 2016 se trató este tema en aquel momento eran 200.000 € los que se habían consignado como crédito inicial y finalmente se pedía 302.831 €. En aquel Pleno, y bueno es recordarlo, la propuesta, la modificación presupuestaria salió adelante con los diez votos a favor del Partido Popular, tres abstenciones del Grupo Ciudadanos, y en contra votaron 8 concejales del PSOE (la unanimidad del Grupo) y dos concejales de Ganemos. Fue el Alcalde el que, con su voto de calidad, resolvió el empate que había entre los votos. También hay que recordar que con posterioridad a esto, ya en el mes de octubre, hubo también un Pleno en el que Ganemos presentó una moción de reprobación al Concejal de Fiestas por este tema y por unas declaraciones, que finalmente fue realidad, de cómo se incrementó el presupuesto hasta más de 700.000 €, y presentaron esta moción que no salió hacia delante puesto que no obtuvo el respaldo suficiente. Notorio es, por tanto, con estos antecedentes, que decía que era bueno tenerlos en cuenta, digo que notorio es que aquella modificación presupuestaria provocó en el seno de esta Corporación Municipal una importante tensión política y puso al equipo de gobierno en una situación crítica debiendo, por lo que he dicho antes, el Alcalde, solucionar esa crisis con su voto de calidad. Nosotros nos hacemos, el equipo socialista, en este momento, una pregunta. Una pregunta que esperamos que tenga una respuesta coherente. Una respuesta que, dependiendo de cómo sea la respuesta, viraremos en un sentido o en otro. La pregunta es clara: ¿por qué el Concejal de Hacienda, cuando elaboró los presupuestos y los presentó al Pleno para su aprobación, no consideró necesario consignar una partida para fiestas similar a la cuantía del ejercicio 2016 y evitar así la reproducción de la crisis y la justificada preocupación de la ciudadanía, y en especial del sector de la hostelería, por el devenir de estas fiestas, a pesar de que en la discusión de los presupuestos se le advirtió del problema? Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo PP: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Sí que me gustaría señalar que, en este caso, se trata de un suplemento de crédito que se destina a distintas cuestiones. A inversiones financieramente sostenibles, que van a mejorar la imagen de la ciudad, que van a fomentar la actividad económica y empresarial, y también que van a promover la práctica deportiva. Esa es la gran modificación. 1,2 millones de euros para nuevas inversiones derivados del remanente, derivados de la buena gestión económica. Y también se complementa la partida de fiestas en 299.000 €. Si comparamos 1,2 en inversiones con 299.000 pues es prácticamente cuatro veces menos, por lo tanto la gran modificación es para mejorar la imagen de la ciudad, para promover la actividad económica y para fomentar la práctica deportiva en Palencia, pero también modificamos en 299.000 € la partida de crédito destinada a fiestas. Pero en este caso, y como novedad, procede única y exclusivamente de remanentes. Es decir, procede única y exclusivamente de la buena gestión económica que se lleva a cabo en este



Ayuntamiento. He explicado muchas veces que cuando se elabora el presupuesto municipal, y máxime ahora que existe una serie de normativa de estabilidad presupuestaria, de techo de gasto, de sostenibilidad financiera, a la hora de hacer el presupuesto municipal se tienen que tener en cuenta una serie de gastos que se consideran obligatorios desde el punto de vista contable, o necesarios desde el punto de vista del mantenimiento de servicios públicos, como es el gasto de personal – que es un tercio del presupuesto – seguridad ciudadana, bomberos, alumbrado, agua, transporte urbano...y que la suma de todas esas cuantías supera, de manera holgada, los más de 60 millones de euros. Por lo tanto, cuando se hace el presupuesto, el margen de actuación no es especialmente amplio. Por eso el presupuesto en fiestas, que es un gasto necesario, un gasto importante, pero no es obligatorio ni necesario desde el punto de vista del mantenimiento de servicios públicos, se presupuesta en esa cuantía. Y como se dijo en el debate de presupuestos y en los siguientes debates, si a lo largo del ejercicio presupuestario había remanente, había superávit, era conveniente aumentar o hacer más grande la partida de fiestas. Y en este caso, y por primera vez, se hace única y exclusivamente con remanentes. En este Ayuntamiento, tradicionalmente, el gasto en fiestas se hacían modificaciones de otras partidas. Se minoraba el capítulo uno, que es con el que se paga el sueldo a los funcionarios, se minoraba el capítulo de transporte urbano, se minoraba las escuelas infantiles, se minoraban los servicios sociales...eso es lo que históricamente se hacía en este Ayuntamiento. Hoy se suplementa el capítulo de fiestas única y exclusivamente de remanentes. No se minoraba, no se toca ninguna otra partida. Y ya, si nos ponemos a hacer preguntas pues yo también voy a hacer una pregunta. Quiero decir, el presupuesto de fiestas este año se incrementó, gracias al equipo de gobierno, en un 20% respecto al año anterior, y mi pregunta es ¿por qué los grupos de la oposición no hicieron ni una sola propuesta, ni una sola enmienda, ni una, relativo al incremento del gasto en fiestas? ¿pero ni un euro? O sea, no existió ninguna propuesta de 60 que presentó Ganemos, de varias hojas que presentó Ciudadanos, de más de 15 que presentó el grupo Socialista, ni una propuesta de incremento ni de un euro para el gasto en fiestas. Por lo tanto, yo creo que en este caso también deberían ustedes responder a este respecto. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Don Juan Pablo, tiene usted la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Seré muy breve. Solamente una cosa. Quien presenta los presupuestos, la responsabilidad es del equipo de gobierno. Nosotros sí que comentamos en las reuniones y en las comisiones, obviamente, que no considerábamos la cantidad que estaban presupuestando. Obviamente nosotros hemos presentado enmiendas en cosas que nos parecían más importantes. Pero a ustedes, inicialmente, la partida en fiestas les parecía que estaba bien adecuada. Con lo cual nosotros preferíamos destinar el dinero a otras acciones antes que a las fiestas. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Don Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, voy a empezar por la pregunta, por la contestación. Obviamente porque nosotros hicimos un proceso participativo donde la gente no lo planteó en ningún momento. Probablemente porque las asociaciones de hosteleros no participan en el proceso de Ganemos Palencia o porque los hosteleros que participan pues no lo consideran relevante. A lo mejor son hosteleros de barrios en los que no les afecta tanto el hecho de que haya más fiestas o



menos porque, obviamente, afecta más a las zonas de la ciudad donde se organizan actos. Es verdad que las pasadas fiestas también se hizo algo en los barrios, pero siempre afecta menos de lo que afecta a los de la zona centro. Esa sería la contestación. Cuando haces un proceso participativo lo bueno que tienes es que no hay responsabilidad del grupo sino la participación que hubo no se planteó, en ningún momento, en esa línea. Hubiera sido interesante que se hubiera planteado y ver cuál es el respaldo de la ciudadanía con respecto a ese tema, porque a lo mejor estamos haciendo un debate de cosas que no son tan relevantes para la ciudadanía. Insisto que la enmienda a la totalidad no es de nuestro grupo, que la enmienda es de la propia Concejala de Fiestas del equipo de gobierno anterior, que estaba presidido también por el Alcalde Alfonso Polanco. Entonces, si anteriormente se podían hacer las fiestas con bastante menos dinero, no de la modificación sino del total, pues entendemos que eran ustedes los que decían que se podía hacer más con menos. Lógicamente, no se puede hacer más con menos. Pues en eso también estábamos nosotros. Nosotros entendemos que tenemos otras prioridades y en ese planteamiento es lo que planteamos. Luego, con respecto a lo que planteaba anteriormente Ciudadanos, yo creo que es complicado. Porque al final la política municipal también habla de confianza. Entonces, claro, cuando tú tienes que pactar en base a lo ya pactado, ¿qué te garantiza que el nuevo pacto va a ser cumplido cuando el anterior ha sido incumplido? Pero no solo con Ciudadanos sino la anterior abstención del Partido Socialista tampoco ustedes fueron capaces de cumplir aquello a lo que se comprometieron. Entonces ¿cómo vamos a pactar si las experiencias del resto de grupos de la oposición no han sido positivas en ese ámbito? No estoy hablando de la partida de fiestas, estoy hablando de la de presupuestos, lógicamente. Entonces usted dice que como se financia todo con remanente...¿si no hubiera habido remanente no tenemos ampliación de la partida de fiestas? Entonces estamos en lo mismo, ¿no? Quiero decir que, en realidad, la responsabilidad de que no hubiera fiestas puede ser de la oposición – en su versión – o puede ser del remanente. Si no hay remanente no hay dinero para fiestas ¿no? Entonces, a nosotros eso nos parece que no tendría que ser así. Que uno se tendría que ajustar al presupuesto que tiene y planificar. Como planifica...a mí me gustaban mucho los símiles que hacía el anterior Concejal de Hacienda del PP, decía “las familias lo hacen así en casa”, las familias también lo hacen así en casa, se planifican en función de los ingresos que tienen y, lógicamente, el presupuesto que tiene para cañas o para tapas pues no supera el presupuesto que tienen para comida, para alimentación o para transporte. Pues tiene su lógica. Y ese es el planteamiento que nosotros defendemos. Pero es lo que planteaba antes. Que es la enmienda al funcionamiento de un Consejo de Fiestas donde van desapareciendo agentes que son relevantes para la participación y para la construcción de unas fiestas distintas, pero no se sienten escuchados a la hora de realizarlas. En ese sentido, en el debate es interesante que eso salga. Entiendo que es un debate difícil. Comentaba el compañero del Partido Socialista, el portavoz Don Carlos, que la moción no solo es que no saliera, la moción que planteó Ganemos, sino es que ningún grupo apoyó esa moción, con lo cuál no había responsabilidad por parte del Concejal de Fiestas porque lo que nosotros planteamos solo lo apoyamos nosotros, con lo cuál lo que ha hecho, nosotros entendíamos, nosotros no tenemos nada personal, yo se lo planteé en persona al Concejal de Fiestas, sino simplemente era una recriminación política de la dinámica de funcionamiento que estaba teniendo. Pero es que se le ha dicho que ese funcionamiento era el adecuado. Entonces, si se le hubiera dicho no, esta dinámica de funcionamiento no tiene que ser, hay que cambiar la dinámica de funcionamiento con respecto a como es, te tienes que amoldar a lo que hay de presupuesto, entonces eso es lo que nosotros entendemos que tendría que ser. Y en el debate de diciembre, insisto, en el debate de diciembre si en vez de 350 tienen que ser 400 y así se plantea, pues hacemos el



debate sobre 400. Obviamente, para nosotros mucho más relevante los servicios sociales, el tema de vivienda, el tema de sanidad, el tema de educación, todos los temas que son servicios públicos fundamentales, que no el tema de fiestas. Aunque también nos parece positivo que las fiestas de Palencia sean unas fiestas dignas. Pero, yo creo que hay una conjugación entre la dignidad de las fiestas y el conseguir que la gente participe más, que probablemente la participación puede hacer minorar, también, el coste de las mismas fiestas. Pero bueno, ese era el planteamiento que queríamos hacer y simplemente argumentar la defensa del sentido de nuestro voto. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Don Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola otra vez. En realidad, a nosotros lo que nos pesa, en el fondo nos fastidia, es que no se aprenda de los errores. Es que es volver a reiterar, reproducir el mismo problema del año pasado. Otra vez estamos con la misma tensión y el mismo asunto de si tengo o no tengo dinero para hacer frente al gasto de las fiestas. Ustedes consignaron una cantidad que, en aquél momento, consideraron la correcta y que iban a tener suficiente dinero para hacer unas fiestas dignas, como las que se merece Palencia, pero a lo largo de la vida del presupuesto parece ser que no, que se equivocaron. Faltó la previsión, como faltó la vez anterior. Usted dice, bueno es que por primera vez ahora ya no vamos a tender al tema de la modificación presupuestaria modificando determinados créditos de otros capítulos sino con remanente. Yo creo que es una justificación que ni quita ni pone. La cuestión es la necesidad que tiene usted de dinero para hacer frente a las fiestas. Y si este Pleno no se lo aprueba no va a tener usted ese dinero. Ese es el problema que tiene usted en las manos. Y esa tensión que provoca eso, y nos provoca en todos los grupos, no la crea la oposición, la están creando ustedes, y en particular usted, señor Concejal de Hacienda, que es el que elabora el presupuesto y es el responsable del presupuesto. Y esto lo tuvo que prever y no lo previó. Entonces, insisto, la tensión no la está provocando la oposición, la tensión la provoca el equipo de gobierno. Nosotros no tenemos que hacerle a usted el presupuesto, para eso no nos pagan a nosotros. A nosotros nos están pagando para controlar la acción del gobierno exclusivamente. No nos diga ahora, no se escude usted, en que como nosotros no planteamos ninguna alegación en su momento al presupuesto respecto del tema de fiestas, no podemos ahora decir nada. No, no, no. Si ustedes consideraron que aquella partida era suficiente, correcto. Y nosotros nos guiamos y confiamos. Pero hemos visto que no, que se trunca esa confianza. Y eso, ahí fuera lo están viendo. Los ciudadanos y los hosteleros lo están viendo, que el problema es del presupuesto. En definitiva, quien está haciendo de las fiestas un problema presupuestario no somos nosotros, es el equipo de gobierno. Yo creo que lo bueno sería que los problemas de las fiestas vinieran de otro lado. El qué ofrecer a los ciudadanos, qué contenidos, qué atracciones, qué grupos, etcétera, etcétera. Pero lo terrible es que tengamos que estar aquí discutiendo sobre una necesidad presupuestaria que ustedes han creado. Ustedes la han creado. Y lo grave de todo esto es con un precedente con tenían ya, y que sabían que iba a volver a reproducirse. Incluso, y ahora nos llama la atención porque en este Pleno no está interviniendo el señor Concejal de Festejos, de Fiestas, en aquél el protagonismo fue de él. Que se le reprobó, efectivamente, que se le reprobó y no salió la reprobación, como ha dicho el Concejal de Ganemos. Nosotros nos abstuvimos, evidentemente nos abstuvimos. Claro, también he de decir, y como dije al principio que si se hubiera asistido al Pleno de julio del año pasado, digo los Concejales todos, tampoco hubiera salido la modificación presupuestaria. Y hay una cuestión que me llama la atención. Ha dicho usted que, históricamente, en este Ayuntamiento se modifica el capítulo primero, materia de personal, y



otros capítulos para el tema de fiestas. Yo no sé a qué se refiere, porque por lo que yo sé, y por los datos que tengo yo históricos, imagino que nadie habrá tocado un dinero de las retribuciones de los empleados públicos, o sea, no se habrá dejado de pagar a los empleados públicos para destinarlo a fiestas, ni se habrá dejado de dotar las escuelas infantiles para las fiestas, porque eso es lo que usted, más o menos, dice. Que se tiraba del capítulo primero para las fiestas. Pero bueno, habría dinero suficiente para atender el capítulo primero y la dotación de las escuelas infantiles, etcétera, etcétera, etcétera. Y por último, para terminar, mire, históricamente no hubo problemas aquí, en el tema de las fiestas, porque en este Consejo de Fiestas que había, ahí se decidía, y nunca provocó problemas presupuestarios las fiestas. Otro tipo de problemas sí se provocaron, pero no de tipo presupuestario. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No dude que el Concejal de Hacienda le va a contar lo del capítulo uno. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo PP: Muchas gracias señor Alcalde. Buenas tardes. Yo, hasta donde sé, dentro de mis mínimos conocimientos como Concejal de Hacienda, el presupuesto no se aprueba por decreto del Concejal de Hacienda, ni tan siquiera por decreto del Alcalde. El presupuesto se aprueba por Pleno, y los presupuestos cuando un gobierno está en minoría y se aprueba por Pleno, obviamente la responsabilidad será compartida. Si el presupuesto no era tan bueno o el presupuesto era muy reducido en materia de fiestas, y ese presupuesto salió adelante estando nosotros en minoría y no teniendo la mayoría, obviamente no solamente será responsabilidad del equipo de gobierno que, como he dicho antes, no aprueba este presupuesto por decreto, sino que este presupuesto se aprueba por Pleno. Cuando se elaboran los presupuestos es en torno al mes de diciembre, y la liquidación suele ser en torno al mes de marzo del año que viene, por lo tanto, cuando se hace el presupuesto no se sabe el remanente que va a haber. Sí que se intuye, o sí que se puede saber que va a haber remanente, que va a haber superávit, pero no se sabe exactamente la cuantía que va a haber. Y no se puede presupuestar – y eso es una cuestión contable que usted sabe como miembro de la Comisión de Hacienda – que en el presupuesto no se puede contemplar los remanentes. Que los remanentes solamente se pueden incorporar una vez que se aprueba la liquidación definitiva, que suele ser en el mes de marzo. Por lo tanto, yo creo que es bastante conveniente que se presupueste el gasto en fiestas en un presupuesto normal, un presupuesto reducido, que permitiese en todo caso, si las cosas vinieran mal dadas, hacer unas fiestas normales, sencillas y dignas. Y si a lo largo del ejercicio presupuestario la cuestión mejora, no vienen las cuestiones mal dadas, hay dinero suficiente para pagar a la policía, al servicio de extinción de incendio, al transporte urbano, al alumbrado, al agua y a las distintas cuestiones, pues ya esos sobrantes, esas bolsas de remanente, esas bolsas de superávit se podrían destinar al gasto en fiestas. Yo creo que es una cosa bastante razonable y bastante sensata. Prioridad, servicios públicos básicos, gastos de capítulo uno que es con el que se paga las nóminas a los funcionarios, gastos sociales. Después, como gasto complementario sin superávit, el gasto en fiestas y el gasto en otras cuestiones que son muy importantes, como he dicho antes, porque fomentan y dinamizan la ciudad, porque atraen turismo, atraen visitantes, fomentan la actividad de hostelería, la actividad empresarial, la actividad comercial, pero no es un gasto necesario, estrictamente necesario para el mantenimiento de los servicios públicos. Y hay que tener en cuenta que las situaciones no pueden venir tan boyantes como está ahora el Ayuntamiento y hay que ser previsor para que las cuentas cuadren y las cuentas sean saneadas. En cuanto al



tema histórico, la verdad que no quiero entrar en ello. Quiero decir que es un debate que creo que está ganado, quiero decir, que si nos ponemos a hablar de la historia del Ayuntamiento de Palencia en el gasto en fiestas, de qué se presupuestaba inicialmente y lo que finalmente se gastaba, yo creo que en eso prefiero no entrar. Por elegancia prefiero no entrar. Porque creo que es un debate que su grupo saldría perdiendo pero de manera extraordinaria. En cuanto a la cuestión, y ya para cerrar la explicación, el gasto en fiestas no es un gasto obligatorio. Priorizamos siempre el gasto necesario, gasto de capítulo uno, gasto de servicios públicos básicos, gasto social, y si a lo largo del ejercicio presupuestario ya existe superávit, existen bolsas de remanente, yo creo que es acertado, conveniente, y lo entiende todo el mundo, se puede mejorar el capítulo o la partida de fiestas. Y sigo insistiendo en que fuimos nosotros los que propusimos un aumento del capítulo de fiestas en un 20%. De hecho fue una de las partidas presupuestarias que más subió en el ejercicio presupuestario anterior, presupuestariamente, y los grupos de la oposición no hicieron ningún tipo de enmienda. Por lo tanto, yo creo que se están haciendo las cosas sensatamente, las cosas razonablemente bien, y sobre todo insistir que todo procede de remanente. Que todo procede de una buena gestión económica, que no se reduce ninguna partida como históricamente se hacía en este Ayuntamiento, tirando del capítulo uno o utilizando el gasto o las partidas de transporte urbano. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose diez votos favorables de los miembros del grupo PP (10), registrándose quince votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8). Se proclama por la Presidencia el rechazo de la propuesta.

5.- Aprobación de modificación presupuestaria número 3/2017 del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2017 y aprobar el expediente 3/2017 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 283.295,89 €, y bajas por anulación de créditos por importe de 92.922,31 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:



PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 3/2017	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	2.148.470,80	0,00	0,00	2.148.470,80
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	3.009.748,22	52.460,16	76.098,58	3.138.306,96
3.- Gtos. Financieros	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
4.- Transfer. Corrientes	421.044,00	0,00	114.275,00	535.319,00
8.- Activos Financieros	14.424,30	0,00	0,00	14.424,30
SUMAS	5.601.687,32	52.460,16	190.373,58	5.844.521,06

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 3/2017	C. DEFINITIVO
3.- Tasas y otros Ingresos	1.297.429,03	0,00	0,00	1.297.429,03
4.- Transferencias corrientes	4.258.623,99	0,00	-92.922,31	4.165.701,68
5.- Ingresos Patrimoniales	31.210,00	0,00	0,00	31.210,00
8.- Activos Financieros	14.424,30	52.460,16	283.295,89	350.180,35
SUMAS	5.601.687,32	52.460,16	190.373,58	5.844.521,06

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	283.295,89	283.295,89	0,00	0,00
40100	Aportación Municipal	-92.922,31	0,00	0,00	-92.922,31
		190.373,58	283.295,89	0,00	-92.922,31

6.- Aprobación precios públicos Festival de Teatro Ciudad de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los precios públicos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación del XXXVIII Festival de Teatro Ciudad de Palencia (año 2017), por los importes que a continuación se recogen:



TIPO DE ENTRADA	IMPORTE	
	NORMAL	BONIFICADO
ZONA A: Butaca de Patio, Plateas y Palcos	20 €	16 €
ZONA B: Delantera de Preferencia y Delantera Anfiteatro	18 €	14 €
ZONA C: Preferencia y Anfiteatro	16 €	12 €
ZONA D: Entrada de visibilidad reducida	12 €	10 €

CONDICIONES

Bonificación: Los jóvenes menores de 25 años y desempleados podrán disfrutar de BONIFICACIÓN del 20% presentando en la taquilla del Teatro Principal sus correspondientes carnés de “joven”, de “estudiante” ó desempleado. Dichos carnés deberán mostrarse junto a la entrada, para acceder al Teatro.

Venta Anticipada:

Un máximo de 4 entradas por persona en las Taquillas del Teatro Principal los días 5, 6 y 7 de septiembre, y los lunes 11, 18 y 25 de Septiembre, de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00.

A través de la página web www.teatroprincipalpalencia.es

Venta en el Día:

En la taquilla del Teatro Principal los días de cada actuación de 10,00 a 14,00 h. y de 18,00 a 21,00 h.

Horario de las representaciones:
20:30 horas.

Normas Generales:

.-Una vez adquiridas las entradas no se admitirán devoluciones ni cambios.

.-Se ruega a los asistentes se aseguren que su reloj, teléfono móvil y otros aparatos de comunicación o información no emitan durante la representación señales acústicas que distraigan la atención del público y artistas.

.-La Organización se reserva el derecho de introducir variaciones en el programa y precios, siempre que la causa se deba a razones ajenas a la misma.

7.- Bonificación 95 % ICIO I.E.S. Alonso Berruguete.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 3 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



El 30 de marzo de 2017, D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, presentó una solicitud de licencia de obras de mejora de la envolvente térmica y sustitución de cargaderos y ventanas en el I.E.S. "Alonso Berruguete" de la localidad (Expte. L.O. nº 371/2017), en la que asimismo, insta **el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras**, señalando, al respecto, que se trata de una actuación en un centro educativo que pretende mejorar las condiciones de la envolvente térmica del inmueble, buscando un mayor confort de los usuarios y ahorro energético, con la incidencia que ello supone en materia de medio ambiente.

Mediante Diligencia de fecha 30 de mayo de 2017, se solicitó del Área de Urbanismo que se informara si las obras se habían iniciado o completado a la fecha de solicitud de la licencia, lo que fue remitido, a su vez, con fecha 1 de junio de 2017 al Sr. Mayor Jefe de la Policía Local, informando éste el 6 de junio de 2017 en el sentido siguiente: "se comprueba que las obras descritas no han sido realizadas. Que preguntado a la dirección del centro por las obras señaladas en la Providencia, manifiesta que las obras quieren ejecutarlas este verano."

El artículo 103.2 del TRLRHL señala que "las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que "La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que "al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Y en el párrafo siguiente añade expresamente lo siguiente: "A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo."



En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que “los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”.

Según consta en la memoria del proyecto de la obra, ésta trata de mejorar las condiciones de la envolvente térmica de la fachada este, al patio de juegos, del ala oeste del inmueble, buscando un mayor confort y un ahorro energético importante, con la incidencia que ello supone en materia de medio ambiente.

Así pues, respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de que conforme al Informe del Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 6 de junio de 2017, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la O.F., en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de mejora de la envolvente térmica y sustitución de cargaderos y ventanas en el I.E.S. “Alonso Berruguete” de la localidad (Expte. L.O. nº 371/2017), concretamente en la fachada este, al patio de juegos, del ala oeste del inmueble, al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.



8.- Bonificación 50 % ICIO Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Este punto ya lo tratamos en el Pleno anterior. Creo que se retiró, unánimemente, porque se iba a buscar o estudiar una manera de bonificar mayormente a la Asociación de la Fundación Amigos de la Fundación Díaz Caneja, pero vemos que tanto el dictamen como el informe es exactamente el mismo. Entonces, no entendemos, no sabemos si no ha sido posible. No vemos la nota jurídica de que no se ha podido llevar a cabo. No sabemos, no sabemos ni por qué ha venido. Nos gustaría, de alguna manera, si nos lo pueden explicar. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Don Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Es verdad que el informe que aparece es el mismo que había antes. También nos ha sorprendido. Lo habíamos hablado hace...creo que dos Plenos, la posibilidad de ver si bonificarles el 95%, incluso el 100%. Creo que es posible. Incluso en este proceso, la obra que se hizo fue borrada y luego, finalmente, no han sido ellos los que lo han hecho, sino que ya es una propuesta desde el Ayuntamiento volver a hacer la obra. Yo creo que tendríamos que buscar esa posibilidad de reducirles este importe. Pero es verdad que no entiendo por qué es el mismo informe el que hay.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Si no hay más intervenciones la aclaración es sencilla. Llamamos y tuvimos una reunión para plantearles esa propuesta que además, en este caso, la hizo yo creo que el representante de Ganemos, el Concejal de Ganemos, y dijeron que ellos con que repusiésemos que no querían hacer ni modificar los porcentajes, que tenían hecho ya el expediente y que no querían solicitar una ampliación. Por lo tanto, lo hablamos con ellos, nos propusieron, sencillamente, que les facilitásemos el reponer dichas escrituras en la calle, las poesías y hubo un acuerdo con ellos. Y por eso es por lo que no hemos iniciado ningún otro expediente sino, sencillamente, lo hemos ratificado en este Pleno.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El 6 de abril de 2017, D. Enrique Delgado Huertos, en nombre y representación de la Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja, presentó una solicitud de licencia de obras de instalación de 3 paneles de poemas visuales en fachadas y la implantación en el



suelo de seis micropoemas en la Casco Histórico de la ciudad (Expte. L.O. nº 422/2017), respecto de la que, con fecha 28 de abril de 2017, rectificada mediante nueva instancia general presentada el 3 de mayo de 2017, insta **el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.**

El artículo 103.2 del TRLRHL señala que *“las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que *“al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente lo siguiente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

Según consta en la memoria del proyecto de la obra, ésta forma parte de un proyecto consistente en crear una ruta de Poesía visual por las calles del Centro Histórico de la ciudad que sirva para dotar a la misma de una singularidad que contribuya a reforzar su atractivo turístico para los propios ciudadanos y los visitantes.

Por otro lado, alude a que han contado con la aportación de autores relevantes con el fin de dotarlo de interés para su difusión y alcance a escala regional, nacional e internacional, y con la participación de estudiantes del Campus universitario de Palencia, como parte de su formación práctica en desarrollo comunitario, así como de participantes de la Universidad Popular de Palencia, reforzando las relaciones entre práctica artística y sociedad, a fin de desarrollar un proceso cultural comunitario con el objetivo de generar algún tipo de transformación social o cambio en el terreno cultural.



Así pues, respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter cultural e histórico-artísticas en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia que la entidad que promueve la obra en cuestión es de naturaleza privada, por lo que el límite de bonificación a aplicar ascendería al 50 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Enrique Delgado Huertos, en nombre y representación de la Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja, presentó una solicitud de licencia de obras de instalación de 3 paneles de poemas visuales en fachadas y la implantación en el suelo de seis micropoemas en la Casco Histórico de la ciudad (Expte. L.O. nº 422/2017), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias culturales e histórico-artísticas.

9.- Bonificación 95 % ICIO CEIP Blas Sierra.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 5 de abril de 2017 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de adecuación de la vivienda del Conserje para dos aulas y un archivo en el C.E.I.P. "Blas Sierra" de la localidad (Expte. L.O. nº 410/2017), en el que solicita, asimismo, el reconocimiento de



bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 28 de junio de 2017 según el cual las obras aún no se han iniciado.

El artículo 103.2 TRLRHL señala que *“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”*.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, la vivienda del Conserje ha quedado vacía, y se considera necesario dicho espacio para las actividades docentes, redistribuyendo la misma para ubicar dos nuevas aulas y un archivo. Además se señala que se mejora la eficiencia de las instalaciones de calefacción y electricidad, y que se proyecta la construcción de una rampa de acceso, favoreciéndose así las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, puesto que se señala



expresamente que los muros de carga de las fachadas y la estructura de la cubierta se encuentran en buenas condiciones, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de conforme al Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 28 de junio de 2017 se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de adecuación de la vivienda del Conserje para dos aulas y un archivo en el C.E.I.P. "Blas Sierra" de la localidad (Expte. L.O. nº 410/2017), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

10.- Bonificación 95 % ICIO CEIP Jorge Manrique.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 04 de mayo de 2017 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de redistribución



de espacios, prevención de riesgos y modificación de cerramiento en el C.E.I.P. “Jorge Manrique” de la localidad (Expte. L.O. nº 581/2017), en el que solicita, asimismo, el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 según el cual las obras aún no se han iniciado.

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”*.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, ésta consistirá en tres tipos de actuaciones:

1. Redistribución de espacios para conseguir dos aulas de pequeño grupo que permita contar con aulas para desdobles del alumnado del Centro.



2. Colocación de pasamanos a ambos lados de las escaleras para prevención de riesgos de caídas de todos los usuarios del edificio y, particularmente, para los alumnos escolarizados que cuenta con condiciones de movilidad reducida.
3. Modificación del cerramiento de las ventanas de las tres aulas de la fachada sur del patio interior, a efectos de permitir la necesaria ventilación y calidad del aire y mejorar las condiciones de uso del alumnado.

Respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de conforme al Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de redistribución de espacios, prevención de riesgos y modificación de cerramiento en el C.E.I.P. "Jorge Manrique" de la localidad (Expte. L.O. nº 581/2017), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

11.- Bonificación 95 % ICIO CEIP Modesto Lafuente.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 21 de abril de 2017 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en



nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de modificación del cerramiento en el C.E.I.P. “Modesto Lafuente” de la localidad (Expte. L.O. nº 580/2017), en el que solicita, asimismo, el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 según el cual *“las obras se han iniciado a comienzos del presente mes”*.

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente”.

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo”*.

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”*.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, ésta consistirá en sustituir algunas carpinterías del edificio principal para garantizar la seguridad de los alumnos del Centro educativo y mejorar las condiciones de la envolvente térmica del edificio, con ahorro energético y la incidencia en el medio ambiente que ello tiene, y mejora de las condiciones de



prestación del servicio de enseñanza, sin que tales aspectos se cuestionen en el expediente de la solicitud de licencia de obras por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Respecto de tales obras, por tanto, queda debidamente justificado y acreditada la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural que permita declararlas de especial interés o utilidad municipal.

Por último, procede dejar constancia de conforme al Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de modificación del cerramiento en el C.E.I.P. “Modesto Lafuente” de la localidad (Expte. L.O. nº 580/2017), al entender que queda debidamente justificado y acreditada la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural que permita declararlas de especial interés o utilidad municipal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12.- Bonificación 95 % ICIO CEIP Tello Téllez.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 21 de abril de 2017 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de adecuación de las condiciones de seguridad de los accesos y escaleras en el C.E.I.P. “Tello Téllez” de la localidad (Expte. L.O. nº 506/2017), en el que solicita, asimismo, el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.



Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 según el cual las obras aún no se han iniciado.

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente”.

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que “Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: “A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo”.

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que “Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, ésta consistirá en una serie de actuaciones en relación con las puertas de emergencia, las escaleras y las ventanas de las cajas de escaleras orientadas, todas ellas, a mejorar y garantizar la seguridad de los alumnos del Centro, así como mejorar las condiciones de la envolvente térmica del inmueble, buscando un mayor confort de los alumnos y un ahorro energético, con la incidencia que ello tiene en materia de medio ambiente.

Respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.



Por último, procede dejar constancia de conforme al Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de adecuación de las condiciones de seguridad de los accesos y escaleras en el C.E.I.P. "Tello Téllez" de la localidad (Expte. L.O. nº 506/2017), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

13.- Bonificación 95 % ICIO IES Jorge Manrique.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de julio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 09 de mayo de 2017 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el I.E.S. "Jorge Manrique" de la localidad (Expte. L.O. nº 611/2017), en el que solicita, asimismo, el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 según el cual *"las obras se han iniciado a comienzos del presente mes"*.

El artículo 103.2 TRLRHL señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o



utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”*.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, ésta consistirá en eliminar los desniveles de acceso al recinto escolar a través de la puerta de acceso situada entre el edificio de Jerónimo Arroyo y el edificio anexo, implicando la necesidad de sustituir las puertas de acceso a este último para adecuarlas a las nuevas cotas y dotarlas de los mecanismos de apertura de seguridad, redundando todo ello en una eliminación de barreras arquitectónicas y la consiguiente mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro.

Respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de conforme al Informe del Sr. Inspector Municipal de Tributos de fecha 12 de julio de 2017 se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.



A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el I.E.S. "Jorge Manrique" de la localidad (Expte. L.O. nº 611/2017), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

CULTURA.-

Se ausenta del Salón de Plenos, la Sra. Concejala Dª Mª de los Ángeles Armisen Pedrejón, del PP.

14.- Revocación de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Palencia a D. Jesús López Cancio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 13 de febrero de 2017.

Por la Presidencia se propone votar de manera conjunta los siguientes cuatro puntos del orden del día, que revocan sendas distinciones, lo que es aceptado por el resto de los grupos municipales. Previamente, se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Lógicamente, nos parece positivo, después de tantos años, el que se lleve a término el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Lo que hemos planteado también otras veces, que nos parece que no tendría que haber sido una sentencia judicial, recurrida además en primera instancia al Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, que cumplimos la Sentencia en los términos que la misma establecía, que no hablaba de nombres de calles sino de distinciones que se hicieran a las personas relacionadas con el golpe de Estado, la Guerra Civil o la Dictadura. En este caso, personas de la Dictadura. Algunos Gobernadores Civiles y Secretarios del Movimiento. Con respecto al tema de Federico Mayo, que ya planteamos en su momento la retirada de la calle Federico Mayo estuvo incluida dentro de la denuncia que presentamos a los tribunales, pero es verdad que se nos olvidó recogerla dentro de la moción que redactamos en diciembre de 2014. Pero bueno, sí que en ese sentido mostrar nuestro punto favorable a que el cambio de esa retirada de calle no sea necesario llevarlo a los tribunales para poderla retirar. Con respecto al tema de la Sentencia, y relacionada con la solicitud que hizo Alcaldía a la Subdelegación de Gobierno, lamentar que el Subdelegado de Gobierno no haya participado, que el Gobierno de España no participe. Porque la



Sentencia lo establecía así. Que el Ayuntamiento pida colaboración al Gobierno de España, pues el Gobierno de España se ve que hay determinadas cosas con las que no está de acuerdo. Entiendo que no está de acuerdo. La Ley no se ha modificado y sigue vigente, por lo tanto nos hubiese parecido positivo que el Gobierno de España hubiese colaborado, tal y como decía la Sentencia. También nos parece positivo que haya, dentro de los Planes de Empleo, la decisión de contratar a dos personas para hacer el Catálogo de una de las partes de la Sentencia, aunque planteaba el tema de los dos meses. Seremos flexibles en ese ámbito, porque nos parece que se está planteando en esa dirección. Y bueno, que también lo otro que planteábamos era que se cuente con el trabajo de las Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica que ha hecho un trabajo muy serio con este tema, y que nos parece que determinadas cosas pues es importante que se puedan consultar con la Asociación. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Doña Carmen, la Concejala de Cultura.

D.ª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Una aclaración al Sr. D. Juan Gascón. Federico Mayo ya ha pasado por Pleno, se ha abierto el expediente y va a Comisión la semana que viene. O sea, que se está cumpliendo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Si, si, es lo que he planteado, que no haya sido necesario, que en el caso de la calle Federico Mayo hallamos tenido que llevarla a juicio para que se proceda al cambio de nombre...

D.ª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Es que no ha habido que llevarla a juicio...

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Si, si, eso es lo que he planteado. Que creo que ha habido un cambio y que nos parece positivo.

D.ª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Perdón, perdón.

La Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- D. Juan Antonio Gascón Sorribas, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia, interpuso demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palencia adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, por el que se desestimaba la moción presentada por el Sr. Gascón Sorribas, solicitando la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personales de la Dictadura.

SEGUNDO.- Dicha demanda dio lugar a los autos de Procedimiento Ordinario 49/2015, en los que se dictó en fecha quince de abril del año 2016, la sentencia nº 71/2016, cuyo fallo literalmente dice:



“Que apreciando parcialmente la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa, se declara la inadmisibilidad de un pronunciamiento de fondo “ en lo relativo a la retirada de la calle Federico Mayo” del recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “Izquierda Unida” frente al Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Palencia, adoptando en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014.

Que, correlativamente, rechazando dicha causa de inadmisibilidad “en lo relativo a la petición de retirar las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Frago del Toro y Fernando Tejedor, y de revocar el nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad a Jesús López Cancio”, estimo en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “Izquierda Unida”, frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2014, por el que se desestima la moción presentada por Don Juan Antonio Gascón Sorribas solicitando “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personales (sic) de la Dictadura”, que se anula por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del precedente pronunciamiento, se condena al Ayuntamiento de Palencia a adoptar, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retiradas con relación al cambio de nombres de las calles Hermanos López Franco, Santa María de la Cabeza, Conde de Valledano, Ricardo Cortés, Obispo Manuel González y Abilio Calderón Rojo así como, si procede, para retirar del Barrio de San Juanillo en las calles Infanta Catalina y Alonso París las Placas de la Delegación de Sindicatos con un gran escudo fascista, así como de cuantas viviendas de toda ciudad que tengan la placa del Instituto Nacional de la Vivienda por tener el escudo fascista.

Que, asimismo, se impone la obligación a dicha corporación municipal de -recabando, si es necesaria, la colaboración del Gobierno de España- elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.1 y 2 de la Ley 52/2007 existentes en su municipio para retirar en las vías públicas de la ciudad de Palencia, y en el caso de hallarse los mismos instalados en propiedad privada instar por escrito a los propietarios a retirarles o cubrirles de forma que no sean visibles desde la vía pública, en general, y en particular, exigir la retirada al propietario de las viviendas de la calle Benito Meni de la placa “Cuartel de Simancas”, antiguo nombre de la calle.

No se hace especial imposición de las costas procesales.”

TERCERO.- Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Palencia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal



Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Rollo de apelación nº 449/2016.

En los citados autos se dictó sentencia nº 1828 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales dña Carmen San Fernández en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día quince de abril de dos mil dieciséis, por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número 1 de Palencia en esta causa, y confirmamos dicha sentencia. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.

La presente sentencia es susceptible de recursos de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la LJCA cuando el recurso presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia; mencionado recurso se preparará ante esta Sala en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la sentencia y en la forma señalada en el artículo 89.2 de la LJCA.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

CUARTO.- Por decreto de la letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se declaró firme la sentencia dictada en los autos de apelación nº 449/2016 de 30 de diciembre, sobre Administración Local, para que se lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, anteriormente citado.

QUINTO.- La sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en los autos 49/2015, establecía -entre otros pronunciamientos- la revocación del nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad a D. Jesús López Cancio.

SEXTO.- Por lo que se refiere al nombramiento de Hijo Adoptivo de Palencia a D. JESÚS LÓPEZ CANCIO, el pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el pasado día catorce de diciembre de 1955, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente decía:

“NOMBRAMIENTO DE “HIJO ADOPTIVO” DE PALENCIA AL EXCMO. SR. D. JESÚS LÓPEZ CANCIO.-

Antes de entrar en el orden del día, la Presidencia, da cuenta de la designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Jesús López Cancio, para el cargo de Delegado Nacional del Frente de Juventudes, pidiendo conste en acta, el sentimiento que produce por un lado su marcha y la satisfacción con que por otro ha sido acogido por la ciudad tal nombramiento, y que se acuerde ir a visitarle en Corporación para expresarle personalmente estos sentimientos y la felicitación del Ayuntamiento.



Por último y después de poner de relieve las virtudes y modestia demostradas en todo momento por el mismo, proponer se adopte el acuerdo de nombrarle “Hijo Adoptivo” de Palencia, como justo y merecido premio por la brillante y acertada gestión gubernativa, en todos los órdenes, desarrollada al frente del Gobierno Civil, que no es preciso detallar pues de todos es sobradamente conocida.

Ello, añadido, no constituye sino el cumplimiento de la obligación moral que se tiene con el mismo contraída, por el interés tanto material como de toda índole, demostrados en todo momento, en la resolución de problemas e intereses de la Capital y el Ayuntamiento a la cual se sentía tan íntimamente ligado, que siempre se consideró, según sus propias manifestaciones, como un palentino más.

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes, las anteriores propuestas y elevarlas al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación”.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, en particular el artículo 9.1 de la Constitución Española y el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se establecen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro asistentes, de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Revocar, dejando sin efecto, el acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 1955 por el que fue nombrado D. Jesús López Cancio, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Palencia.

15.- Revocación de la segunda Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia concedida a D. Francisco Ángel Abella Martín.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 26 de junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- D. Juan Antonio Gascón Sorribas, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia, interpuso demanda -ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia-, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palencia adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, por el que se desestimaba la moción presentada por el Sr. Gascón Sorribas, solicitando la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personajes de la Dictadura.



SEGUNDO.- Dicha demanda dio lugar a los autos de Procedimiento Ordinario 49/2015, en los que se dictó, la sentencia nº 71/2016, en fecha quince de abril del año 2016, cuyo fallo literalmente dice:

“Que apreciando parcialmente la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa, se declara la inadmisibilidad de un pronunciamiento de fondo “ en lo relativo a la retirada de la calle Federico Mayo” del recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “ Izquierda Unida” frente al Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Palencia, adoptando en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014.

Que, correlativamente, rechazando dicha causa de inadmisibilidad “en lo relativo a la petición de retirar las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Frago del Toro y Fernando Tejedor, y de revocar el nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad a Jesús López Cancio”, estimo en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “Izquierda Unida”, frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2014, por el que se desestima la moción presentada por Don Juan Antonio Gascón Sorribas solicitando “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personales (sic) de la Dictadura”, que se anula por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del precedente pronunciamiento, se condena al Ayuntamiento de Palencia a adoptar, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retiradas con relación al cambio de nombres de las calles Hermanos López Franco, Santa María de la Cabeza, Conde de Vallellano, Ricardo Cortés, Obispo Manuel González y Abilio Calderón Rojo así como, si procede, para retirar del Barrio de San Juanillo en las calles Infanta Catalina y Alonso París las Placas de la Delegación de Sindicatos con un gran escudo fascista, así como de cuantas viviendas de toda ciudad que tengan la placa del Instituto Nacional de la Vivienda por tener el escudo fascista.

Que, asimismo, se impone la obligación a dicha corporación municipal de -recabando, si es necesaria, la colaboración del Gobierno de España- elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.1 y 2 de la Ley 52/2007 existentes en su municipio para retirar en las vías públicas de la ciudad de Palencia, y en el caso de hallarse los mismos instalados en propiedad privada instar por escrito a los propietarios a retirarles o cubrirles de forma que no sean visibles desde la vía pública, en general, y en particular, exigir la retirada al propietario de las viviendas de la calle Benito Meni de la placa “Cuartel de Simancas”, antiguo nombre de la calle.

No se hace especial imposición de las costas procesales.”



TERCERO.- Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Palencia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Rollo de apelación nº 449/2016.

En los citados autos se dictó sentencia nº 1828 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales dña Carmen Sanz Fernández en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día quince de abril de dos mil dieciséis, por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número 1 de Palencia en esta causa, y confirmamos dicha sentencia. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.

La presente sentencia es susceptible de recursos de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la LJCA cuando el recurso presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia; mencionado recurso se preparará ante esta Sala en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la sentencia y en la forma señalada en el artículo 89.2 de la LJCA.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

CUARTO.- Por decreto de la letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se declaró firme la sentencia dictada en los autos de apelación nº 449/2016 de 30 de diciembre, sobre Administración Local, para que se lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, anteriormente citado.

QUINTO.- La sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en los autos 49/2015, establecía -entre otros pronunciamientos- la retirada de las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Fragoso del Toro y Fernando Tejedor (sic). El Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión de fecha quince de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de “Revocación de la Medalla de Oro de la ciudad concedida a D. Francisco Franco Bahamonde.

SEXTO.- Por lo que se refiere a la segunda Medalla de Oro de la Ciudad otorgada a D. FRANCISCO ÁNGEL ABELLA MARTÍN, el pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el pasado día veintiocho de marzo de 1952, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente decía:

“Concesión de la segunda Medalla de Oro de la Ciudad.

Se conoce una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo a la Corporación Municipal se acuerde conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo. Sr. Don Francisco Ángel



Abella Martín, Gobernador Civil que ha sido durante varios años de esta provincia, como merecido premio a sus desvelos en pro de los intereses de la Ciudad de Palencia y de su Ayuntamiento para lo cual y previamente había solicitado la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la que ha sido concedida con fecha 25 del mes en curso.

Como dato de la gestión realizada figuran entre otras las siguientes: Solamente en los cuatro últimos años hizo entrega al Ayuntamiento de Palencia de novecientas cincuenta y tres mil (953.000) pesetas, las cuales le permitieron a éste acometer varias obras de urbanización y mejoras generales de la población, que sin estas ayudas hubieran llevado un lento desarrollo o no hubieran podido realizarse.- En aportaciones a fondo perdido para hacer posible la construcción de viviendas de tipo económico, proporcionó la cantidad de dos millones doscientas noventa y ocho mil treinta y ocho con 83/00, (2.298.038,93) pesetas, de las cuales un millón ochocientas noventa y una mil setecientas sesenta y cuatro, 83/00 corresponden a construcciones ya terminadas, en las que se han invertido más de doce millones de pesetas y el resto de cuatrocientas mil y pico de pesetas lo son para el futuro grupo de la Fábrica Nacional de Armas y Barriada Francisco Franco, compuesta de unas -600 viviendas y un presupuesto total que rebasa los treinta millones de pesetas.

Para actividades culturales, deportivas y otras atenciones de gran interés para la Capital ha entregado subvenciones por valor de más de un millón de pesetas, entre las que destacan las destinadas a sostener la magnífica institución de Nuestra Señora de la Calle, por la que han pasado ya más de quinientos niños físicamente débiles de nuestras Escuelas Nacionales y donde se restablecen sus energías, mediante un abundante régimen de alimentación.-

Por último se cuentan obras de tanta importancia como son la inauguración de la Nueva Central Automática de Teléfonos, obras del nuevo Palacio de Justicia Escuela Industrial de José Antonio Girón y continuación del Grupo de Viviendas del Hogar Nacional Sindicalista, todas las cuales merecieron un decidido apoyo de en parte y en general puede decirse que acometió cuantas redundaron en beneficio o señalaron convenientes o interesantes para los intereses de Palencia, que siempre encontraron en su persona un decidido apoyo y defensa.

Por todo lo anterior estima que como justa muestra de afecto de la Corporación Municipal, le fuera acordada la concesión de tal galardón que tenía la honra de someter a su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la concesión de la Segunda Medalla de Oro de la Ciudad, al Excmo. Sr. D. Francisco Ángel Abella Martín, en prueba de reconocimiento por su labor en pro de la Capital y su Ayuntamiento durante el periodo de su actuación al frente del Gobierno Civil de la provincia de la que se le hará entrega una vez que se haya realizado por la Corporación la de la Primera Medalla de Oro, acordada ya, a su Excelencia el Jefe del Estado y Caudillo de España, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, dándose traslado de este acuerdo al interesado".

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, en particular el artículo 9.1 de la Constitución Española y el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se establecen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad



con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro asistentes, de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Revocar, dejando sin efecto, el acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 1952 por el que se concedió a D. Francisco Ángel Abella Martín, la medalla de Oro de la Ciudad de Palencia.

16.- Revocación de la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia concedida a D. Víctor Fragoso del Toro.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 26 de junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- D. Juan Antonio Gascón Sorribas, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia, interpuso demanda -ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia-, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palencia adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, por el que se desestimaba la moción presentada por el Sr. Gascón Sorribas, solicitando la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personajes de la Dictadura.

SEGUNDO.- Dicha demanda dio lugar a los autos de Procedimiento Ordinario 49/2015, en los que se dictó, la sentencia nº 71/2016, en fecha quince de abril del año 2016, cuyo fallo literalmente dice:

“Que apreciando parcialmente la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa, se declara la inadmisibilidad de un pronunciamiento de fondo “ en lo relativo a la retirada de la calle Federico Mayo” del recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “ Izquierda Unida” frente al Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Palencia, adoptando en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014.

Que, correlativamente, rechazando dicha causa de inadmisibilidad “en lo relativo a la petición de retirar las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Fragoso del Toro y Fernando Tejedor, y de revocar el nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad a Jesús López Cancio”, estimo en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al



partido político “Izquierda Unida”, frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2014, por el que se desestima la moción presentada por Don Juan Antonio Gascón Sorribas solicitando “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personales (sic) de la Dictadura”, que se anula por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del precedente pronunciamiento, se condena al Ayuntamiento de Palencia a adoptar, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retiradas con relación al cambio de nombres de las calles Hermanos López Franco, Santa María de la Cabeza, Conde de Vallellano, Ricardo Cortés, Obispo Manuel González y Abilio Calderón Rojo así como, si procede, para retirar del Barrio de San Juanillo en las calles Infanta Catalina y Alonso París las Placas de la Delegación de Sindicatos con un gran escudo fascista, así como de cuantas viviendas de toda ciudad que tengan la placa del Instituto Nacional de la Vivienda por tener el escudo fascista.

Que, asimismo, se impone la obligación a dicha corporación municipal de -recabando, si es necesaria, la colaboración del Gobierno de España- elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.1 y 2 de la Ley 52/2007 existentes en su municipio para retirar en las vías públicas de la ciudad de Palencia, y en el caso de hallarse los mismos instalados en propiedad privada instar por escrito a los propietarios a retirarles o cubrirles de forma que no sean visibles desde la vía pública, en general, y en particular, exigir la retirada al propietario de las viviendas de la calle Benito Meni de la placa “Cuartel de Simancas”, antiguo nombre de la calle.

No se hace especial imposición de las costas procesales.”

TERCERO.- *Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Palencia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Rollo de apelación nº 449/2016.*

En los citados autos se dictó sentencia nº 1828 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales dña Carmen San Fernández en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día quince de abril de dos mil dieciséis, por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número 1 de Palencia en esta causa, y confirmamos dicha sentencia. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.

La presente sentencia es susceptible de recursos de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la LJCA cuando el recurso presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia; mencionado recurso se preparará ante esta Sala en el plazo



de treinta días siguientes a la notificación de la sentencia y en la forma señalada en el artículo 89.2 de la LJCA.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

CUARTO.- Por decreto de la letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se declaró firme la sentencia dictada en los autos de apelación nº 449/2016 de 30 de diciembre, sobre Administración Local, para que se lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, anteriormente citado.

QUINTO.- La sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en los autos 49/2015, establecía -entre otros pronunciamientos- la retirada de las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Fragoso del Toro y Fernando Tejedor (sic).

El Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión de fecha quince de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de “Revocación de la Medalla de Oro de la ciudad concedida a D. Francisco Franco Bahamonde.

SEXTO.- Por lo que se refiere a la medalla de oro de la ciudad otorgada a D. VÍCTOR FRAGOSO DEL TORO, el pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el pasado día tres de marzo de 1962, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente decía:

“Después de unas palabras de la Presidencia, justificando el motivo de la convocatoria, se dio lectura de al único asunto que figura en el orden del día de la misma, y que era una moción de la citada Presidencia en que hace presente, que ante los innumerables actos de adhesión, tanto por parte de organismo, Entidades Provinciales y locales e incluso de particulares que está recibiendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Víctor Fragoso del Toro, con motivo de haber sido aprobado por el Gobierno el Plan de Regadíos Palentinos por importe de más de mil millones de pesetas, de verdadera y transcendente importancia no sólo para la tierra de campos, sino incluso para nuestra ciudad como capitalidad de la misma, esta Alcaldía interpretando el sentir unánime de la población y el suyo propio, sometía a la consideración de la Corporación que dadas las circunstancias que en el mismo concurren, por haber sido el portavoz ante el Caudillo de España y demás poderes públicos de las inquietudes y aspiraciones de esta tierra. Proponía se acordase la incoación del correspondiente expediente con carácter de urgencia para la concesión al mismo de la Medalla de Oro de la Ciudad.

Así mismo, estimaba caso de accederse a ello, como no dudaba que tal concesión debe hacerse coincidente con la firma y publicación de dicha disposición y las horas de júbilo y alegría que vive Palencia y su provincia por tan transcendente decisión, si bien condicionando el acto de su entrega al momento oportuno por imperativo legal y que el Pleno faculte a la Comisión Permanente para que acto seguido visite a dicha primera autoridad Provincial para darle cuenta del acuerdo adoptado y dejarle constancia de nuestra gratitud.



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, acordó aprobar en todas sus partes la anterior propuesta y conceder al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Víctor Fragoso del Toro, la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia, por los innumerables méritos contraídos y la brillante labor que viene desarrollando en dicho cargo en pro de la Provincia y especialmente de nuestra capital, siendo fijada cuando las circunstancias lo aconsejen de la fecha de su entrega.

Así mismo se acordó, que la Corporación Municipal, una vez levantada esta sesión, se traslade al Gobierno Civil de la Provincia, para dar cuenta a dicha autoridad del acuerdo adoptado y testimoniarle el agradecimiento y afecto de esta Corporación por los constantes sacrificios y desvelos que viene realizando en pro de los intereses de la tan repetida provincia y en especial de Palencia, como merecido y obligado reconocimiento de la misma.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, en particular el artículo 9.1 de la Constitución Española y el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se establecen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro asistentes, de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Revocar, dejando sin efecto, el acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 1962 por el que se concedió a D. Víctor Fragoso del Toro, la medalla de Oro de la Ciudad de Palencia.

17.- Revocación de la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia concedida a D. Fernando Herrero Tejedor.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 26 de junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- D. Juan Antonio Gascón Sorribas, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia, interpuso demanda -ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia-, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palencia adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, por el que se desestimaba la moción presentada por el Sr. Gascón Sorribas, solicitando la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personajes de la Dictadura.



SEGUNDO.- Dicha demanda dio lugar a los autos de Procedimiento Ordinario 49/2015, en los que se dictó, la sentencia nº 71/2016, en fecha quince de abril del año 2016, cuyo fallo literalmente dice:

“Que apreciando parcialmente la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa, se declara la inadmisibilidad de un pronunciamiento de fondo “ en lo relativo a la retirada de la calle Federico Mayo” del recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “ Izquierda Unida” frente al Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Palencia, adoptando en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014.

Que, correlativamente, rechazando dicha causa de inadmisibilidad “en lo relativo a la petición de retirar las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Frago del Toro y Fernando Tejedor, y de revocar el nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad a Jesús López Cancio”, estimo en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por DON JUAN ANTONIO GASCÓN SORRIBAS en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Palencia perteneciente al partido político “Izquierda Unida”, frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2014, por el que se desestima la moción presentada por Don Juan Antonio Gascón Sorribas solicitando “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personales (sic) de la Dictadura”, que se anula por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del precedente pronunciamiento, se condena al Ayuntamiento de Palencia a adoptar, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retiradas con relación al cambio de nombres de las calles Hermanos López Franco, Santa María de la Cabeza, Conde de Vallellano, Ricardo Cortés, Obispo Manuel González y Abilio Calderón Rojo así como, si procede, para retirar del Barrio de San Juanillo en las calles Infanta Catalina y Alonso París las Placas de la Delegación de Sindicatos con un gran escudo fascista, así como de cuantas viviendas de toda ciudad que tengan la placa del Instituto Nacional de la Vivienda por tener el escudo fascista.

Que, asimismo, se impone la obligación a dicha corporación municipal de -recabando, si es necesaria, la colaboración del Gobierno de España- elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.1 y 2 de la Ley 52/2007 existentes en su municipio para retirar en las vías públicas de la ciudad de Palencia, y en el caso de hallarse los mismos instalados en propiedad privada instar por escrito a los propietarios a retirarles o cubrirles de forma que no sean visibles desde la vía pública, en general, y en particular, exigir la retirada al propietario de las viviendas de la calle Benito Meni de la placa “Cuartel de Simancas”, antiguo nombre de la calle.

No se hace especial imposición de las costas procesales”.



TERCERO.- Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Palencia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Rollo de apelación nº 449/2016.

En los citados autos se dictó sentencia nº 1828 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales dña Carmen San Fernández en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día quince de abril de dos mil dieciséis, por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número 1 de Palencia en esta causa, y confirmamos dicha sentencia. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.

La presente sentencia es susceptible de recursos de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la LJCA cuando el recurso presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia; mencionado recurso se preparará ante esta Sala en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la sentencia y en la forma señalada en el artículo 89.2 de la LJCA.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

CUARTO.- Por decreto de la letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se declaró firme la sentencia dictada en los autos de apelación nº 449/2016 de 30 de diciembre, sobre Administración Local, para que se lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, anteriormente citado.

QUINTO.- La sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en los autos 49/2015, establecía -entre otros pronunciamientos- la retirada de las medallas de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, Antonio Ángel Abella Martín, Víctor Fragoso del Toro y Fernando Tejedor (sic).

El Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión de fecha quince de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de “Revocación de la Medalla de Oro de la ciudad concedida a D. Francisco Franco Bahamonde.

SEXTO.- Por lo que se refiere a la Medalla de Oro de la Ciudad otorgada a D. Fernando Herrero Tejedor, el pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el pasado día trece de junio de 1975, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente decía:

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia tiene el honor de dirigirse a la Excmo. Corporación Municipal para someter a su consideración: 1º. Expresar el profundo sentimiento de la Corporación Municipal y de toda la Ciudad de Palencia por el



fallecimiento del Excmo. Sr. D. Fernando Herrero Tejedor, Ministro Secretario General del Movimiento, ocurrido en la noche de ayer en tan tristes circunstancias; considerando que el óbito se produjo cuando regresaba a su residencia de Madrid procedente de nuestra Ciudad, donde había inaugurado la Escuela "Castilla" de la Sección Femenina y "Casa del Movimiento", en unión de altas jerarquías y mandos nacionales por lo que se estima su muerte como acto de servicio rendido a la Ciudad de Palencia; 2º. Que el Sr. Herrero Tejedor reúne una serie de méritos relevantes, como son su constante dedicación a la Patria, a través de numerosos puestos de responsabilidad en los que siempre ha demostrado una gran preparación, una capacidad de trabajo sin límites y unas dotes humanas poco comunes.

Ante estas circunstancias y los méritos reseñados, en relación con lo dispuesto en el artº 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y dada la urgencia y trascendencia del caso el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Excmo. Corporación Municipal el conceder a título póstumo al Excmo. Sr. D. Fernando Herrero Tejedor, Ministro Secretario General del Movimiento, la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia, por los relevantes servicios prestados con abnegación a la Patria, dotes humanas poco comunes, concurriendo la circunstancia de que el último servicio a España lo realizó en esta Ciudad de Palencia.- La indicada Medalla de Oro, de concederse por el Pleno municipal, llevará grabado en el anverso el Escudo heráldico Municipal, cuyo uso está consagrado por la Historia, y en el reverso la inscripción: "La Ciudad de Palencia al Excmo. Sr. D. Fernando Herrero Tejedor"; la Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todos sus puntos la propuesta, y en su consecuencia conceder a título póstumo la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia al Excmo. Sr. D. Fernando Herrero Tejedor, Ministro Secretario General del Movimiento."

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, en particular el artículo 9.1 de la Constitución Española y el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se establecen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro asistentes, de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Revocar, dejando sin efecto, el acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 1975 por el que se concedió a D. Fernando Herrero Tejedor, la medalla de Oro de la Ciudad de Palencia.

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala Dª Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón, del PP.

18.- Solicitud de distinción de Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia a D. Jesús Escudero Ortiz.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 13 de febrero de 2017.



Abierto el turno de intervenciones y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Se dio cuenta del escrito presentado en fecha veinticinco de enero de 2017, con número de registro de entrada 2413/2017 por D. Luis Manuel Escudero Padierna, como Presidente de la Asociación Cultural Coral Vaccea por el que solicita el nombramiento a favor de d. Jesús Escudero Ortiz como hijo predilecto de la ciudad de Palencia.

El escrito literalmente dice:

"D. Luis Manuel Escudero Padierna, con DNI 12725264, como Presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL VACCEA, actuando en representación de dicha entidad y en uso de sus competencias y atribuciones, como mejor proceda COMPARECE ante V.I, por medio de este escrito, en solicitud, aprobada en reunión de la Junta Directiva de dicha entidad, de que el director de dicha Coral, D. Jesús Escudero Ortiz sea nombrado HIJO PREDILECTO de la ciudad de Palencia en reconocimiento a sus méritos y cualidades personales.

A su vez le informamos de que esta proposición se realiza también en petición análoga ante la Ilustrísima Señora Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, para que sea también nombrado HIJO PREDILECTO por dicha corporación, y en su ámbito competencial; y todo ello sin perjuicio de otras peticiones que en el mismo sentido pudieran presentarse de forma autónoma o par apoya la petición que ahora se formula.

Hacemos dicha petición por considerar que concurren en él los requisitos y méritos que la fundamentan, al ser D. Jesús Escudero Ortiz palentino de nacimiento, y haber desarrollado una trayectoria vital de servicio a la colectividad tanto en el ámbito profesional como personal, en beneficio, mejora y labor de prestigio y renombre de la ciudad de Palencia y sus ciudadanos, alcanzando con ello la expresión de congratulación y reconocimiento de sus paisanos.

Sin ánimo de ser exhaustivos, aunque sí rigurosos, hacemos enumeración de los merecimientos que concurren en razón a su trayectoria, y enumeramos los siguientes hechos:

Como Sacerdote de la Iglesia Católica, ejerciendo las funciones propias de su ministerio como coadjutor de las parroquias de Santa Marina y San Antonio en los años setenta, supo ganarse el respeto y cariño de las comunidades parroquiales, en especial de los jóvenes, por su cercanía y disponibilidad.

Como Primer consiliario diocesano del movimiento Junior de Acción Católica en Palencia, fue el impulsor y organizador de los primeros grupos de niños y jóvenes y la formación de los cuadros de educadores y responsables, contribuyendo con ello a alimentar la vida espiritual y la misión evangelizadora de Juniors persiguiendo la formación integral de las personas al tiempo que ejercía de motor y dinamizados de la mejor ciudadanía.



Como docente, ha realizado su labor tanto en centros privados, Colegio Filipense Blanca de Castilla y Seminario Menor de Palencia, como en centros públicos, IES Alonso Berruguete, EOI de Palencia, en este último como funcionario de carrera, en las que siempre recibió una alta consideración por parte de compañeros, alumnos y padres.

Más conocida, sin embargo, es la singular labor realizada en el ámbito de la cultura musical en Palencia, de forma suficientemente explícita, acusada y sostenida en el tiempo a lo largo de más de cuarenta años, y en consecuencia, muy superior a la que en el mismo ámbito pueda considerarse media o normal, y todo ello sin detrimento de su actividad ministerial y profesional, que no sólo ha ido en favorecimiento de tal actividad artística, sino en desarrollo de una actividad cultural en el ámbito local y provincial para el mejor y mayor conocimiento y engrandecimiento de la idea de la ciudad y de la provincia de Palencia, y de la consideración de la misma fundamentalmente en el resto de España, aunque también numerosos países de Europa. Una labor, por otro lado, llevada a cabo de forma altruista y completamente desinteresada.

Como creador y director de la Coral Vaccea, ha desarrollado con esta entidad una importante y dilatada labor en pro del acercamiento de la belleza y significación de la música en todas sus expresiones – desde popular a clásica – a todo tipo de público. Sería prolijo hacer aquí mención de todos los conciertos, obras y lugares en los que su pasión por la música y su resolución a transmitir la riqueza cultural de la música en general y en particular la coral, le hicieron no escatimar esfuerzos y tiempo de dedicación para llevarlos a cabo. Baste mencionar:

- *La consecución del primer festival de música de Palencia, llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento a instancias suyas, que la Coral Vaccea cerró con la interpretación de la IX sinfonía de L. Van Beethoven, siendo la primera ocasión que se pudo escuchar una orquesta sinfónica en Palencia.*

Desde entonces estos grandes conciertos de significativas obras sinfónica-corales junto a importantes orquestas se han sucedido a lo largo de más de cuarenta años con un gran seguimiento.

- *La infinidad de conciertos realizados no sólo por toda la provincia de Palencia, sino por España y en sus giras por Europa levando con orgullo el nombre de Palencia y acercando a todos esos públicos el folclore y costumbres de nuestra tierra.*
- *Los conciertos benéficos realizados para las distintas ONG's que desarrollan su actividad en nuestra ciudad: Fundación Hombres Nuevos, Manos Unidas, ASPANIS, AF Alzheimer Palencia, etc.*

Como compositor, ha realizado numerosas piezas religiosas entre las que destacaría la versión orquestal del popular villancico Ea; y numerosas canciones populares cantando lugares y tradiciones palentinas: Fuentes Carrionas, Al pasar el Puenteillas, Debajo los soportales, La posada del cordón....

Desde sus puestos de Beneficiado Tenor de la S. I. Catedral de Palencia, prestigiosa plaza ganada por oposición en 1969, y posteriormente, desde 2008, como Canónigo Prefecto



de Música de la misma, ha procurado siempre mantener un alto nivel en la elección de obras y su ejecución persiguiendo la dignificación de las celebraciones llevadas a cabo.

Su espíritu emprendedor y decidido le ha llevado a recuperar la Escolanía «Niños de Coro» de la S.L. Catedral de Palencia, institución histórica y de gran relevancia hasta su pérdida en los años setenta.

Su amor por las tradiciones e interés por hacer conocer a Palencia y sus ciudadanos la riqueza de su patrimonio cultural, le ha embarcado en los últimos años en el rescate de la también histórica figura del «obispillo», logrando poco a poco que se consolide como uno de los actos populares centrales de la navidad palentina.

Consideramos que lo expuesto es muestra suficiente de los méritos que acumula D. Jesús Escudero Ortiz para que le sea concedida la distinción que para él solicitamos; todo lo cual lo decimos sin perjuicio de atender cualquier requerimiento que desde esa Corporación se nos haga a los efectos de acreditar documentalmente los hechos expuestos en los anteriores apartados, o cualquier otro que se nos haga en orden a la concesión de la distinción que quedamos interesada.

En atención a lo dicho es lo que solicitamos de V.I. de el trámite necesario a la solicitud que aquí hacemos a los efectos de que, sintiéndose los trámites pertinentes por esa Corporación de su Presidencia, se nombre a Don Jesús Escudero Ortiz HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE PALENCIA”

SEGUNDO.- Por providencia de la concejala del área de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha seis de febrero de 2017, se acordó:

1. Iniciar expediente referente a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Cultural “Coral Vaccea” para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión de seis de octubre de 1981, de proponer el nombramiento de D. Jesús Escudero Ortiz, como hijo predilecto de la Ciudad de Palencia.

2. Inclúyase en el orden del día que celebre la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, a efectos de conocimiento y dictamen en su caso de la solicitud efectuada.

3. Remitir posteriormente el dictamen de la Comisión Informativa al Alcalde-Presidente para que, -en su caso- y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Honores y Distinciones proponga el nombramiento de D. Jesús Escudero Ortiz, como hijo predilecto de la Ciudad de Palencia. y en su caso posteriormente el pleno del Ayuntamiento proceda a acordar la instrucción del expediente, designando a uno de sus miembros ejecutivos como Instructor del mismo.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Instruir el expediente y designar instructora del mismo a D^a M^a Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, para nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia a D. Jesús Escudero Ortiz.

19.- Dejar sin efecto la denominación del Pabellón Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 13 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo. Bueno, como dijimos ya en su momento, y viendo ya que los procesos judiciales de la atleta ya habían acabado, pues nos parece lógico ya el momento de retirar el nombre al pabellón. Pero sí que queríamos hacer una pregunta con el resto de los honores y distinciones de esta Ciudad que tiene con esa atleta. Como puede ser el nombre de la calle, la medalla de oro o el nombramiento de Hija Predilecta. Y no es un honor ni una distinción, pero también hay una figura en el pabellón, la estatua, que creo que posiblemente se debería estudiar por todos los que estamos aquí presentes o una nueva ubicación, o un nuevo destino y un nuevo significado. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Doña Patricia, tiene la palabra.

D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias, buenas tardes. Bueno, reiterar lo que ha comentado el compañero de Ciudadanos. En Ganemos también consideramos que se debería retirar no solo el nombre de la calle a la atleta, sino el resto de los honores y las distinciones. Recordar que ya en enero de 2016 presentamos una moción solicitando que se quitar el nombre a Marta Domínguez pero no se aprobó. Por otro lado, también desde nuestro grupo queremos decir que se deja sin efecto la denominación del pabellón, pero por un Decreto directo de la Alcaldía, que no ha pasado por Pleno, el Alcalde se está atribuyendo una competencia del Pleno, y con un concurso abierto ha adjudicado usted instalar una pancarta a una entidad bancaria CEISS UNICAJA, la cuál ahora mismo está dando pérdidas y ha provocado un despido de muchísimo de su personal. Es decir, es una entidad que desde nuestro grupo consideramos que no es la más adecuada para dar su nombre, de manera extraoficial, a un pabellón. No le va a dar su nombre pero va a instalar una pancarta durante un tiempo, lo cuál va a suponer que al final sea ese el nombre que tenga el pabellón. Esto ni siquiera se va a preguntar a la gente después de adjudicarlo. Ya no es adjudicar y después preguntar, como un titular de un medio de comunicación, sino que en este caso se ha denominado directamente así, esta pancarta, de manera extraoficial y, como decimos, desde Ganemos no estamos de acuerdo. Nos hacemos eco de la queja presentada por determinadas asociaciones, que recuerde ahora Razón y Justicia, la Plataforma Antidesahucios, la Red de Solidaridad Popular, etcétera. Hay muchos colectivos que están levantando la voz porque no están de acuerdo con que un centro público de deportes, un centro que utilizamos toda la gente, palentinos y



palentinas, lleva el nombre de una entidad. Recordemos que esta entidad, es una entidad que tiene pérdidas. Con sus pérdidas ha ocasionado la quita de preferentes, tres ERES, miles de puestos de trabajo suprimidos, pérdida del músculo financiero de la región. Es la entidad que, según la Plataforma Antidesahucios, más personas echa a la calle, más se niega a negociar con las familias que tienen problemas de hipoteca. La que más pegos pone y que mayor número de viviendas vacías tiene. Por otro lado, también tenemos que recordar que es una entidad con locales vacíos, que anteriormente se destinaban a obra social y ahora mismo están cerrados, y no tienen ningún tipo de uso. Hay varios de ellos en la ciudad. Entonces, ¿cómo es posible que una entidad así sea la que le de el nombre al pabellón? No estábamos de acuerdo con la anterior denominación del pabellón, por supuesto, pero ahora mismo, tal y como están las cosas, tampoco estamos de acuerdo. De todas formas, una vez más, el PP está negando la participación a la gente de esta ciudad. Son muchos los colectivos que nos han dicho que les gustaría que se estableciera un procedimiento para poder decir qué nombre quieren que lleve el pabellón. Un procedimiento de participación ciudadana. Pero una vez más, como va a ocurrir en el Debate del Estado de la Ciudad que tendremos posteriormente, esto todo es una broma de mal gusto. Es una más de las que vamos a ver en el debate de hoy. De nuevo no hay participación ciudadana. Gracias.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos. No pasa un poco lo mismo que a nuestros compañeros de oposición, que podían aprovechar Vds. para retirar la calle, la estatua, la medalla de oro, la nominación de hija predilecta y a la vez compartimos un poco la preocupación con el grupo Ganemos de por qué se retira ahora el nombre de la calle, porque realmente la calle se pidió hace más de un año que se retirara el nombre de la calle, de Pabellón, perdón, del Pabellón, pero lo estamos haciendo ahora y esto me temo, nos tememos que no sea porque van a abrir un proceso participativo para que los vecinos y vecinas puedan opinar, incluso los clubes deportivos o quien dé uso al Pabellón que puedan aportar sus opiniones porque a la vez que se ha abierto este expediente, se ha abierto otro en contratación con un pliego, vía decreto para hacer una autorización para permitir la ocupación del pabellón municipal en materia publicitaria, entendemos. Creemos que podría llamarse, tener un nombre permanente el Pabellón y creemos que ese nombre, en caso de que se considere necesario o pertinente o lo que fuera, podría acompañarse de un apellido, pero lo que no nos queda claro, es si este nombre que, probablemente, incluso quizá mañana mismo ya tengamos nombre para el pabellón, es un nombre o un patrocinio, realmente eso es lo que nos gustaría aclarar, porque hay varios colectivos, algunos, han manifestado su disconformidad con el nuevo nombre que se propone y otros, incluso ya han hecho una propuesta formal, han hecho una propuesta que es el de Pabellón Municipal Ciudad de Palencia, que ha sido la Federación de Vecinos, con el que este grupo está bastante de acuerdo, les parece bien. Hoy efectivamente votamos la retirada del nombre y a eso decimos sí, pero mañana qué será. Es nuestra duda. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si todos tenemos claro lo que... creo que sí, al final, por lo que ha dicho D^a Judith, creo que lo tenemos claro. Hoy lo que dejamos sin efecto es el nombre de Pabellón Municipal Marta Domínguez, y si votamos todos que sí va a llamarse Pabellón Municipal de Palencia, independientemente de cualquier otro proyecto o cualquier otro contrato que se haga paralelo o referente a ello. Y respecto a lo que ha planteado D^a Patricia, cada uno en el organigrama del Ayuntamiento tiene sus competencias, el Pleno, por supuesto, está por encima del Alcalde, pero cada uno tiene unas competencias y cada uno las ejerce con la responsabilidad que cree y el otro contrato, que Vds. lo vieron en la Comisión de



Contratación, ahí se dio explicación de por qué era y qué puntos llevan y si no, vuelvan a mirarlo, estúdienlo, y cuando tengan dudas concretas de cómo se articula ese contrato, nos lo explican y si hay algún problema de legalidad, lo manifiestan. No sé si quieren hacer alguna otra aclaración o pasamos a la votación D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: No, ya entrando también en el debate del nombre, sí que recuerdo que en el pliego de este concurso de propaganda, de publicidad del Pabellón, sí que había un párrafo en el que pone que el adjudicatario, el que iba a proponer ponía que pusiera el nombre y ponía Pabellón Municipal, entre comillas, puntos suspensivos y que indicara qué nombre quería poner a ese Pabellón, hasta el 31 de diciembre de 2018. Sí que es un tema también a considerar. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Lo que decimos es que nos hacen trampas, Vd. aprueba por Decreto llamar el Pabellón hasta finales de diciembre de 2018 de una forma, con una recomendación de Secretaría con respecto a la fórmula para poder hacerlo, al final es la finalidad que coincide con la misma, aunque el medio en el que sea realizado es distinto y, entonces, retiramos el nombre del pabellón y obviamente, los cuatro grupos estamos de acuerdo con retirar el nombre del pabellón, pero no los cuatro grupos estamos de acuerdo en que el Pabellón se pase a llamar como la gente va a empezar a llamarlo, que va a tener una pancarta ahí muy grande. Ahí nos parece, no decimos que legalmente, obviamente, no se haya hecho como se tendría que hacer, pero entendemos que si fue el Pleno el que dio el nombre al Pabellón Municipal, tendría que ser el Pleno quien diera el nombre al nuevo pabellón municipal y creemos que lo mejor, igual que lo planteábamos antes, sería que iniciáramos un proceso participativo para poderlo plantear. Con respecto lo que decía de la estatua, también entendemos que hay que proceder a esa parte, entendemos que podía ser algo así como el monumento a la atleta palentina o algo por el estilo, retirar la plaquita que hay debajo, tampoco nunca la atleta estuvo de acuerdo con esa estatua, con lo cual tampoco creo que se sienta muy reconocida con ese homenaje. Pero sí entendemos que al final, por la vía de los hechos consumados, el Pabellón se va a pasar a llamar como no queremos que se llame, por las razones que ha expuesto anteriormente mi compañera. Nada más. Muchas gracias.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No dudamos de la legalidad, pero siempre hay varios caminos para llegar a ella. Uno es seguir lo que dicta el Reglamento de Honores y Distinciones, y otro es vía Decreto. Se ha optado por denominar al Pabellón por la vía Decreto, en vez de por el otro método que podría haber sido muchísimo más participativo y más transparente, en cualquier caso. La verdad y de todas las maneras, no sé si ha contestado a mi pregunta diciendo que el Pabellón ahora se va a denominar Pabellón Municipal de Palencia, entiendo que lo otro es un apellido, es un patrocinio que, en cualquier caso, nos está comprometiendo a tenerlo presente hasta finales de 2018 sin haber hecho ninguna consulta previa, aunque haya sido legal, esto no ha sido participativo. De todas las maneras, igual no nos vienen mal esos cien mil euros en algún área, verdad Sergio.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Igual lo enviamos para Fiestas estos 128.000 €.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Igual estos 100.000 €.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esos 128.000 € los mandaremos para Fiestas. Este Pleno tiene trabajo, que es iniciar todos estos procedimientos que Vds. tienen tanta inquietud para sacar adelante, por lo tanto, iniciémoslo, yo no tengo ningún inconveniente. Pasamos a la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2002, adoptó acuerdo por unanimidad de denominar ***"Marta Domínguez Azpeleta" al Pabellón Municipal de Deportes de notable renombre a escala mundial, y quien, con su comportamiento ejemplar en el desarrollo del atletismo al más alto nivel, contribuye al prestigio de la ciudad de Palencia, unida indisolublemente a los triunfos de tan extraordinaria deportista, ejemplo de tenacidad y sacrificio para todos y muy especialmente para los jóvenes."***

SEGUNDO.- El 19 de noviembre de 2015, el Tribunal de Deporte (TAS) dictó laudo arbitral por el que el Jurado de la Corte de Arbitraje Deportivo (CAD) ha encontrado culpable a la corredora de media distancia Dña. Marta Domínguez Azpeleta de una violación del reglamento antidopaje y le sentencia a tres años de suspensión por anomalías en su pasaporte biológico y le impone una suspensión de tres años desde el día veinticuatro de junio de 2015, pudiendo deducirse el periodo de suspensión provisional de 8 de julio de 2013 a 19 de marzo de 2014. Ordenó a su vez que los resultados competitivos obtenidos por la Sra. Domínguez desde el 5 de agosto de 2009 hasta el 8 de julio de 2013 sean inhabilitados.

TERCERO.- Dña. Marta Domínguez Azpeleta, ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia siete de Palencia demanda de juicio ordinario sobre vulneración de los derechos fundamentales a la intimidad y a la protección de datos.

Dicha demanda fue desestimada; asimismo el recurso interpuesto contra dicha sentencia ante la Audiencia Provincial de Palencia, también fue desestimado y por último el Tribunal Supremo en recurso de casación confirmó la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Palencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
2. Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. RDL 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.



5. RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
6. Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia de seis de octubre de 1981.
7. Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprobó el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones, acordó en sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre de 2002, denominar con el nombre de la atleta Marta Domínguez Azpeleta, al Pabellón Municipal de Deportes, situado en la C/ Obispo Barberá, teniendo en cuenta para ello los méritos que consta en el citado acuerdo plenario.

No obstante el Ayuntamiento, en ejercicio de su autonomía, y a las potestades que ostenta en relación con sus bienes inmuebles, como particularmente los de dominio público, en lo que se refiere a su denominación, tiene potestad tanto para acordar el nombre de personas para denominar plazas, avenidas, calles edificios, etc., así como para proceder a la alteración de la denominación.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la denominación de “Marta Domínguez Azpeleta” al Pabellón Municipal de Deporte, situado en la C/ Obispo Barberá de Palencia.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.-

20.- Aprobación del Reglamento del Observatorio Municipal de Servicios Públicos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de junio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Era lo que planteábamos, que no entendíamos que los asuntos extraordinarios del Pleno tuvieran que estar condicionados por los ordinarios. Nosotros comentamos en el anterior Pleno, porque creíamos que en el Pleno de junio podía haber venido, por los motivos que sea viene en éste, porque es una moción que se aprobó de forma conjunta por los cuatro grupos políticos del Ayuntamiento a propuesta de nuestro grupo, de Ganemos, sobre todo, preocupados con una



cosa que creo que es una preocupación de todos los grupos y es de qué manera están gestionando las empresas concesionarias los contratos que tienen con el Ayuntamiento, de qué forma se están cumpliendo los pliegos y cuáles son las fórmulas que garantizan que aquello a lo que se comprometen las empresas sea aquello que realmente cumplen, porque la experiencia nos dice que muchas veces las ofertas en determinados ámbitos se hacen para ganar los concursos, pero una vez tienen la concesión de diez años, de quince, de los que sea, les cuesta cumplir, aunque sea un año, sean dos años o los años que correspondan al contrato. En ese sentido, nosotros estamos bastante preocupados con respecto a de qué manera y compartimos la preocupación, entiendo que con el equipo de gobierno y con el resto de grupos, de qué manera estas empresas están cumpliendo con aquello a lo que se comprometen. Es un poco paradójico y, a lo mejor, desde fuera, de quienes estamos más vigilando los contratos no se entiende bien, porque es extraño que aquello a lo que la empresa se compromete, no lo cumpla en su integridad o intente, de alguna forma, ver cuáles son los vericuetos legales que le permite disminuir esa aportación. Hace unos días nos comentaban con respecto a una empresa concesionaria que utilizaba medios que están dentro del pliego del Ayuntamiento de Palencia para el mantenimiento del agua, para realizar determinadas obras en otros pueblos que no son del Ayuntamiento de Palencia y nos parece iría muy bien si fuera una obra de la Diputación o un contrato que tiene la Diputación de Palencia, pero en este caso, como es un contrato municipal y es una serie de servicios que prestará municipal, entendemos que cuando lo prestan en otros pueblos aunque sean aledaños, están dejando de prestarlo al sitio en el que lo tendrían que hacer. En ese sentido, consideramos que ésta va a poder ser una herramienta, veremos de qué forma, creo que en Contratación es ponerlo también a funcionar, igual que el tema de las cláusulas sociales, de qué forma arranca y luego de qué manera se puede ir puliendo, porque entiendo que ahí tenemos interés todos los grupos, al margen de los planteamientos ideológicos, que saben que nosotros defendemos que es mejor hacerlo directamente que no que haya una empresa que lo gestione en muchos de esos aspectos, sobre todo, en lo referente a servicios públicos, pero una vez eso está privatizado, hay que controlar al máximo a las empresas que lo realizan. Y luego, una reflexión que estaría entre el punto 20 y el punto 21, y es con respecto a la denuncia presentada por una empresa por lo que entiende un incumplimiento del contrato. Obviamente, eso supone para el Ayuntamiento un coste en abogados, un coste en procuradores, un coste en remitir informes al Consejo Consultivo, un coste de los servicios técnicos para hacer informes y, a veces, no hay ni siquiera un acuerdo del propio Ayuntamiento con respecto a cuál es la visión. Ya digo que estaría entre el punto 20 y 21 con respecto a cuál es la parte en la que tenemos que pagar con respecto a ese contrato y entonces, lo que sí que planteamos es que toda esa parte del coste que es un coste que paga el Ayuntamiento, se repercute sobre las arcas del propio Ayuntamiento, no es algo que se repercute sobre las empresas concesionarias y eso al finalizar el año y con determinados contratos gestionados por empresas, al final, acaba siendo un coste relevante que asumimos directamente de lo público en vez de repercutir sobre esas empresas. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Por el Partido Socialista, no, pues la Concejal de Servicios Públicos.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. Yo, personalmente, y creo que en nombre también de mis compañeros me felicito y nos felicitamos por crear un nuevo órgano, que como todos los hijos, nacen del consenso, del disenso y con debate o sin él, pero lo bueno de éste es que al final ha nacido y que se va a



poner en funcionamiento. El Observatorio, sobre todo, lo importante que tiene en este Ayuntamiento, como creo que lo podría tener en todo, no es que creemos un órgano más donde nos volvamos a ver, sino que va a ser un apoyo a los servicios municipales para el seguimiento, sobre todo, de los grandes contratos, que todos sabemos que son contratos que se preparan para diez, ocho, cinco años y que no siempre coincide el mismo Concejal que gestiona el contrato para llevar su seguimiento, para poder estar detrás de él y saber cuándo nació, por qué nació, qué se exigió, porque hay veces que los concejales no estamos más de cuatro años y al final las empresas sí y los pliegos se pierden entre concejales y entre empresas y al final son los ciudadanos los que se cobran esa deficiente explotación del contrato. Lo bueno de este órgano es que, por lo menos, y, por ejemplo, existen representantes de los vecinos que nos podrán decir cómo ven ellos el cumplimiento de los pliegos en el día a día de las reuniones del Observatorio y podemos marcar a los técnicos municipales nuestras mayores preocupaciones en la gestión de esos contratos. D. Juan no nos vamos a librar de esos gastos, sobre todo, yo creo que son gastos y esfuerzos personales en seguir estos grandes contratos, ni Vd., ni yo, ni el que venga, porque nos enfrentamos con grandes empresas que muchas veces somos una mosca en un mundo, lo que perdemos por un lado, lo ganamos por otro. La lucha cuesta, es cara y es un esfuerzo duro, pero hay veces que merece la pena, sobre todo, porque creo que en este país se han generado unas grandes sinergias en la aplicación de estos grandes contratos, sobre todo, en el ámbito local, donde estamos más cerca del ciudadano y la presión social es más fuerte para que salga algo ya y hay veces que las cosas tienen que esperar. Entonces, ese esfuerzo no nos lo vamos a quitar y el gasto, muchas veces, compensa. Quizás de aquí a diez años ese gasto económico y ese desgaste personal, si generamos esa sinergia de cumplimientos de contratos, no lo tenga que vivir nadie más, pero, por el momento ese esfuerzo creo que merece la pena. En cuanto al contrato al que ha mencionado, sí que les informaré el lunes en la Comisión de Contratación, que estamos encima del tema, que hemos pedido la relación de trabajadores, es un tema que preocupa tanto al Servicio de Medio Ambiente, como al de Contratación, y en la medida de lo posible y en los tiempos que tenemos y con los medios con los que contamos, lo seguimos igual que todos. Pero, insisto, este Observatorio creo que va a ser la luz y el apoyo del resto de grupos políticos y de los vecinos para poder eliminar esas sinergias, sobre todo de los grandes contratistas que se nutren de nuestros ires y venires dentro de los ayuntamientos y los grandes pliegos que duran tantos años y, al final, no sabes qué estás ejecutando. Nada más. Y muchas gracias a todos por el apoyo en esta creación. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues si no hay más intervenciones... D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Una muy breve que es más una reflexión que una respuesta a lo que ha comentado la Concejala, con lo que estoy de acuerdo, y el planteamiento es que creo que las empresas tienen que trabajar más la ética de la empresa, que igual que se exige o que el trabajador cumpla con su profesionalidad, siempre recuerdo lo que decía Marcelino Camacho con respecto al cumplimiento de la labor que tiene uno que realizar, que no quita que haya una reivindicación en el ámbito de lo laboral, las empresas tendrían que trabajar más en el ámbito de la ética, porque lo que están haciendo es incumplir las ofertas que ellas mismas realizan al Ayuntamiento, que es verdad que al final son grandes contratos que son muy complicados de seguir, que son muy extensos, a lo mejor lo que hay que hacer es ir



volviendo a los contratos más pequeños con empresas más pequeñas, que, generalmente, tienen un comportamiento mejor que las grandes. Nada más. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente tramitado para aprobar, en su caso, el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PALENCIA y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su vigente redacción y las demás disposiciones y preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente, en los términos en los que se halla redactado, el Reglamento del Observatorio Municipal de Servicios Públicos, el cuál se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, aprobando definitivamente, en su caso, la disposición reglamentaria; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación íntegra del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, en los términos previstos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

21.- Aprobación inicial de la Liquidación 2016 del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 17 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente explicaré el sentido de nuestro voto. Nosotros nos vamos a abstener, igual que nos abstuvimos en la Comisión, porque hay versiones distintas de cuál es la liquidación que tenemos que hacer en el servicio urbano de transporte colectivo, se votó una cosa en el mes de junio, hemos votado otra cosa en el mes de julio. Es verdad que está pendiente del contencioso al que ha llevado la empresa a este contrato y ahí habrá una solución con respecto a ese ámbito, pero en ese sentido vamos a abstenernos, simplemente porque no sabemos muy bien cuál es la dinámica con respecto a éste, si hay diferencias de criterios, a



lo mejor lo que tendríamos que ver es de qué manera conseguimos unificar criterios. Y, luego, otro planteamiento que esto igual lo puede explicar mejor la Concejala y es, al final, hemos recurrido al Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo con respecto a determinados nos da la razón y a la empresa le da igual, entonces, si es preceptivo o no y si en ese ámbito, es verdad que al final se intenta solucionar o no llevar a juicio determinadas cosas, lo cual, a las empresas grandes en muchos términos les da igual porque ya tienen las contrataciones de los distintos bufetes de abogados que cada una de ellas tenga. Vamos a abstenernos y simplemente plantear eso. Gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. En principio el grupo socialista está de acuerdo con apoyar la liquidación provisional, como se ha dicho hace un minuto, en función de que no nos enmiende algún juez y, por lo tanto, aprobaríamos en la línea que van. Sin embargo, el servicio del transporte es un tema que al grupo socialista le preocupa en demasía, mucho y sí que nos brindamos nuevamente si así se nos estima a colaborar con Vds. si hay oportunidad real de hacerlo. Nos preocupa que debe haber más autobuses rodando y también en reserva. Entendemos que con menos tiempos de duración en el viaje, es decir, menor cadencia en las paradas, los usuarios que esperan entre treinta minutos hasta una hora, seguramente pasarán a ser usuarios del transporte y no caminantes por la ciudad. No vamos, lógicamente a resolver todas las discrepancias con la empresa en los juzgados, creemos que no es buena técnica y debe de haber diálogo previo. El servicio de autobuses precisa que con el mismo billete se puedan hacer interconexiones durante un tiempo adecuado para que los usuarios lo vean atractivo y puedan cambiar en ruta en función de sus necesidades y también aconsejar qué rutas entre trece y diecisiete kilómetros, si no están bien diseñadas, nos llevan a dar vueltas por la ciudad de más de cuarenta minutos y esto, desde luego, no es fomentar el servicio público. Hay otras realidades, pero baste que nosotros nos ponemos a disposición para reflexionar sobre estas circunstancias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Quiere la Concejal dar su opinión? Pues la Concejal de Servicios Públicos lo tiene.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Más que una opinión es una realidad. Yo agradezco la oferta del grupo socialista y estoy segura que los demás se sumarán porque creo que el contrato del transporte urbano, aunque no es eficiente y eso al final lo tenemos que saber todos, porque es imposible que un contrato de transporte urbano por su propia filosofía sea eficiente, sí que es importante, sobre todo, porque si queremos cumplir los mínimos de emisiones y que aprendamos todos a desplazarnos todos a desplazarnos de otra manera, tenemos que reflexionar sobre él. Hay dos puntos que nos limitan a todos, por un lado, creo que estamos pendientes de la resolución de un contencioso que no ha sido promovido ni por falta de diálogo del Ayuntamiento, ni por un empecinamiento, sino porque existen unos pliegos definidos que la empresa, al final, ha entendido a su manera, que puede o no ser respetable, pero, desde luego, los servicios municipales no están de acuerdo porque no interpretan así los pliegos. Que respeten o no los dictámenes de los órganos de esta Comunidad Autónoma, hombre, eso ya entiendo que igual que un ayuntamiento tiene que ir hasta el final para defender sus propios intereses, las empresas lo harán. A mí no me gustaría tampoco que este contrato que creo que debe de tener futuro porque el transporte urbano debe de tenerlo y tiene un buen fondo aunque la forma se pueda mejorar, tiene que seguir, pero veremos a ver lo que pasa en el contencioso. En cuanto a todas las modificaciones, a mí me encantaría ir ajustando este contrato en la medida de lo posible siempre que se pueda ¿Las limitaciones? Las únicas que nos pone la



Ley, que son las limitaciones a las modificaciones de los contratos y en sus porcentajes, no tenemos más, si podemos subir, si podemos revisar los tiempos. Ojo, sigo insistiendo, que como decía D. Juan, los pliegos están para cumplirse y las ofertas también, si la empresa hizo una oferta donde decía que cumplía unos tiempos, si no está cumpliendo, es la empresa la obligada a arreglarlo, como lo haga, a mí me da igual, lo tiene que hacer porque los pliegos lo exigen y porque su oferta así lo dijo y no puede ser a costa de un ayuntamiento. Las empresas no pueden presentar propuestas y ofertas a un ayuntamiento y luego intentar vivir de la buena voluntad de los ayuntamientos y del diálogo con los vecinos para modificar sus ofertas. Yo he ofrecido algo, he garantizado que lo voy a cumplir, si no puedo te lo digo y ya está y no podemos desesperarnos todos porque una empresa adjudicataria, llame como se llame, ahora resulta que no puede cumplir su oferta. A eso no hay derecho, por eso hemos tenido que crear un observatorio, por eso hemos tenido que volver locos a los técnicos municipales para seguir los contratos y yo me siento encantada con todos Vds. para ver cómo podemos mejorarlo, pero no a costa de que las empresas dejen de hacerlo, porque yo lo que no puedo hacer es presentarme a cualquier ayuntamiento diciendo que voy a gastarme cuatrocientos, luego me gasto doscientos y tú te tiras veinte horas hablando con el grupo político de al lado y convenciendo a los vecinos. A eso no hay derecho. Revisaremos el contrato, exigiremos a la empresa lo que tengamos que exigir y D. Juan, donde nos tengamos que ir, porque le digo lo mismo, la sinergia de tú presentas una oferta y yo mañana hablo con el Concejal que esté de turno y vemos a ver cómo lo podemos arreglar y resulta que el incumplimiento es fruto de la falta de diálogo de los grupos políticos, no es justo y no se puede transmitir eso a los vecinos. No señores. Las empresas presentan ofertas, si no las cumplen, no es culpa de los concejales de que no dialoguen con ellos o que no se hablen entre sí. Si yo no tengo nada contra Vds. Si el transporte urbano no es un contrato político, el transporte urbano es un contrato de sentido común. Si la empresa cumple con su oferta, nosotros podemos mejorar o modificar esa oferta que en su día pudo ser más o menos acertada, pero empecemos a ver lo que no se cumple y, desde luego, hasta donde haya que ir D. Juan, porque yo en esa sinergia no quiero entrar. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: En esa línea, claro, tenemos ahí un problema y es, la empresa hace una oferta que se puede cumplir, el problema es que cuántos más usuarios cojan el autobús, menos aportaciones tiene que hacer luego el Ayuntamiento. No es lo mismo que los usuarios sean usuarios jóvenes, que sean usuarios mayores, que haya alguien con silla, con discapacidad, pero eso, obviamente, estoy de acuerdo con lo que plantea, es una responsabilidad de la empresa prever cuál es el..., además tienen los datos, todos los autobuses tienen los datos con respecto a cuál es la cantidad de kilómetros que hacen por cada hora. Y es verdad que ahora se quieren renegociar y ahí coincide totalmente con lo que plantea. Nosotros, en ese sentido, sí que tenemos el punto de vista, el otro punto de vista, que no es el del Gerente de la empresa, sino que es el del Comité de Empresa, el de los trabajadores que tienen que estar cumpliendo unos plazos que no pueden cumplir, pero que no pueden cumplir porque si tienes que parar para subir unas sillitas, si tienes que esperar... al final, hay una serie de coyunturas que la empresa tenía que haber tenido en cuenta y probablemente a la hora de hacer la oferta tener más la visión de los trabajadores, de los conductores que son los que patean el día a día y conocen la realidad del problema de ese contrato. Totalmente de acuerdo con lo que plantea.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Brevemente. D^a Paloma eficiencia nosotros la entendemos como más usuarios transportados, lógicamente a los precios



establecidos, la empresa debe estar obligada a cumplir, pero quién debe hacerle cumplir. Está claro que es el grupo de gobierno quien tiene que llamarle a capítulo o pedir ayuda al resto de los grupos que lo ofertamos porque lo que queremos es un servicio en función de la oferta que se le aprobó a esa empresa, ahí va a contar con nosotros. Por lo tanto, incumplimientos, no queremos que la empresa al final cuadre sus cuentas a cuenta del sudor de los trabajadores. Eso sí que no lo podemos permitir o dejando de hacer cosas que tiene que hacer.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejal de Servicios Sociales, perdón, de Servicios Públicos.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. Miren, los trabajadores creo que a todos nos preocupa lo mismo. Ahora, por ejemplo, nos encontramos en un punto en el que todos vamos a ver subidas salariales, entiendo que ellos también lo puedan pedir, pero volvemos a lo mismo, no podemos entrar en una sinergia de que ahora la empresa intente pedir o justifique la falta de subida porque el Ayuntamiento... Nosotros estamos yendo a ejecutar los pliegos de un contrato, estamos en el contencioso, tristemente. El tema del debate interno del estudio de los técnicos, al final, D. Juan yo me planteo lo mismo que Vd., el derecho, y de vez en cuando lo tengo que oír y el primero que lo dice es un honorable Catedrático de Derecho Administrativo, es una locura y es el mayor despropósito que se ha inventado, pero, al final, es el mayor despropósito, y cada uno lo entiende de una manera, yo tengo muy claro que el fin es preservar los derechos del municipio, los derechos se preservan, en este caso, en el contencioso y esta solución está condicionada a esa resolución. Nosotros seguiremos el contrato por esa vía y con las ideas de todos, insisto, no a costa de los vecinos porque ellos han hecho su oferta, pero sí con el esfuerzo de todos. Así que intentemos sentarnos a ver qué nos dicen los jueces, tristemente hemos tenido que llegar ahí, o igual, alegremente, porque igual es el momento de que las empresas vean que nosotros estamos para defender los intereses municipales. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Siendo informada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal con fecha 18 de mayo y 5 de junio la liquidación del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2.016 y a tenor de los precios unitarios aprobados por este Ayuntamiento definitivamente y correspondientes al ejercicio 2015, obrantes en el expediente; así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Que, el 14 de junio de 2016 se emite informe por la Sra. Interventora Municipal, devolviendo el expediente por considerar que la liquidación del contrato debe hacerse utilizando los precios unitarios aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 20 de octubre de 2016.

Solicitado nuevo informe al Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se emite el mismo en fecha 15 de junio de 2017, proponiendo una nueva liquidación con aplicación de los



precios a que hace referencia el párrafo anterior, estimando la misma en 140.826,52€.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss., 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts. 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art 22.n de la ley 11/99 de modificación de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la LIQUIDACIÓN ANUAL 2016 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	760.674,00.-€
Gastos	2.325.217,84.-€
Subvenciones	1.423.717,32.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 140.826,52.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2017/3/44110/47200

3º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan, para apertura de trámite de audiencia, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda efectuar las manifestaciones que considere, sobre cualquier circunstancia que manifieste el concesionario.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

URBANISMO.-

22.- Propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. Normativa Urbanística Ficha PERI 5.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de julio de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo tengo un problema y lo debatimos en la Comisión y creo que es relevante también traerlo al Pleno, se lo comentaba también antes a la Concejala de Urbanismo. Mi problema es que cuando



analizamos los datos del Instituto Nacional de Estadística, con respecto a la ciudad de Palencia, la realidad es, probablemente en los pueblos de la provincia esté igual o peor la situación, la realidad es que estamos disminuyendo a pasos bastante preocupantes, por decirlo en términos suaves, la población de nuestra ciudad. Lo planteé también en los plenos de la legislatura anterior respecto a las modificaciones de los planes parciales, que obviamente no estaban recogidos dentro del Plan General y que las empresas pueden proponer su desarrollo y el Ayuntamiento ahí tenía que favorecerlo desde el punto de vista legal. Mi problema no es un problema legal, es un problema de análisis de los datos, de la realidad demográfica de los dos mil y pico que se mueren y los mil y pico que nacen y de una preocupación política que tiene mi grupo, pero que entiendo con matices también el resto de grupos, con respecto a cuáles van a ser las necesidades urbanísticas de nuestra ciudad de cara a veinte años. Aquí podíamos añadir la cantidad de viviendas vacías de las que en algunos casos desconocemos su número porque los bancos, que nos han metido en la crisis, han sido bastante poco amigables de facilitar aquellas infraestructuras o aquellos espacios que han sido causantes o que han provocado toda la especulación a nivel inmobiliario y en este ámbito en la Comisión, introduciendo este debate, lo que hice fue abstenerme, aunque sí que planteé que mi posición política era más contraria, el modelo de ciudad de cuarenta o cincuenta y cinco viviendas por hectárea, lo que hace en términos municipales, que es de lo que hablábamos aquí en el Pleno de la Corporación, es incrementar mucho los costes de mantenimiento, tanto de asfaltado como de iluminación, todos esos gastos que son comunes al Ayuntamiento, para que nos entendamos, donde viven cien es mucho más fácil hacer un mantenimiento, que donde viven veinte ¿Por qué? Porque si el espacio que ocupan es el mismo, para el Ayuntamiento es mucho más costoso, al final, esto es un debate sobre el modelo urbanístico americano que se empezó ya a extender desde hace unos cuantos años, que debilitan mucho el comercio en el centro de nuestra ciudad, que genera los grandes centros comerciales, entre comillas, aquí porque como somos un poco periferia, los centros comerciales los tenemos aquí, pero si no los tenemos aquí, los tenemos un poquito más allá en Valladolid y hace que tengamos que utilizar el transporte, el vehículo privado. Es un debate que era una reflexión que a mí me parecía interesante, porque creo que tenemos que tener muy en cuenta los datos y tenemos que ver cuáles son las fórmulas que permiten que Palencia dentro de veinte años no tenga la perspectiva que ahora mismo tiene. Insisto, si repasamos los datos demográficos de hace diez años, ahora estamos en un 25% de población superior a los 65 años, pero la realidad va todavía más en esa dirección y si no tenemos jóvenes, no tenemos futuro en nuestra ciudad, y no hablo yo como joven, yo no soy joven. Hablamos de gente de veintitantos, de treinta años que se tienen que ir. El análisis demográfico se hace sobre nacimientos y defunciones, pero también habría que hacerlo sobre la cantidad de gente que se tiene que ir de nuestra ciudad, fuera de la ciudad y en otros ámbitos y ahí yo ya planteo mi matiz, en el mercado Palencia no pinta nada, entonces, o descubrimos fórmulas para apostar por nuestra ciudad en todos los ámbitos, pero también en el urbanístico en, si vamos a ser 60.000 dentro de veinte años, qué hacemos promocionando más cosas a nivel inmobiliario, no tiene sentido que en nuestra ciudad se siga desarrollando. Obviamente ahí María dirá que si el mercado quiere y hay esa oferta, que se tenga que hacer, mi visión no es totalmente coincidente, pero digo que con matices hay en algunas cosas, hay en las que tenemos que estar políticamente de acuerdo, porque si no la realidad de nuestra ciudad es bastante negativa, a corto y medio plazo. Nada más. Muchas gracias.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Coincido bastante en el tema de la oposición política sobre el modelo de ciudad, no se puede



apostar, y las ciudades que apostaron en su momento, hace ya bastantes años, por el timo del crecimiento, de mancha de aceite, ha provocado una serie de problemas y son ciudades, al final, fracasadas. En este caso, lo único que me parece positivo y por eso estamos un poco a favor, es el tema paisajístico y ambiental de la otra orilla del río, que siempre ha habido una presión muy fuerte para poder colonizar, a nivel edificatorio, toda esa zona y con esa presión se hizo el Plan General como se hizo bajo esa presión. Las mismas empresas que ahora promueven esto, se dan cuenta de los índices de natalidad, etc., etc., ellas mismas ven que es imposible con esos coeficientes de edificabilidad el poder sacar al mercado semejante plus edificatorio y proponen esa bajada del índice de edificabilidad en la ficha urbanística. En ese sentido que suponga un menor impacto en la ambiental y paisajístico, yo estoy ahí poco de acuerdo. Sí que tiene el hándicap, efectivamente, que eso a la ciudad nos es más costoso. Cuantas menos viviendas por hectáreas, el mantenimiento de acerado, política, ... es más caro. Eso es así. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luís. Tiene la palabra la Concejal de Urbanismo, si quiere hablar.

Dª María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Sí, brevemente, como todo esto lo debatimos ya en la Comisión de Urbanismo. D. Juan el Plan General tenemos el que tenemos, se aprobó en el 2008, se crearon unas zonas con unas densidades repartidas. Vd. ha dicho que se fija en los datos estadísticos, la realidad estadística de esta ciudad es que prácticamente el 90% de las últimas licencias en los últimos cuatro años han sido viviendas unifamiliares. Ésa es la demanda de la sociedad ahora mismo. Seguramente, a lo mejor yo puedo estar de acuerdo con su reflexión, pero creo que sí que es interesante, tanto el Reglamento, como la Ley prevén unas variedades de tipologías en las ciudades que creo que por algo será. O trasladamos todo el modelo de Pan y Guindas, por ejemplo, el barrio Pan y Guindas con torres a la ciudad o qué hacemos, en el barrio del Cristo y el Ave María no damos licencias a las viviendas unifamiliares. Yo creo que la ciudad debe tener también esa variedad de tipologías, por lo menos en el Plan General que ahora tenemos. Es el que hay. En este caso, creo que es una modificación sencilla, como ha dicho D. Luís, además favorece el aumento de las viviendas de protección y la bajada de densidades. Y contestarle a D. Luís, ya se lo dije en la Comisión, pero es que habla yo no sé qué presiones, ha dicho Vd. las presiones que tuvo el equipo de gobierno para construir al otro lado del río, en el año 2008 ¿Yo no sé qué presiones tuvieron Vds., el Partido Socialista que fue quien hizo el Plan General? Entiendo que se pensó en el mejor urbanismo para Palencia en aquel momento, quiero pensar que no fue por presiones. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación. D. Luís tiene Vd. la palabra.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: A lo mejor no me he expresado bien. No he querido decir presiones, pero sí que ha habido, sí que había una reivindicación importante sobre esa zona de la ciudad, eso sí que es una realidad que la ha habido. Nada más. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



PRIMERO.- Se presenta por D. Mariano Herrero Moro, en representación de INBROSER S.L., el documento de modificación puntual del PGOU/2008 de Palencia, en la ficha del PERI 5, del tomo de Normativa Urbanística, redactado por la Sra. Arquitecta Dña. Carmen Arroyo Santander.

SEGUNDO.- El objeto de la modificación, según se expone en el apartado 3 de la Memoria Vinculante del documento, es la ficha de planeamiento remitido, margen derecha del río Carrión, PERI 5, proponiéndose la modificación de las siguientes determinaciones de ordenación general:

- Corrección de los índices de integración social y variedad de usos, en cumplimiento la actual Ley de Urbanismo de Castilla y León, vigente desde el 19 de octubre de 2014 y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, vigente desde el 4 Abril 2016.

- Reducción de la densidad mínima de vivienda, con el fin de lograr una ocupación racional del suelo y de la distribución de la superficie por vivienda, dentro de los límites establecidos por el RUCyL en su artículo 86 bis.

TERCERO.- El ámbito al que afecta la presente modificación se sitúa en la margen derecha del Río Carrión, en la zona contigua a la Dársena del Canal de Castilla, abarcando parte del ramal de conexión entre ésta y el Canal de Castilla. Está clasificado como suelo urbano no consolidado e incluido en el PGOU como Zona remitida a planeamiento de desarrollo PERI-5-

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano no consolidado, como son los índices de integración social y variedad de uso y las densidades máxima y mínima de viviendas.

Los cambios introducidos por el presente documento de modificación afectan exclusivamente al siguiente documento del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia: Ficha del PERI-5 del Tomo III Normativa Urbanística. Fichas.

QUINTO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

I.-MEMORIA INFORMATIVA

1.- ENCARGO.

2.- INICIATIVA EN LA FORMULACIÓN DEL PLANEAMIENTO

II.- MEMORIA VINCULANTE

1.- CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA MODIFICACION.

2.- AMBITO DE LA MODIFICACION

3.- OBJETO DE LA MODIFICACION

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

5.- ACREDITACION DEL INTERES PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN.

6.- IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE MODIFICAN.

7.- NORMATIVA DE APLICACIÓN



8.-AFECCIONES AL CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

9.- ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

10.- RESUMEN EJECUTIVO.

III.- ANEXO

1_ PLANO TOPOGRAFICO DEL SECTOR

2_ PLANO DE ORDENACIÓN PGOU PALENCIA 9.17

3_ PLANO DE ORDENACIÓN PGOU PALENCIA 9.18

4_ PLANO DE GESTIÓN PGOU PALENCIA 11.17

5_ PLANO DE GESTIÓN PGOU PALENCIA 11.18

6_ PLANO SOLICITADO A CONFERDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

(Zona de protección del canal grafiada en naranja)

7_ RECORTE PLANO DEL GEO PORTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. ZONA INUNDACION ALTA PROBABILIDAD: 10 AÑOS. ZONA INUNDACION FRECUENTE 50 AÑOS.

8_ RECORTE PLANO DEL GEOPORTAL DE PROTECCION CIVIL DE CASTILLA Y LEON. ZONA INUNDABLE Q10 (ALTA PROBABILIDAD) Y Q50 (FRECUENTE).

SEXTO.- Constan informes del Arquitecto Técnico Municipal. C.S. de Planeamiento Técnico de 12/05/17 y de la Arquitecta Municipal, Jefa del Servicio de Urbanismo de 14/06/17 en el que se analiza todos los aspectos de la modificación planteada, informándola favorablemente y considerando procedente su tramitación.

SEPTIMO.- Se ha notificado, a los promotores de la modificación, la necesidad del trámite de evaluación ambiental estratégica al estar incluido la misma en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y que el procedimiento a seguir es el de “evaluación ambiental estratégica simplificada”, establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley, para lo cual deberá presentar con la solicitud de inicio del procedimiento, un documento ambiental estratégico que deberá contener al menos la información señalada en el art. 29.1 de la Ley, que será remitida al órgano ambiental junto con el documento de modificación del planeamiento a fin de que emita el informe ambiental estratégico, regulado en el art. 31 de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).



SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO.- Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que *“los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”,* debiendo contener *“las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”*

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que *“las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartados 4 y 5 de la memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial, en la necesidad de adecuar el planeamiento vigente a la actual Ley de urbanismo de Castilla y León (modificada por Ley 7/2014, de 12 de septiembre) y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (modificado por Decreto 6/2016 de 3 de marzo) y en segundo lugar a un ajuste (una vez topografiado, estudiado el área de desarrollo y entorno en el que se ubica) de la densidad mínima de vivienda, que afecta



a una distribución y ocupación razonable de las mismas, en el espacio edificable real del sector y a la superficie construida y por tanto útil de cada una de ellas.

Se indica además que, en la Memoria Vinculante de Ordenación del PGOU de Palencia, en el apartado 4: INFORMACIÓN PÚBLICA, se reflejan las opiniones y expectativas expresadas en varias consultas con colectivos sociales representativos y agentes de sectores independientes, es decir la opinión de gran parte de los ciudadanos, sobre los temas más representativos en relación con nuevos crecimientos, la margen derecha del río Carrión, el territorio, la ciudad residencial y el patrimonio, en el sentido de contemplar densidades bajas y medias para los nuevos crecimientos, de vivienda unifamiliar, de previsión de crecimientos más adecuados a la escala real de la demanda...

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en el apartado 6 de la Memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial, indicando que afecta a tres elementos concretos de las determinaciones de ordenación general reflejadas de la Ficha de Planeamiento remitido, margen derecha del río Carrión. PERI 5:

- Índice de Integración social.
- Índice de variedad de usos.
- Densidad mínima de viviendas.

Para una mayor claridad, la justificación de las propuestas que se presentan en esta Modificación Puntual, se dividen en dos líneas de argumentación.

La primera, que se desarrolla en el subapartado 6.1: afecta a corrección de los índices de integración social y variedad de usos en cumplimiento la actual Ley de Urbanismo de Castilla y León, vigente desde el 19 de octubre de 2014 y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, vigente desde el 4 Abril 2016.

La segunda, que se desarrolla en el subapartado 6.2: afecta a la densidad mínima de viviendas.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el apartado 9 de la memoria vinculante, concluyéndose que no afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, adecuándose a los criterios y objetivos previstos por el PGOU de Palencia, tal y como se definen en su memoria vinculante de ordenación.

Asimismo el documento recoge dentro de este apartado 9, tanto la justificación del art. 172 del RUCyL: *Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos*, en el subapartado 9.6, concluyéndose que la presente modificación no produce alteración alguna sobre los espacios libres públicos o los equipamientos públicos, como la del art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, en el subapartado 9.7, concluyéndose que la presente modificación no plantea ninguna modificación sobre el volumen edificable, ni sobre la superficie



edificable. Lo que plantea es una reducción sobre la densidad de las viviendas previstas, de acuerdo con los límites establecidos en el art. 86 bis. del RUCyL.

Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, Catálogo y normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico (apartado 8); Trámite ambiental (subapartado 9.2), que deberá corregirse de acuerdo con lo expresado en fundamento de derecho quinto; Afección a riesgos naturales o tecnológicos (subapartado 9.4, la modificación no produce incremento de la situación existente, no considerando necesario la solicitud de informe de la Agencia de Protección Civil de Castilla y León; Ruido (subapartado 9.5).

Deberá incluir en la memoria un subapartado, respecto a la ausencia de afección al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, en su caso, y la no necesidad de solicitud de informe al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

QUINTO.- Trámite Ambiental: Aunque en la memoria vinculante de la modificación, subapartado 9.2, se señala que no resulta preceptivo el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, de conformidad con el art. 157 del RUCyL, es necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica, al estar incluido dicha modificación de planeamiento en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El procedimiento es el establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley, de evaluación ambiental estratégica simplificada.

La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El referido artículo 6.2 de la Ley, establece que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

Por otro lado el artículo 5.2.f) de dicha Ley, define como modificaciones menores de los planes y programas los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales en las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

Estableciendo el art. 9 de la Ley que los planes y programas incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, deberá someterse a una evaluación ambiental antes de su aprobación.



Como se ha indicado en el antecedente séptimo, ya se ha notificado a los promotores la necesidad del trámite ambiental.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la solicitud de los correspondientes informes previos, la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), concurriendo quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la ficha del PERI 5, del tomo de Normativa Urbanística, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 53 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Diputación Provincial.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Informe de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.



Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la ficha del PERI 5, del tomo de Normativa Urbanística, de acuerdo con el documento presentado por D. Mariano Herrero Moro, en representación de INBROSER S.L, redactado por la Arquitecta D^a. Carmen Arroyo Santander, de conformidad con el art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo corregir en la memoria los apartados correspondientes al trámite ambiental, ausencia de afección a las redes públicas de comunicaciones electrónicas y algunas de las referencias a normativas de aplicación.

Tercero.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

23.- Revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concedió licencia de obras a instancia de D. Francisco Javier Revilla Rojo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de julio de 2017.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

- El 27/10/2016 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo, en lo concerniente a la licencia de obras (LO 833/2016):

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO.- Con fecha 13 de junio de 2016, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de Licencia de Obras de la Comunidad de Propietarios de la calle Manflorido nº 1, según proyecto básico y de ejecución del Arquitecto D. Daniel de Soto Martín-Caro, visado el 23/06/2016, y documentación subsanada, para "Instalación de un núcleo de comunicación con ascensor" en calle Manflorido nº 1 de esta ciudad.

SEGUNDO.- A la vista de la solicitud, se emiten los siguientes informes:

1. Informe del Jefe del servicio de SEPEIS y Protección Civil de 8 de julio de 2016, que constata que se ajusta al cumplimiento del CTE-DB-SI.
2. Informe del Ingeniero Industrial municipal de 12 de julio de 2016, favorable, con las siguientes condiciones: a) deberá constituir una fianza de 1.260 € con el fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que será devuelta previa acreditación de la correcta gestión en documento que haga referencia a la Licencia de Obras concedida; b) una vez efectuada la reforma deberá acreditar el cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León realizando una medición de la vivienda más afectada de los niveles de inmisión cuando el aparato es accionado y en todo su recorrido incluido apertura y cierre de puerta.
3. Informes del Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo de 15 de junio, 11 de agosto, 14 de septiembre y 18 de octubre de 2016, este último favorable una vez subsanada la documentación requerida, con las siguientes condiciones: a) finalizadas las obras, deberá pedirse licencia de primera utilización; b) los plazos de la licencia son:
 - De iniciación de las obras 6 meses.
 - De interrupción 6 meses.
 - De finalización 30 meses.

TERCERO.- Constan en el expediente los siguientes escritos presentados en el registro municipal:

- Escrito de D. Francisco Javier Revilla Rojo, el 25/02/2016 (con carácter previo a la presentación de la solicitud), en el que solicita "la no concesión de la licencia de obras para la propuesta de ascensores Domingo, cuando así sea solicitada" sobre la base, en síntesis, en la Ley de Propiedad Horizontal.
- Escritos de Dña. Isabel Castro García, D. José Antonio Matía Retortillo, Cirugía Dental Celada, Dña. Manuela Cristóbal López y D. Francisco Martín Merino, todos ellos de 30/06/2016. Todos estos escritos plantean que en la Comunidad de calle Manflorido nº 1 "se va a proceder a instalar un ascensor; en dicho edificio se ha detectado con anterioridad la existencia de aguas subterráneas y para la colocación de dicho ascensor se pretende tirar la escalera que formaría parte de la estructura del edificio que está construido en los años sesenta", solicitando que gire visita un técnico del



Ayuntamiento para verificar que no corre ningún riesgo el inmueble.

- Escrito de D. Francisco Javier Revilla Rojo, el 26/08/2016, en el que reitera la solicitud de no concesión de la licencia, sobre la base de la Ley de Propiedad Horizontal, aportando fotocopias de los escritos dirigidos al Ilustre Colegio de Abogados de Palencia de 11/07/2016, y a la Fiscalía Provincial de Palencia de 22/08/2016.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- I. Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- II. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- III. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL); Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL).
- IV. El Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (PGOU), aprobado definitivamente por Orden FOM/1848/2008, de 16 de Octubre.

III FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lo solicitado es un acto sujeto a licencia urbanística de los regulados en los artículos 97 de la LUCYL y 288 del RUCYL.

SEGUNDO.- La competencia para conceder licencias corresponde al Alcalde de acuerdo con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. Por Resolución 5272/2015 de 19 de junio, se delega en la Junta de Gobierno Local la atribución para la concesión de determinadas licencias como la del presente expediente.

TERCERO.- El procedimiento se ajusta a lo exigido en los artículos 99 y siguientes de la LUCYL, 291 y siguientes del RUCYL y 22 del PGOU de Palencia, constando en el expediente la documentación a presentar y los informes técnico preceptivos para la concesión de licencias de obras.

CUARTO.- Con relación a los distintos escritos presentados en el curso de este expediente, cabe contestar:

- a) Las cuestiones planteadas por D. Francisco Javier Revilla Rojo, en su escrito de 25/02/2016, con base en la Ley de Propiedad Horizontal, no son competencia de esta Administración municipal: en primer lugar, porque las licencias urbanísticas se otorgan conforme a lo dispuesto a la normativa urbanística (art. 98.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León), es decir, la competencia municipal alcance exclusivamente a contrastar que lo solicitado se ajusta estrictamente a la normativa urbanística; obviamente los interesados pueden recurrir a la vía contencioso-administrativa si lo estiman conveniente en defensa de sus derechos, pero en cualquier caso, el Ayuntamiento examina la solicitud exclusivamente desde el punto de vista



urbanístico; y en segundo lugar, y en armonía con lo anterior, las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros (art. 98.2 de la LUCYL), es decir, las cuestiones civiles en un edificio sometido al régimen de propiedad horizontal son ajenas a la competencia municipal y serán los terceros quienes orienten las acciones conforme a la normativa civil (Ley de Propiedad Horizontal y Código Civil, en principio).

- b) Sobre los escritos de Dña. Isabel Castro García, D. José Antonio Matía Retortillo, Cirugía Dental Celada Dña. Manuela Cristóbal López y D. Francisco Martín Merino, de 30/06/2016, es de reiterar que la competencia municipal alcanza a verificar el ajuste de la licencia a la normativa urbanística, siendo las soluciones técnicas a los hipotéticos problemas planteados (por aguas subterráneas, por impacto en la estructura o por cualquiera otra causa) de la responsabilidad del arquitecto redactor del proyecto; por otra parte, es de recordar que el deber de conservación del edificio en las debidas condiciones es de la propiedad del inmueble (artículo 8.1.b de la LUCYL) y que la ordenanza municipal del Informe de Evaluación de Edificios obliga a pasar a la propiedad de edificios de más de cuarenta años el citado informe (el de Manflorido nº 1 es de 1968, según Catastro) y verificar por técnico competente que el edificio se encuentra en las debidas condiciones, entre otras, de seguridad.
- c) Por último, sobre el escrito de D. Francisco Javier Revilla Rojo, de 26/08/2016, se reitera lo dicho en la letra a); y en cuanto a sus escritos ante el Colegio de Abogados y la Fiscalía, caen fuera del ámbito de actuación municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Licencia de Obras a la Comunidad de Propietarios de la calle Manflorido nº 1, según proyecto básico y de ejecución del Arquitecto D. Daniel de Soto Martín-Caro, visado el 23/06/2016, y documentación subsanada, para "Instalación de un núcleo de comunicación con ascensor" en calle Manflorido nº 1 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá constituir una fianza de 1.260 € con el fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que será devuelta previa acreditación de la correcta gestión en documento que haga referencia a la Licencia de Obras concedida.
- b) Una vez efectuada la reforma deberá acreditar el cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León realizando una medición de la vivienda más afectada de los niveles de inmisión cuando el aparato es accionado y en todo su recorrido incluido apertura y cierre de puerta.



- c) Finalizada la obra, deberá solicitar licencia de primera ocupación o utilización.
 - d) Los plazos de ejecución de la licencia son:
 - De iniciación de las obras 6 meses.
 - De interrupción 6 meses.
 - De finalización 30 meses.
 - e) Notifíquese en legal forma el acuerdo íntegro a todos los interesados, con ofrecimiento de acciones.
 - f) Esta licencia se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sin que pueda ser invocada para excluir o disminuir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el beneficiario de la misma, en ejecución de lo autorizado o en el ejercicio de su actividad.
- (...)
- El 26/06/2017 D. Francisco Javier Revilla Rojo solicita la revisión de oficio de la licencia, la inmediata suspensión de todos sus efectos y la paralización las obras, en su caso, mientras no se pronuncie la autoridad judicial competente por 3/5, adoptando como medida de protección de la legalidad urbanística la puesta en conocimiento del ministerio fiscal (sic).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Objeto.-

Es objeto de este procedimiento la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/10/2016, recaído en el expediente de la licencia de obras LO 833/2016.

Segundo.- Regulación de la revisión de oficio.-

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas, regula la revisión de oficio en la Disposición Adicional tercera, en lo concerniente al régimen transitorio de los procedimientos, letra b), y en el artículo 106:

Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos.

- b) Los procedimientos de revisión de oficio iniciados después de la entrada en vigor de la presente Ley se sustanciarán por las normas establecidas en ésta (la entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016 según su disposición final 7ª).

Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio



la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Tercero.- Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias”.

El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

Cuarto.- La revisión de oficio en la Administración Local

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la



Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quinto.- Atribución del Pleno del Ayuntamiento

En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:

“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril)

Sexto.- Quórum



El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.

Séptimo.- Procedimiento

Los trámites esenciales, y en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe jurídico.
- c) Inadmisión/admisión a trámite.
 - En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- d) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- e) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con la oferta de recursos administrativos y judiciales.

Octavo.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

La solicitud de revisión de oficio debe inadmitirse a trámite sin necesidad de recabar dictamen o consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León porque carece manifiestamente de fundamento conforme al artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo siguiente:

- a) El solicitante se personó como interesado en la tramitación de la licencia y se le notificó su concesión el 30/11/2016 sin que entablara recurso administrativo o jurisdiccional contra la misma, es decir, consintió el acuerdo que ahora pretende revisar.
- b) La revisión de oficio debe traer causa, fundada, en alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015.
- c) El solicitante invoca el artículo 62.1.d de la derogada Ley 30/92 ("Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta"), previsión, por lo demás, coincidente con el citado 47.1.d de la vigente Ley 39/2015.
- d) El solicitante no invoca ahora en su solicitud de revisión de oficio ninguna ilegalidad de la licencia desde el punto de vista estrictamente urbanístico que es lo que le compete al Ayuntamiento.
- e) Es más, ni siquiera se deduce lógicamente de su escrito que la licencia sea ilegal.
- f) Según la solicitud, el presunto/s delito/s se habría/n cometido hipotéticamente fuera del ámbito de la administración municipal, evidenciando más bien un conflicto en la comunidad de propietarios cuya resolución no es competencia municipal.
- g) En cualquier caso, no existe sentencia judicial firme que afecte o pudiera afectar a la legalidad de la licencia, cuya verificación jurisdiccional corresponde al orden contencioso-administrativo.

Noveno.- Conclusión



Por lo tanto, la solicitud de revisión de oficio carece manifiestamente de fundamento porque, en definitiva, como ya hiciera en la tramitación de la licencia, el solicitante pretende trasladar al Ayuntamiento un conflicto a resolver en el ámbito privado regulado por la Ley de Propiedad Horizontal sobre el que esta Administración municipal carece de competencia, y pretende que se adopten medidas que neutralicen los efectos, siquiera provisionales, de la licencia sobre unos presuntos delitos sobre los que no consta sentencia judicial firme con efectos de cosa juzgada material.

Por todo lo que antecede y teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud de D. Francisco Javier Revilla Rojo para revisar de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/10/2016 por el que se concedió la licencia de obras, expte. LO 833/2016, así como inadmitir a trámite el resto de pedimentos de su solicitud.

Segundo.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

24.- Recurso Potestativo de Reposición contra acuerdo del Pleno relativo al expediente 549/2016 a instancia de D. Víctor Albillo Díaz.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe propuesta emitido por el Sr. Coordinador de Sección Disciplina Urbanística, de 17 de julio de 2017.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de 18 de mayo de 2017 acordó la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de la autorización recaída en el expediente 549/2016 a instancia de D. Víctor Albillo Díaz, por carecer manifiestamente de fundamento según el artículo 106.3 de la Ley 39/2015.

En esencia, los motivos de la inadmisión, expuestos en el 8º Fundamento de Derecho de aquel acuerdo, fueron los siguientes:

1º.- Porque no recurre la única licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local el 29/07/2016 (expte. 549/2016), que es la que verifica el ajuste a la legalidad de las obras proyectadas: en consecuencia, el recurrente se aquieta en la licencia de obras. Sí recurre la autorización de la Junta de Gobierno Local de 18/11/2016 (expte. 161v/2016) que únicamente puede tener por objeto la verificación del cumplimiento de la condición de presentar



la documentación completa con el visado colegial de proyecto básico y de ejecución y justificantes de la designación de director de obra (arquitecto) y director de ejecución (arquitecto técnico), condición con la que el promotor cumple. Por este motivo, la solicitud carece de fundamento.

2º.- El anterior motivo es suficiente para inadmitir a trámite la solicitud de revisión, pero además cabe agregar que la normativa urbanística permite en el caso que nos ocupa la tipología adosada en hilera, previsión que de suyo implica la supresión de los retranqueos.

3º.- Porque las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros: si, como dice, el recurrente no ha firmado con el vecino ningún acuerdo, hágalo valer en su caso y si lo estima conveniente ante la jurisdicción civil.

4º.- Y que el hecho de que se desconozca la fecha de inicio de las obras y que no conste en el expediente ninguna comunicación de inicio, no es decisivo para la legalidad de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local el 29/07/2016 (expte. 549/2016).

2º.- El 9 de junio de 2017 se notificó el precedente acuerdo.

3º.- El 10 de julio de 2017 el interesado presentó recurso potestativo de reposición solicitando la admisión a trámite de la revisión de oficio solicitada, tras apertura de trámite extraordinario de prueba y se dicte nueva resolución por la que revocando la recurrida, se revise de oficio la Licencia de Obras 549/2016 y se requiera a Don Pablo González Renerdo para que se ajuste a la legalidad.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Regulación del recurso de Reposición.- El recurso de reposición está regulado en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Admisión a trámite.- El recurso está presentado en el plazo de un mes conforme al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que se notificó el 09/06/2017 y, cayendo en domingo el 09/07/2017, se presentó el 10/07/2017 conforme a lo previsto en el artículo 30.5 del citado texto legal que dice que “cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Tercero.- Desestimación del recurso-Improcedencia de la prueba.- El recurso no presenta novedad fáctica o jurídica que no hubiera sido abordada en el acuerdo plenario recurrido, al que no cabe sino remitirse e íntegramente ratificarlo. En cuanto a la solicitud del recurrente de apertura de un trámite extraordinario de prueba, baste decir que, no es que no quepa en fase de recurso dadas las circunstancias según el artículo 118.1 párrafo segundo de la Ley 39/2015, sino que ni siquiera el recurrente plantea los posibles hechos objeto de debate fáctico, con lo que resulta imposible



valorarlo a efectos de su admisión según el art. 77 y siguientes del citado cuerpo legal.

Por todo lo que antecede y teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de mayo de 2017 por el que inadmitió a trámite la solicitud de revisión de la autorización recaída en el expediente 549/2016, a instancia de D. Víctor Albillo Díaz, acuerdo que se ratifica íntegramente.

PERSONAL.-

25.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2017/0001.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 12 de junio de 2017.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en los siguientes términos:

ALTAS

- Crear el puesto de trabajo de Oficial Medio Ambiente (2ª actividad), adscrito a la unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
546	OFICIAL MEDIO AMBIENTE (2ª ACTIVIDAD)	C	C1	18	12.353,40	F	AE	S	PJ[1]-FT-PL-CL-TR

Cuando se produzca la jubilación obligatoria del funcionario adscrito al puesto de 2ª actividad, dicho puesto quedará amortizado.

MODIFICACIONES



Modificar el complemento específico del puesto de trabajo Oficial Adjunto a Secretaria de Jefatura (2ª Actividad) —Cód. 551— a la cantidad de 10.793,64 €, por incorporar al complemento de dedicación el concepto peligrosidad.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT.

El incremento del gasto de la modificación de la RPT queda compensada con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo 1 de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

TERCERO. Las modificaciones de la RPT correspondientes a las altas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Las modificaciones del complemento específico de los puestos de trabajo tendrán efectos económicos el primer día del mes siguiente de su publicación en boletín oficial de la provincia.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Publicar la modificación definitiva en el boletín oficial de la provincia.

URGENCIA.-

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Voy a dar la palabra al Concejal de Personal porque quiere incluir alguna cuestión de urgencia y habría que votar la urgencia de dos expedientes aunque estén dictaminados. Tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sabéis que la propuesta de modificación de la RPT y de la Plantilla sigue un proceso complejo, primero se aprueba en mesa general de negociación que estaba sujeto y supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuestos, por eso se hizo en esa fecha, después va a Comisión de Personal, después hay que hacer el proceso de fiscalización, muchos de los expedientes sí que se pudieron fiscalizar el lunes antes de las dos que es cuando se convoca el Pleno, pero algunos se han tenido que introducir posteriormente. Como en el mes de agosto no va a haber Pleno, sí que entendemos conveniente que se introduzca de urgencia ya que van cuestiones importantes como la promoción de la Banda de Música a su grupo profesional C1, como van modificaciones encaminadas a la aprobación de la oferta de empleo, policías, bomberos, promociones y progresiones profesionales y también medidas en materia de auxiliares de biblioteca. Por lo tanto, sí que creo que es una cuestión conveniente, aprobar la urgencia, ya que ha sido también aprobado en Comisión y en mesa general de negociación. Gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto, vamos a incorporar la urgencia de lo que ha planteado el Concejal. Votamos la urgencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

Urgencia 1ª.-

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2017/0002.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 13 de julio de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Ahora ya es el debate ordinario, con intervenciones. D. Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes a todos. Muy brevemente el grupo Ciudadanos va a votar a favor de esta modificación de la RPT, como quedó manifestado en la Comisión de Organización y Personal. Pero sí queremos reiterar la petición que realizamos frecuentemente en esa Comisión y es pedir al Concejal de Personal que, además de estas modificaciones que surgen fruto de la necesidad y siempre cuenta con el respaldo de la oposición para sacarlas adelante, sí que pedimos que se realice una actualización global de la Relación de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, pedimos que sea una reorganización estudiada, consensuada, que tenga en cuenta la representación sindical y a los partidos y que tenga también en cuenta la implantación de la administración electrónica, ya que consideramos que el personal del Ayuntamiento al final es el que lleva la gestión del mismo y el que facilita y mejora la vida de los ciudadanos y la operatividad y eficiencia de nuestro Ayuntamiento y, por tanto, consideraremos que se debe reorganizar de una manera global. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Tenemos la sensación por lo debatido en la Mesa General de Negociación que se hubiera podido conseguir un mayor consenso sindical para esta oferta pública de empleo y en la modificación que se realiza de la RPT. Es verdad que había una donde había más acuerdo que en la parte de la oferta pública, pero nos da la sensación de que se podría haber conseguido un mayor acuerdo por parte de los sindicatos. Tenemos que partir de la base que llevamos unos años con muchos recortes, no sólo en el ámbito de lo privado, sino también en el ámbito de lo público, se nos retiró una paga, luego se nos devolvió a plazos, se nos redujo un porcentaje significativo los emolumentos, llevamos hasta este año en congelación salarial durante bastantes años, daba la sensación de que la causa de la crisis no eran las entidades financiero-mobiliarias-especulativas, por llamarlo con algún término, sino eran los empleados públicos quiénes habían generado el problema que se había producido en nuestro país. Tenemos un problema grave en la plantilla con respecto al envejecimiento de la



misma, tenemos un problema grave y lo hemos planteado, por ejemplo, en el caso de Contratación, donde ha habido una baja y hemos tenido problemas a la hora de sacar adelante determinados ámbitos. Tenemos otro problema grave en el Gobierno de España que creemos que habría que solucionar de alguna forma, con respecto a la tasa de reposición que nos condiciona para que podamos saber sólo aquéllos y venga a hacer formulitas cuando curiosamente en algunos ámbitos se hace lo que quiere y en ese sentido sí que queríamos potenciar el municipalismo y en aquellos ayuntamientos que como el Concejal de Hacienda se encarga de remarcar muchas veces, tiene una buena situación económica que nos permita que haya una negociación no condicionada, que el Ayuntamiento pueda decidir a qué y de qué forma. Esta mañana, el compañero de Ganemos en la Diputación me estaba comentando la problemática que tiene la Diputación de Palencia para sacar plazas de bombero en el ámbito de los parques que se quiere potenciar en la provincia, plazas de bombero profesional, me parece que estamos demasiado condicionados y que no se nos trata como una administración autónoma y, sobre todo, en aquellos ámbitos en los que tendríamos que tener más facilidad para poder rejuvenecer la plantilla y hacer otra serie de planteamientos. En ese sentido también el debate que hubo dentro de la mesa general, que el Concejal de Hacienda y Personal estaba allí, por supuesto, con respecto al plan de empleo y las dudas que puede generar el hecho de que cambiemos a oferta pública de empleo por unas contrataciones a seis meses con unas condiciones, que son necesarias tal y como estamos en ese momento, pero que entendemos que se tienen que ir disminuyendo, es muy jugoso decir que vamos a contratar a ciento cuarenta, pero luego, cuando los ciento cuarenta terminan dentro de seis meses, no decimos que los ciento cuarenta desaparecen. Y, de alguna forma, el Ayuntamiento tiene que poder decir cuáles son las áreas en las que poder generar esa oferta pública de empleo, como se hacía en otras legislaturas, antes de todo el proceso de culpabilización del personal público como responsable injustamente, lógicamente, de la crisis, entendíamos que se podía hacer y se hacía un debate bastante razonable, los ayuntamientos por el hecho de poder convocar plazas, entiendo que la Diputación por querer convocar plazas de bombero, no está haciendo un ejercicio de malabarismo, hay una serie de resortes que incluso el propio Concejal de Personal también realiza, decir que se jubila una conserje con la plaza de Secretaría, voy a crear, lo meto para policías, de alguna manera da la sensación de que tenemos que buscar fórmulas que si se nos diera más autonomía, sobre todo, teniendo en cuenta cuál es la situación económica del Ayuntamiento, podríamos hacer sin tener que estar buscando cuáles son las fórmulas y que fuera legal hacer algo tan sencillo como si entendemos que hay una plaza que es necesaria, que el Ayuntamiento pudiera negociarla con los sindicatos y pudiera sacarla adelante. Y, en ese sentido, nuestro voto es el que fue, entiendo que podría estar entre la abstención y el voto negativo, si es modificación de RPT u oferta pública de empleo, por decirlo de alguna manera, pero también creemos que se podía dialogar con el resto de sindicatos que votaron que no a la oferta pública de empleo, porque las diferencias en algunos ámbitos eran de matiz y en algunas cosas daba la sensación de que en el fondo estábamos de acuerdo en lo mismo. No sé si coincidirán el resto de concejales con lo que planteo. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Nosotros, evidentemente, nos felicitamos de esta oferta pública, de esta modificación de relación de puestos de trabajo. Es claro que durante estos años el Gobierno de España optó por sacrificar la contratación de personal de administraciones públicas, en aras a esa estabilidad en la contención del gasto público. Ello, como ha ocurrido en este Ayuntamiento y como ocurre en otras administraciones públicas, llevó al envejecimiento de las plantillas y a



la no reposición de personal y, por lo tanto, la generación de numerosas vacantes. A nuestro modo de entender, ha llegado el momento de ir reponiendo todas esas vacantes en la medida de lo posible y, sobre todo, ir exigiendo al Gobierno de España que vaya variando su política de personal porque es necesario, porque las plantillas están envejecidas y es necesario reponerla. Nada más.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar, sí que me gustaría aclarar que hoy no estamos aprobando la oferta de empleo público, porque la oferta de empleo público se aprueba por Junta de Gobierno. Lo único que estamos haciendo es una modificación de la RPT, una modificación de la plantilla para posteriormente aprobar la oferta de empleo público y que, en este caso, sí que contó con mayor apoyo sindical. También me gustaría aclarar que la oferta de empleo público per se, fue apoyada por el sindicato mayoritario de esta Ayuntamiento, por lo tanto, creo que también tiene bastante respaldo y en Comisión de Personal fue apoyada mayoritariamente por los grupos que componen el Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, la modificación es una modificación de la plantilla y de la RPT para poder sacar esta oferta pública de empleo en el que se establece una tasa de reposición del cien por cien para policías y bomberos, que son sectores prioritarios, sectores necesarios, así como lo establece la legislación para llevar a cabo la progresión profesional en algunos cuerpos de oficialías, especialmente vinculados con el ámbito de Obras y con el ámbito de Medio Ambiente, para llevar a cabo la promoción de la Banda de Música que es una reivindicación histórica que hay en este Ayuntamiento del subgrupo C2 a subgrupo C1 y también para crear puestos de trabajo tanto en el ámbito de conserjes, que reforzarían los servicios sociales, los colegios públicos y el Archivo municipal y también crear tres puestos de auxiliares de biblioteca para reforzar las plazas de Cultura en el ámbito de servicios de bibliotecas, ya con puestos fijos, no con puestos temporales. Por lo tanto, si la duda era si esto era la oferta pública de empleo, en este caso, les aclaro que solamente es una modificación de la plantilla, una modificación de la RPT para llevar a cabo la aprobación posterior en Junta de Gobierno de la oferta de empleo público. Yo, y lo sabéis, y el equipo de gobierno somos unos grandes defensores de los empleados públicos y entendemos que son los garantes de los servicios públicos de calidad que se prestan a los palentinos, no podríamos prestar servicios públicos de calidad si detrás no hubiera empleados públicos de calidad, empleados públicos con gran profesionalidad y estamos apostando en esta legislatura decididamente por esta materia, con un cien por cien de tasas de reposición en oferta de empleo, hemos constituido en tan solo dos años dieciséis nuevas bolsas de empleo que cubren distintas vacantes y refuerzan servicios tan importantes como Cultura, Servicios Sociales y Obras. Estamos apostando decididamente por la seguridad e higiene, hemos triplicado el presupuesto en materia de prevención de riesgos laborales, hemos multiplicado por cuatro el gasto en formación profesional de los empleados municipales y estamos apostando, como he dicho antes, claramente por la promoción profesional ¿Por qué? Porque entendemos que hay que apostar por mejorar la motivación, la autoestima de los empleados públicos y eso revertirá directamente en mejorar los servicios públicos de calidad. Pero también entiendo y esto lo entienden la mayoría de los funcionarios, que para poder llevar a cabo medidas de apoyo a los empleados públicos, las cuentas tienen que cuadrar, las cuentas tienen que estar saneadas y, por lo tanto, debe ser compatible la defensa a ultranza de los empleados públicos, con la defensa a ultranza de que las cuentas cuadren, de que las cuentas sean saneadas y estables. Muchas gracias.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta la legislación aplicable; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la Plantilla Orgánica de personal en los siguientes términos:

ALTAS

- Crear 4 puestos de trabajo de Bombero Conductor Especialista (cód. 561) en el Departamento de Bomberos y Protección Civil, correspondientes a la plantilla orgánica de funcionarios con la denominación de plaza Bombero Conductor Especialista (cód. 168), Clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1.
- Crear un puesto de trabajo Responsable Departamento Alumbrado, adscrito a la unidad Equipo de Alumbrado, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
501	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C	C2	18	13.634,28	F	AE	S	DS

- Crear tres puesto de Auxiliar de Biblioteca, adscrito a la Sección de Bibliotecas, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
460	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	C1	20	8.297,88	F	AE	N	JP(11/5)

Los puestos de trabajo se integran en la plantilla orgánica de funcionarios con la denominación de plaza Auxiliar de Biblioteca (cód. 138), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C1.

Así mismo, adaptar los puestos existentes de Auxiliar de Biblioteca de la RPT conforme al complemento de dedicación especificado anteriormente.

- Crear 5 puestos de trabajo de Profesor Especialista en las especialidades de: 4 clarinetes y 1 trombón de varas, en la plantilla de funcionarios, adscritos a la Banda Municipal de Música, con las siguientes características:



Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
PROFESOR ESPECIALISTA	C	C1	15	6.984,12	F	AE	N	

Estos puestos de trabajo se integran en la plantilla orgánica de funcionarios con la denominación de plaza Profesor Especialista en la especialidad correspondiente, clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C1.

- Crear 13 puestos de trabajo de Profesor Especialista en las especialidades de: 1 bombardino, 1 clarinete, 2 flauta, 1 fliscorno, 1 oboe, 1 percusión, 1 saxofón alto, 1 saxofón barítono, 1 trompa, 2 trompetas y 1 tuba, en la plantilla de laborales, adscritos a la Banda Municipal de Música, con las siguientes características:

Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
PROFESOR ESPECIALISTA	C	C1	15	6.984,12	L		N	

Los puestos de trabajo se integra en la plantilla orgánica de laborales con la denominación de plaza Profesor Especialista en las especialidades correspondientes, clasificadas en el Subgrupo C1.

- Crear un puesto de trabajo de Oficial 1ª Alumbrado, recogido en el catálogo de puestos de trabajo, adscrito al Equipo de Alumbrado, siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
731	OFICIAL 1ª ALUMBRADO	C	C2	15	7.537,20	L		N	RT

El puesto de trabajo se integra en la plantilla orgánica de laborales con la denominación de plaza Oficial 1ª Oficios Conductor (cód. 225), clasificada en el Subgrupo C2.

- Crear un puesto de trabajo de Oficial 1ª Señalización Conductor, adscrito al Equipo de Señalización Vial, con siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
750	OFICIAL 1ª SEÑALIZACIÓN CONDUCTOR	C	C2	15	7.537,20	L		N	

El puesto de trabajo se integra en la plantilla orgánica de laborales con la denominación de plaza Oficial 1ª Oficios Conductor (cód. 225), clasificada en el Subgrupo C2.

- Crear un puesto de trabajo de Oficial 1ª Señalización, adscrito al Equipo de Señalización Vial, con siguientes características:



Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
735	OFICIAL 1ª SEÑALIZACIÓN	C	C2	15	7.259,28	L		N	

El puesto de trabajo se integra en la plantilla orgánica de laborales con la denominación de plaza Oficial 1ª Oficios (cód. 221), clasificada en el Subgrupo C2.

- Crear 4 puestos de Conserje Ordenanza, un puesto en la Sección de Medio Ambiente, con destino a colegios públicos, Archivo Municipal, Cultura y Servicios Sociales, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
833	CONSERJE ORDENANZA (CP)	C	PS	13	7.385,16	L		N	JP(9/5)

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	C	PS	13	6.456,96	L		N	

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
831	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	C	PS	13	6.926,28	L		N	TR

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	C	PS	13	7.281,84	L		N	JP (10/4)

Los puestos de trabajo se integran en la plantilla orgánica de laborales con la denominación de plaza Conserje Ordenanza (cód. 257), clasificada en el Subgrupo PS.

BAJAS

- Amortizar el puesto de trabajo Técnico Superior 2ª Actividad (cód. 166) de la plantilla funcionarios, vacante y adscrita al Archivo Municipal, y su correspondiente plaza de Mayor 2ª Actividad (cód. 38) en la Clase de Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo A1.
- Amortizar 29 puestos de trabajo de Bomberos (cód. 635) y 25 puestos de Bombero Conductor (cód. 630), vacantes en la plantilla de funcionarios, correspondientes a las plazas de Bombero (cód. 173) y Bombero Conductor (cód. 169) de las clasificadas en el Subgrupo C2; una vez finalizados los procedimientos de promoción interna.



- Amortizar 4 puestos de trabajo de Bombero Especialista (cód. 562), vacantes en la plantilla de funcionarios, correspondientes a las plazas con la misma denominación (cód. 172) de las clasificadas en el Subgrupo C1.

MODIFICACIONES

1. Asignación de puestos de Oficial 1ª Oficios a la especialización correspondiente

- Un puesto de trabajo de Oficial 1ª Jardinero (cód. 705), adscrito al Equipo de Jardines Norte, pase a ser Oficial 1ª Jardinero Conductor (cód. 680).
- Cuatro puestos de trabajo de Oficial 1ª Oficios (cód. 683), adscritos al Servicio de Medio Ambiente, se asignan a las especialidades siguientes: dos puestos de Oficial 1ª Jardinero Conductor (cód. 680), un puesto al Equipo de Jardines Sur y el otro al Equipo de Jardines Este; y dos puestos de Oficial 1ª Albañil Conductor (cód. 684), un puesto al Equipo de Obras y Proyectos, y el otro al Equipo de Obras de Ingeniería Civil.

2. Cambio de régimen jurídico

- Cambiar el régimen jurídico de dos puestos de trabajo de Conserje Ordenanza (CEAS), adscritos a los CEAS de San Juanillo y Miguel Unamuno, de la plantilla de funcionarios a laboral; una plaza en la actualidad se encuentra vacante (reg. 217) y la otra quedará vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario de carrera que viene desempeñando el puesto de trabajo y que se producirá en el mes de julio actual (reg. 1510).
- Cambiar el régimen jurídico de dos puestos de trabajo de Oficial 2ª Cementerio, adscritos al negociado del cementerio municipal, de la plantilla de funcionarios a laboral, plaza Oficial 2ª Oficios; que se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario que venía desempeñando el puesto de trabajo (reg. 267) y promoción interna (reg. 1154).

3. Oficial 2ª Oficios con requisito conductor

- Cambiar el puesto de trabajo de Oficial 2ª Albañil (cód. 802), del registro identificativo 247 de la plantilla de laborales, a Oficial 2ª Albañil Conductor (cód. 811).

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT.



El incremento del gasto de la modificación de la RPT queda compensada con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo 1 de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

TERCERO. Las modificaciones de la RPT correspondientes a las altas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Las modificaciones del complemento específico o adaptaciones de los puestos de trabajo que afecten a empleados adscritos a dichos puestos tendrán efectos económicos el primer día del mes siguiente de su publicación en boletín oficial de la provincia.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Publicar la modificación definitiva en el boletín oficial de la provincia.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.001 de 12 de junio de 2017 al 7.038, de 17 de julio de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.001, de 12 de julio, al 7.038, de 17 de julio de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✳ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D^a Charo tiene Vd. la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Dos cositas. Buenas tardes a todas y a todos, en primer lugar. Un ruego para Ángeles Armisen en su doble condición de Concejala de este Ayuntamiento y de Presidenta de la Diputación, para rogarla, valga la redundancia, que se conceda una reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos, que le ha sido solicitada desde el 16 de agosto de 2016. Ése es el ruego. Y la pregunta es... ¿Vas a contestar ahora o puedo hacer la pregunta?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No. Haga la segunda pregunta y ya le daremos la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, sí, vale. Gracias. Y la segunda pregunta es ¿cómo van las negociaciones con Gas Natural? Por el tema del famoso problema que existe en el Cristo con la canalización del gas. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a lo del Gas Natural, estamos pendientes todavía y el Servicio de Urbanismo está pendiente



de que nos envíen, como se comprometieron, el proyecto... Me está diciendo y como se informó en la Comisión de Urbanismo pasada, que estamos pendientes, que es el detalle que faltaba, que en cuanto esté ese proyecto, se informará tanto a los vecinos como al resto de los grupos políticos, como así venimos haciendo. Y respecto al ruego que le ha hecho a la Concejal y Presidenta de la Diputación, si tiene a bien intervenir, le doy la palabra.

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Yo no tengo ningún inconveniente en contestar, sin perjuicio de que no sé en qué condición me lo pregunta, si como Presidenta de la Diputación, que lo lógico es que me lo haga su compañero Jesús Merino en el Pleno de la Diputación el jueves, que lo tiene Vd. ahí, no tengo ningún problema, pero en el Pleno del Ayuntamiento, lo normal es que si alguien me pide una reunión como Concejala del Ayuntamiento, también le recibo. Pero como es una atención a una federación de vecinos y tengo la condición de Concejala del Ayuntamiento de Palencia, le voy a contestar en esa condición, porque me dicen doble, la segunda no sé si es como Presidenta del Partido Popular, que es lo que ha dicho, tampoco éste es el sitio para mezclarlo. Simplemente decirle, si quiere, le puedo enseñar mi agenda y de manera provisional lo tengo citado para el día 28, me lo han puesto en mi agenda. Sí que le digo que lógicamente hay muchísimas solicitudes como Presidenta de la Diputación de concejales, alcaldes de la provincia, etc., que tengo que compatibilizar con los viajes a la provincia, no tengo ningún inconveniente en recibir a la Federación de Asociaciones de Vecinos, sino todo lo contrario. Estoy deseosa de escucharles y de recibirles. Ha sido un problema de agenda y, desde luego, esto mismo, le quiero decir, me lo puede Vd. preguntar en el Pleno, fuera del Pleno, como compañera de Corporación, Vd. o cualquiera de Vds., en cualquier sitio, le agradezco la pregunta y no tengo ningún inconveniente en contestarles, sino todo lo contrario.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Me imagino que por parte de la Federación, muchas gracias, porque creo que ya procedía, pero nunca es tarde si la dicha es buena, como dicen en mi pueblo. Gracias.

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Ese esperemos y gracias a Vd. Dª Charo.

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE PALENCIA 2017.-

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez finalizado el Pleno ordinario, vamos a debatir el siguiente punto que se ha incluido que es el debate sobre el Estado de la Ciudad de Palencia 2017. La estructura ha sido pactada en la Junta de Portavoces. Haré una breve introducción antes de la participación del resto de los grupos políticos. Por lo tanto, en primer lugar lo que voy a hacer es explicar o intentar explicar los motivos por los que incluimos este punto en el orden del día del Pleno ordinario de julio, con unos breves antecedentes. El pasado mes de noviembre el grupo Ganemos presentó una moción en la que instaba al equipo de gobierno a celebrar un debate sobre el estado del municipio, en aquel Pleno Ciudadanos se sumó a la propuesta y pidió que la sesión se celebrase en el ecuador de la legislatura, la Portavoz socialista también lo solicitó, lo apoyo y lo solicitó luego en una rueda de prensa el día 12 de mayo. En el Pleno ordinario de mayo, los señores concejales, en este caso, el Concejal de Ganemos trasladó la misma petición al Alcalde, el Alcalde les confirmó en la misma sesión que la convocatoria se trasladaría en fechas breves y así fue. Este Alcalde convocó en tiempo y forma sesión



extraordinaria del Pleno, un pleno que Vds. tanto deseaban y, lamentablemente, como todos los palentinos saben, el Pleno extraordinario no llegó a celebrarse. En este punto que nos encontramos en este instante, yo, ahora, como Alcalde, lo que deposito son expectativas positivas y a la espera, fundamentalmente, de conocer los documentos de las propuestas para mejorar el estado de la ciudad y también para conocer su análisis del estado de la ciudad, la visión que tiene cada grupo político que, supongo, que represente a sus afiliados, a las personas que participen. Este debate también se va a celebrar de acuerdo al Reglamento Orgánico, con la particular flexibilidad en los tiempos que se conceden en las extraordinarias, es decir, las participaciones de los grupos políticos en la primera intervención tendrán quince minutos y en la segunda diez minutos. Considero que éste es el posicionamiento de la mayoría de la cámara y en este sentido voy a recoger palabras y el espíritu, en este caso, de la Portavoz del Partido Socialista que dejó también en el Pleno de noviembre reflejado y cito textualmente, “Creemos que este debate del estado de la ciudad tiene que tener la suficiente entidad para que no salga de este Salón de Plenos, que es donde reside, a nuestro juicio, la soberanía de la ciudadanía palentina”. Y de igual modo dijo, “Creemos que el Pleno sobre el estado de la ciudad tiene y debe conservar el formato de los plenos ordinarios o extraordinarios que venimos celebrando”. Con ese mismo espíritu y con ese mismo objetivo se celebra este debate, confiando en que sea un debate de propuestas, un debate enriquecedor. La propia inclusión de este punto en el orden del día de hoy es una prueba palmaria de que creemos en la participación y vamos a hacerlo de manera positiva. Hoy somos pioneros en un debate que nunca ha sido celebrado en este Salón de Plenos, por lo tanto, es un debate que quizás, y eso lo deseamos todos, llegue para quedarse. Y dicho esto, me corresponde iniciar un debate haciendo un balance de la gestión del ecuador de legislatura, aunque todos lo conocemos, es un análisis que hizo el equipo de los dos años, de trabajo, de logros obtenidos, pero sobre todo, sobre todo, insisto, de la consolidación de unos cimientos sólidos para seguir construyendo la Palencia que los palentinos nos demandan, la Palencia que los palentinos necesitan y con la que los palentinos sueñan. Voy a intentar ser sintético y plantear un poco los ejes del balance de estos dos años, diciendo que Palencia es hoy una ciudad mucho más fuerte, lo es porque cuenta con una hacienda mucho más saneada, todos los palentinos creo que ya saben que es una ciudad con mucha menos deuda y con muchos más recursos. La deuda viva que tenemos, que se reflejó en la liquidación del presupuesto del año 2016 es la misma o ha caído hasta los niveles del año 1998 menos de veintinueve millones y medio, diez millones y medio menos que cuando este equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento; existe un remanente de Tesorería de 18,4 millones de euros; 11,4 millones de liquidez. Creo que son datos importantes. Hemos pasado a tener un ayuntamiento que tenía facturas sin pagar a afrontar con garantías pagos a proveedores en una media de días de treinta y tres días, y lo es porque la adecuada gestión económica orientada a los palentinos nos permite, además, ser una de las ciudades con menor presión fiscal de España. Es la quinta ciudad con el Impuesto de Bienes Inmuebles más bajo, con el transporte público más barato de España y la segunda el agua más barata entre otras. Palencia también es una ciudad más dinámica y en estos dos años hemos tenido realmente unos datos de empleo muy positivos. Se apuesta por el empleo, porque se crea empleo a un ritmo realmente positivo. Como saben, el desempleo se sitúa a término del mes de junio en 5.508 personas, 160 personas menos que en el mes de mayo, 640 personas menos que en diciembre de 2016, generamos oportunidades y esas oportunidades benefician a quienes tienen que beneficiar, a los palentinos y, además, lo hacemos fundamentalmente en dos vías, en particular, apoyamos o se apoya con las medidas que ha hecho este equipo de gobierno a quienes crean riqueza y empleo, hemos aplicado bonificaciones a empresas y a emprendedores y voy a dar dos ejemplos muy



breves, el Impuesto de Actividades Económicas se consolidó y se bonificó el 50% por inicio de actividad empresarial en polígonos industriales; otro ejemplo es la bonificación del 45% a empresas que creen empleo de calidad, es decir, indefinido, a jornada completa, etc... También, pero también no sólo beneficiamos o apoyamos a quienes generan riqueza, sino fundamentalmente también crea empleo para quienes más lo necesitan. Éste es el quinto o hemos realizado el quinto plan de empleo municipal, inédito en la historia del Ayuntamiento, durante estos últimos cinco años han sido 650 empleos, una inversión de siete millones de euros y en este año, por seis meses, a jornada completa, se han creado también ciento treinta empleos para los que más lo necesitan o para los que peor lo están pasando, los que tienen más dificultad de encontrar empleo, parados de larga duración, jóvenes y mayores de 45 años. El Ayuntamiento también apuesta fuerte por lo nuestro, por el comercio y la hostelería y se ha volcado en numerosos incentivos en iniciativas de promoción, de dinamización, como el Showpping night, la fiesta de compras en la calles y junto a ellas también siempre se intenta escuchar de manera activa sus reivindicaciones y sus demandas. El Ayuntamiento apuesta fuerte, además, por el desarrollo económico y el empleo a través de programas de colaboración público-privada, por ejemplo el Programa Yuzz, con programas mixtos de formación y empleo, hemos invertido 1,1 millones de euros en programas mixtos de formación y empleo, tenemos el centro de formación en el Efides de Renault, tenemos un cluster social con entidades como la Fundación San Cebrián, Secretariado Gitano o Cocemfe y todas estas actuaciones, además, en esta legislatura la hemos incluido con un plus que es el respaldo del Consejo de Diálogo Social, de empresarios y sindicatos, un espacio para el intercambio de ideas y proyectos para mejorar y que se ha convertido en la herramienta más útil del Ayuntamiento en esta legislatura. Pero es que hoy también Palencia es una ciudad más dinámica porque es más conocida y reconocida, en estos dos últimos años se ha hecho un esfuerzo también importante, una apuesta que ha contado, entre otras cosas, con una inversión de 350.000 € en los dos últimos años para impulsar el Cristo del Otero. Son muchas cosas las que se han hecho en el Cristo del Otero, en la anterior legislatura fue la rehabilitación de la propia estatua, pero estos dos años hemos invertido 350.000 € para crear un espacio turístico de referencia como imagen de la ciudad. En definitiva, hemos puesto los cimientos en la creación de un pueblo turístico y cultural en torno al Cristo del Otero que representa nuestra singularidad más propia porque debe ser reconocido por todos. Las cifras del turismo avalan también un esfuerzo, el número de visitantes a los centros municipales se ha incrementado en un 60% este último año, la Semana Santa de 2016 y la de 2017 han sido históricas en términos de ocupación y sólo en esta última Semana Santa han llegado a Palencia 8.000 viajeros en la Alta Velocidad; pero es que también la ciudad de Palencia es una ciudad mucho más inversora, la llegada de la Alta Velocidad también en estos dos últimos años, en septiembre de 2015, coincidiendo prácticamente con el inicio de la legislatura, ha supuesto un antes y un después, Palencia se ha incorporado a un club selecto de ciudades AVE y esto nos permite promocionar nuestra ciudad como destino único y accesible desde el medio del transporte líder europeo y nacional. La llegada a Palencia en transporte de viajeros ofrece ya una conexión integrada también porque unimos las estaciones de tren y autobús con una nueva calle y con un nuevo parking disuasorio de 250 plazas junto a Renfe. Las inversiones acometidas nos han permitido también dar una solución viable y sensata y además real al problema de los Tres Pasos, gracias a una pasarela que integra más y mejor la ciudad. La transformación de Palencia se acomete también con actuaciones de su plan general y en concreto también se flexibilizó el Peri del Casco Antiguo que nos va a permitir más desarrollo, más actividad y más empleo y lo estamos viendo en los datos de incremento de licencias de actividad, para esto también, para incrementar la actividad, diseñamos un plan de polígonos industriales con



una inversión de 1.550.000 €, que ha permitido crear, entre otras cosas, doscientas nuevas plazas de aparcamiento, mejorar el pavimento, mejorar la iluminación en una primera fase de ejecución. Y en el plan de vías y obras con más de un millón de euros en el año 2016, trescientos mil fueron destinados a asfaltados en los barrios, y me permito también destacar otras partidas, como fue embellecer y mejorar la accesibilidad en las Huertas del Obispo o 116.000 € destinados a la reforma del Parque del Salón. Junto a los anteriores planes, subrayo ahora el plan de mejora de centros escolares, 1,6 millones de euros a mejorar los centros escolares en la ciudad de Palencia que ha permitido mantener las instalaciones, mejorar el asfaltado y apostar por la eficiencia energética. También hemos mejorado servicios esenciales, hemos invertido 500.000 € en renovación del saneamiento. También era esencial completar el sellado del vertedero de Valdesañor, la Junta de Castilla y León invirtió 1,2 millones para resolver el problema en la ciudad de Palencia y es que la buena situación económica del Ayuntamiento, fruto de la gestión de este equipo de gobierno, nos ha permitido acometer inversiones para relanzar instalaciones municipales que necesitaban un impulso de modernización y adaptación a las nuevas necesidades. En este caso, también la profunda reforma del Pabellón Municipal, con 2,2 millones de euros va a permitir a la ciudad de Palencia contar con un pabellón, que se merece un pabellón de una gran ciudad, y junto a éste, profundas mejoras en instalaciones deportivas municipales, 240.000 € destinados al área del Cristo del Otero; 100.000 para las nuevas pistas de pádel de Eras de Santa Marina. Pero es que Palencia es hoy también una ciudad mucho más integradora, ningún palentino carece de servicios básicos, los convenios firmados con las empresas suministradoras y la coordinación con los centros de acción social, garantizan que ningún palentino con dificultades de pago va a sufrir cortes en el suministro de luz, de agua o de gas, además, la cobertura social que canalizamos a través de las entidades sociales en relación con convenios de colaboración, ha incrementado en esta legislatura un 16% de media. Hemos apostado aún más por solidaridad, por la inserción social, aplicando bonificaciones a personas desempleadas, a familias, a víctimas de violencia de género, al propio tercer sector, a empresa, emprendedores ¿Para qué? Para garantizar la igualdad de oportunidades. Hemos introducido bonificaciones a personas, a familias, en particular la tasa por abastecimiento de agua a familias numerosas o el billete del autobús urbano, también para desempleados, reduciéndolo a tan sólo veinte céntimos, igual que a los jóvenes, familias numerosas o estudiantes. De igual modo, constituye un reto la respuesta, cada vez más, a un número de palentinos de edad avanzada y con necesidades especiales de atención, para los que hemos alcanzado una cobertura récord del sistema de dependencia, con una inversión de más de 1,6 millones de euros para la ayuda a domicilio y teleasistencia, servicios del que se benefician más de mil palentinos. Trabajamos con y para las víctimas de violencia de género, hemos implantado con éxito el programa autonómico Violencia cero. Trabajamos por la inclusión social a través de un ámbito tan efectivo como es el deporte y hemos incluido un nuevo campo de fútbol con la Fundación Cruyff y con la obra social de la Caixa, próximo a una zona que son las casas de Francisco Vighi. Trabajamos también y cada vez más por la participación de todos los barrios y para facilitar la gestión de sus asociaciones hemos establecido este año convenios más flexibles dando respuesta a una reivindicación reiterada como es el pago único de la subvención al inicio del ejercicio, porque creemos en su iniciativa y respaldamos y damos todas las facilidades posibles. Y, por último, podemos definir a Palencia como mucho más innovadora, una ciudad más transparente y una ciudad más cercana. Ha sido este equipo de gobierno quien trabajo la transparencia y accesibilidad real a este Ayuntamiento, con la oficina virtual del contribuyente que permite realizar gestiones desde el propio domicilio con una nueva Web y una nueva APP del Patronato Municipal de Deportes y con infinidad de órganos de



debate y de participación para responder demandas, enriquecer propuestas y hacer partícipes a todos de las decisiones del gobierno de la ciudad. Y ha sido este equipo de gobierno el que ha definido y comenzado a desarrollar un modelo de ciudad basado en la innovación y la sostenibilidad para hacer más fácil la vida de los palentinos, para ganar cada vez más en calidad de vida. Hay muchísimos ejemplos de implantación de proyectos y voy a señalar algunos, lo hemos hecho con la implantación de modelo Carsharing, que ahora implantará Valladolid el coche eléctrico compartido, lo hacemos gracias a un nuevo sistema de gestión y control del tráfico que refuerza la seguridad y en el que hemos invertido 82.000 €; lo hacemos con la renovación de la flota del transporte urbano donde hemos incorporado un autobús híbrido de nueva generación con todas las innovaciones tecnológicas, con una aportación extraordinaria de 324.000 €; lo hacemos a través de los paneles de videovigilancia de la Policía Local donde se controlan todos los túneles subterráneos de la ciudad y muchos puntos conflictivos de la ciudad; lo hacemos con la implantación de programas que se llaman Smart Tools, donde conocemos de primera mano la ocupación de los contenedores de basura para recogerlos de manera inteligentes cuando estén ocupados y evitarnos así visitas inadecuadas. Son innumerables los ejemplos que hemos realizado. Y lo hacemos señores concejales, lo hacemos y trabajamos por Palencia y por los palentinos, el criterio que nos marca nuestro modelo de ciudad, el modelo de ciudad que queremos, el modelo de ciudad que funciona, un modelo de ciudad inteligente, un modelo que edifica una ciudad basada en la especialización inteligente, en la innovación de sus estructuras y el emprendimiento social, un modelo que edifica una ciudad integradora, con un ayuntamiento al lado de quienes más lo necesitan, como un ayuntamiento con una profunda impronta social, un modelo que edifica una ciudad sostenible. Éste es nuestro modelo, éste es el modelo que está transformando nuestra ciudad. Y ahora es el turno de sus propuestas. Iniciamos, por tanto, las propuestas de los grupos políticos, siendo el primero de los elegidos el grupo Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias. Ya las nueve y cuarto, ya no sé si es buenas tardes, buenas noches. Antes de nada, una crítica al formato y a la fecha de este Pleno, Vd., como ha indicado inicialmente en su exposición, ha explicado en el calendario cómo se ha ido sucediendo, pero también se le ha olvidado decir que le hemos propuesto que fuera un pleno extraordinario y que fuera en otra fecha y, sobre todo, en septiembre y no en julio como estamos ahora y a estas horas. Ya metiéndome dentro del debate, antes de las propuestas, también queremos hacer una valoración del estado de la ciudad y, obviamente, creo que hay otra perspectiva, vemos que Vds. siguen con una política de conformismo y, sinceramente, la realidad creo que es otra. Y voy a enumerar, por ejemplo, económicamente la despoblación que tampoco ha comentado, solamente les voy a enseñar un gráfico, del 2009 al 2016, creo que la tendencia es muy clara, en caída, pero luego habrá más; la Universidad perdiendo jóvenes año tras año; el comercio y las empresas, otra gráfica que les voy a enseñar, datos del Instituto Nacional de Estadística que todo el mundo puede ver en su página web; fíjese solamente la tendencia que tenemos, número de empresas de Palencia en el periodo 2011-2016. Del mismo modo y ligado con el comercio les puedo enseñar los autónomos, que hemos perdido cerca de dos mil autónomo en Palencia del mismo periodo, se ve totalmente en la gráfica como llega hacia abajo. Creo que las cosas no están del todo bien. El estado urbanístico de la ciudad, creo que es algo que tampoco me voy a meter mucho, es algo que es evidente, vemos que muchas calles, no las principales, obviamente, pero sino las calles adyacentes están que se pueden mejorar mucho más y, sobre todo, el mobiliario y los parques y de los parques infantiles. Y en el tema de turismo y cultura, es un tema que, obviamente, creo que



ya nos habrán escuchado por los medios y nuestras críticas, un tema en el que tenemos más sombras que claros, que la improvisación ha sido, desde nuestro punto de vista y lo mantenemos, ha sido el orden del día a la hora de gestionar esta área, que creo que logros que se han adueñado Vds. como equipo de gobierno, como puede ser el tema del aniversario de Victorio Macho o la consecución o la mejora que hasta el día de hoy todavía no lo hemos conseguido totalmente del Cristo del Otero, ha sido algo porque ha sido presionado por la oposición, y en esta área también quiero hablar del tema de las visitas y pernoctaciones que estamos diciendo que estamos subiendo. Sí, es verdad, estamos subiendo, pero les voy a enseñar una página muy interesante y les animo a que entren al Instituto Nacional de Estadística, tiene una información muy buena. Éste es un gráfico en el que ven la posición de las capitales de provincia, según las visitas y pernoctaciones que tiene una ciudad, pero, claro, es tan extenso y tan grande que encontrar aquí a Palencia es difícil, pero no se preocupen les voy a poner otro en el que les voy a señalar dónde se encuentra Palencia en visitas y pernoctaciones y por si alguno no lo ve, también les voy a indicar que Palencia está la antepenúltima, solamente supera a Ceuta y Melilla, con lo cual, en visitas y pernoctaciones de la Península Ibérica, somos los últimos. Ya he acabado con las gráficas. Nosotros les hemos propuestos durante estos dos años que llevamos unas cuantas propuestas y que espero que aprovechen en plan de economía. Hay que luchar por la despoblación, tenemos que potenciar el sector agroalimentario que tenemos en Palencia; hemos apoyado proyectos innovadores como puede ser el Open Future, pero hay que gestionarlo bien para que los jóvenes tengan salidas en las nuevas tecnologías; hemos implantado en el tema de contratación la publicidad de los contratos, similar a otro tipo de propuestas y a otros grupos municipales, para darles propuestas y oportunidades a las empresas palentinas que puedan llegar a esos contratos que inicialmente eran no negociados y sin publicidad; hemos planteado propuestas de ayudas en I + D + i con la Universidad de Valladolid, mejorar, dar ilusión a los estudiantes que tengan salida, en fomentar que la gente se pueda quedar en Palencia; hemos planteado la creación de un espacio coworking en Palencia para dar una oportunidad a los jóvenes emprendedores, a bajo coste que empiecen una actividad económica, somos la única capital de España que no tiene un centro de Coworking, ni público ni privado; les hemos apoyado en mejoras fiscales, ese punto que decía Vd. de la rebaja a 20 cts. a los desempleados, ha sido una propuesta de Ciudadanos, les hemos apoyado, como tenemos también en nuestro programa, a la reducción a las familias numerosas en el consumo del agua; y también les hemos apoyado, como teníamos en nuestro programa, el no subir los impuestos y trabajar por rebajarlo y aquí lo que les quiero adelantar es una propuesta y que va a ser posteriormente después del verano, es la condición de una rebaja del IBI para el año que viene en los impuestos de los palentinos, Palencia cumple los requisitos para llevarlo a cabo, tenemos superávit, y creo que el dinero tiene que estar en qué mejor sitio que en el bolsillo de los ciudadanos. Hemos propuesto también que se revitalice urbanísticamente la pequeña estación. Año tras año estamos utilizando una carpa en la Plaza de España en la que no paramos de tener fiestas, ferias, como Naturpal, la fiesta del queso, ferias comerciales, se pueden destinar en un espacio que sea multisectorial, en el que podamos aprovechar un espacio y que sea amortizable en muy pocos años y tener una oportunidad y emplear ofertas en la ciudad año tras año. Antes hablaba de la juventud, la edad media que tenemos en Palencia es de 47 años, además de despoblación nos estamos envejeciendo, tenemos que trabajar porque los palentinos, los jóvenes, no se vayan. Y a mí me viene el recuerdo de mi sobrino, un sobrino, yo no tengo hijos, pero sí que tengo sobrinos, como dice el dicho, empezó a estudiar en Palencia, como la mayoría de los chavales llega la época universitaria y se tiene que marchar de Palencia, no tiene su carrera, la que quiere estudiar, se tiene que ir fuera. Gracias a Dios la acaba bien, es buen



estudiante y consigue un buen trabajo, ¿pero dónde lo ha conseguido? En Palencia no ha sido, ha sido fuera y, lamentablemente, ahora ya no solamente es que ya no esté en Palencia, sino que ahora está trabajando en el extranjero, pero eso ya son cuestiones más estatales, más que locales. Creemos que hay que escuchar más a los vecinos, hay que salir más de los despachos, hay que acelerar la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, que por la parte de su grupo se está ralentizando, llevamos más de dos años trabajando en ello y creo que ya tenía que estar en la luz pública y escuchando las opiniones de los vecinos. Hay que mejorar la ciudad para que los visitantes cuando vengan la vean en unas condiciones que se vayan orgullosos y estemos nosotros los palentinos todavía más orgullosos de los bien que digan que está Palencia. Y ahora vuelvo otra vez al tema de turismo y cultura, lo he dicho muchas veces y lo repetiremos muchas veces, tenemos dos grandes autores, vale que son de una localidad cercana de aquí de Palencia, pero que es Paredes, hacer una exposición de los Berruguete, una exposición internacional, una exposición en el que se centre el comercio, la hostelería y el alojamiento, una propuesta que nos ponga, tanto aprovechando el AVE, las infraestructuras, como Vd. ha comentado, a recibir esos visitantes que tengan ganas de volver, pero parece ser que desde el Área de Cultura, se ve bien que se organice una exposición de este tipo entre Valladolid y Paredes, y que en vez de Valladolid no sea Palencia, prefieren que sea Paredes. Sinceramente creo que es un poco lamentable. En otras áreas, voy a ir ya más rápido; Servicios Sociales, podemos decir que se está trabajando bien, que hay que continuar con esta senda, queremos recalcar que en este campo lo que sí que hemos solicitado nosotros y tenemos en el pacto de investidura, era la ampliación de medios personales, como así se ha hecho y nos alegramos también de la próxima y reciente incorporación de las cláusulas sociales, como así también en el pacto de investidura lo marcamos. En el tema de Urbanismo aquí vemos, sobre todo últimamente, la lentitud de las licencias, como últimamente hemos visto un escrito de la principal asociación de constructores de Palencia. También decimos que hay que reducir las tasas, somos las más caras de toda la región, que el cobro de la licencia, la mayor parte, obviamente, el 20% inicial, se realice una vez concedida, como se hacía antes cuando Vds. llegaron a este Ayuntamiento. Que son problemas que tenemos que solventar y solventar entre todos, tiene desde aquí nuestro ofrecimiento para colaborar y mejorarlo. Hay que reconocer que la construcción es un sector principal, es un sector que mueve muchos otros sectores, es un sector que si está parado, es que no mueve un fontanero, no mueve un yesista, no mueve un alicatador. De todas las maneras sabemos que hemos tenido una crisis, que hemos salido de una crisis, pero lo que no podemos hacer es que desde una administración le pongamos más trabas a cualquier crecimiento económico. Del Patronato Municipal de Deportes hemos reivindicado siempre una mayor participación y así solicitamos el cambio del Reglamento, se nos ha dicho que en breve se nos entregará y esperamos que pronto lo tengamos para poder debatir sobre él. En transparencia, también comentamos inicialmente y está en el pacto de investidura, que hay que mejorar la ordenanza de transparencia. Hemos visto recientemente en los medios de comunicación una valoración del Organismo de Transparencia Internacional de España, en el que creo, o yo lo he mirado con otros ojos o lo he mirado desde otro prisma, la Concejala responsable del Área veía que teníamos una nota muy alta, nos daba un noventa y algo, creo recordar, pero si nos metemos también en esa página y nos informamos, en la página de Transparencia Internacional de España, vemos que en el índice de transparencia de los ayuntamientos 2017, la valoración global, aparecemos no en la primera cara, sino en la segunda, en la posición 73, con una nota de 89,4 media, que estamos con 5,3 puntos por debajo de la media nacional, con lo cual, además, otro dato, según los estudios que se hicieron al respecto de esto de transparencia, hemos bajado 6 puntos con respecto a 2014 ¿Qué quiero decir con esto? Que



hay que trabajar mucho más para mejorar el tema de la transparencia y, sobre todo, el tema de la web que es donde menos puntuación obtenemos. Hay que hacer también un plan estratégico de subvenciones, como nos ha recalcado y nos ha exigido el Consejo General de Cuentas y, obviamente, la mejora de la Administración local, no pedimos que sea por un imperativo legal, pedimos que sea para mejorar el acercamiento a la ciudadanía para que los ciudadanos puedan solicitar, consultar o plantear sugerencias de una manera fácil y ágil. En el tema de Desarrollo Económico, me voy a limitar solamente a hablar de lo que denominamos Smart City, y estamos orgullosos de representar a Palencia en el resto de España con este tema, pero tenemos una pésima calidad de telecomunicaciones, si no tenemos unas telecomunicaciones no podemos conseguir que unas empresas y un smart city, sobre todo, que estamos tratando de nuevas tecnologías, puedan prosperar como así debe. Les hemos presentado propuestas para beneficiarse de fondos europeos de manera gratuita ofrecer wifi en sectores públicos a todos los palentinos, no sabemos nada si se está gestionando, no se está gestionando. En definitiva sobre este tema, no queremos solamente que el smart city sea un nombre, sino que se lleve a la práctica y pongamos todos los medios para que así se consiga. En el tema de Personal, y ya acabo, exigimos como ya había comentado en el punto anterior mi compañero, una actualización total de la RPT, no parcial y puntual según las necesidades que podamos tener. También indicar que desde este grupo lo que hemos conseguido ha sido limitar las libres designaciones, primando siempre para los funcionarios y los empleados y el personal el mérito y la capacidad. Señores del Partido Popular, tienen nuestro apoyo para mejorar Palencia, pero aprovechen y tengan en consideración nuestras propuestas y para ello, desde nuestro punto de vista, hace falta determinación, trabajo y voluntad. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nos ajustaremos al tiempo, pero haremos una distribución.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Creo que empezamos con un debate trampa, el Alcalde hace el análisis y los grupos hacen las propuestas. Claro, eso no es lo que habíamos hablado, el Alcalde empieza con una intervención que hace una valoración de lo que ha hecho durante este año y los grupos hacemos las propuestas, pero también tenemos nuestro propio análisis. Lo que planteaba el Portavoz de Ciudadanos es que el prisma es distinto, la concepción de la realidad desde la que se ve, es distinta, como diría Marx. Sí que quisiéramos también empezar por una pequeña cuestión, aparte de un análisis excesivamente triunfalista que, además, coincidía con la música de la Banda de Música Municipal, entiendo que no era algo que estuviera preparado pero que ha parecido que era como una película, en el comienzo de una película. Hay un libro de Tolstói que lo titulaba la esclavitud de nuestro tiempo, pero que lo han titulado recientemente contra aquéllos que nos gobiernan y es un planteamiento muy interesante, es un tío muy interesante Tolstói, de cómo quien gobierna utiliza el poder para beneficiar a unos pocos, él lo decía en términos cristianos y en ese sentido también plantea, incluso, criticando las ventajas que la iglesia tenía, por decirlo rápidamente. Yo empezaba preguntando cuánto tiempo necesita el Alcalde para preparar un debate sobre el estado de la ciudad como éste o cuánto tiempo necesitamos los portavoces de los gráficos, del estudio, del planteamiento, porque es algo que nos pasa también en la pedagogía, cuando damos las clases nos dicen que sólo son dar las clases y ya está y eso creo que hay que ser



pedagógico. Al final la política no es sólo decir, es también prepararse y es también trabajar eso. Nosotros entendíamos que esto era un debate extraordinario, porque nos junta con lo ordinario, hemos tenido que preparar el debate anterior y hemos tenido que preparar el debate anterior y hemos tenido que preparar, a mayores, este debate y, además, lo hacemos un 20 de julio cuando probablemente la gente tenga otras cosas mucho más interesantes que hacer. Bastante tiempo, suficiente como para tener razón al haber desconvocado el Pleno extraordinario sorpresa de finales de mayo y donde se iba a tratar en exclusiva este tema. Es preciso todo este trabajo, la política lleva mucho más trabajo del que parece, por lo menos cuando se ejerce de manera responsable, como entiendo lo hacemos quienes estamos hoy aquí. Tal vez si hubieran votada favorablemente la moción que presentamos en noviembre de 2016, la ciudad y el debate sobre el estado de la ciudad hubiera podido ser un pleno extraordinario y tampoco en los términos que planteaba Ganemos, que entiendo que no son lo del resto de los grupos, pero sí en otros términos que pudieran ser más positivos. También los grupos de la oposición podríamos haber acordado un pleno extraordinario en septiembre, nosotros tenemos potestad para poderlo haber hecho. Hemos paralizado el de mayo, pero no hemos sido capaces de paralizar éste, como ha hecho el grupo del Partido Popular en Valladolid, donde sí que ha provocado un debate sobre el estado de la ciudad. Es mucho más complicado hacer política desde la oposición y eso entiendo que lo están viendo también los compañeros de Ciudadanos que desde el gobierno y en este asunto también nosotros tenemos nuestra parte de responsabilidad, es una cosa que sí he notado una cierta ausencia en la exposición que ha hecho el Sr. Alcalde. Da la sensación de que las posibilidades eran o extraordinario sorpresa u ordinario con muchos asuntos en el orden del día y Vd. mismo nos reconocía ayer que no había sido intencionado, lo cual nos preocupa todavía más, porque si al final los grupos no presentamos mociones para que esto pudiera ser un poco más, al final hemos empezado a las nueve y pico y terminaremos a la hora que terminemos ¿Por qué a alguien que gobierna una ciudad le es tan incómodo un debate político sobre su estado? ¿Por qué a alguien que se dedica a la política, como es el caso del Sr. Alcalde, que, además también es Diputado Provincial, le es incómodo un debate político sobre cómo está su ciudad? Ésa es una de las dudas de las preguntas que le lanzamos. Ninguna de las respuestas que encontramos desde nuestro grupo es satisfactoria para los intereses de la ciudad y de quienes residimos en ella, pero, tal vez, nos puede ayudar Vd. a responder por qué tener que hacerlo en mayo de urgencia, sin haberlo notificado previamente y habiéndolo convocado y posteriormente informado a los grupos, o el debate ahora en el mes de julio con veinticinco puntos. Ganemos Palencia está aquí por una cuestión de responsabilidad política, nuestro grupo también se ha cuestionado si participar de este debate al no querer darle la relevancia que merece, pero nos sentimos, de alguna forma, delegados y delegadas de quienes confían en nuestra acción política y que se sienten representados por ella. En cualquier caso, sí que le plantearía que si tanto creen que es un pleno ordinario el debate sobre el estado, pues que lo proponga al Presidente de la Comunidad de la Junta de Castilla y León que cuando hagan el debate sobre el estado de la región, hagan también en un pleno ordinario, o cuando se haga el debate sobre el estado de la nación, lo hagan sobre un pleno ordinario. Probablemente entendemos que no será escuchado, porque de alguna forma entendemos que es poco reivindicativo en aquellas cosas que la ciudad necesita. En cualquier caso, entendemos también que no lo va a hacer porque la lógica política dice que esto era un debate extraordinario y así lo tendremos que tener en cuenta para las próximas veces. Voy a poner un ejemplo relevante, no quisiera tampoco caer, igual que Vd. ha caído en el triunfalismo en una excesiva crítica, pero sí que quisiera hacer un análisis de la realidad con un tema concreto, como es el soterramiento del ferrocarril. En el 2008 se aprueba un protocolo de



colaboración de 2.740 m. frente a la opción anterior que suponía 1.340 m.; en el 2011, Vd. dice: Desde el Ayuntamiento para nada se ha pensado en otra alternativa a la integración del ferrocarril que no sea el soterramiento; en el 2012 dice: No se puede asegurar si habrá soterramiento o no, hasta que termine el proyecto básico para la integración; en el 2013: El modelo en el que se invirtió tanta ilusión de tanta gente, no era adecuado para la ciudad; en el 2015: La única solución que asegura la viabilidad del soterramiento, es la construcción de la pasarela. Luego, también, en el 2016, cuestionó la posibilidad de hacer un soterramiento porque no era la situación económica favorable; y ahora, en el 2017, yo voy a plantear, dice, en una entrevista en la radio, un proyecto que se puede hacer y que hemos tenido congelado estos últimos años, porque no era ni el momento del Ministerio, ni de Palencia, ni de España para sacarlo adelante. Y las preguntas con respecto a eso y con respecto a esos vaivenes, con respecto a la política fundamental que hay que llevar en nuestra ciudad para conseguir revertir la situación en la que está, sería, qué repercusión ha tenido en la ciudad de Palencia la llegada de la Alta Velocidad en 2015. Estamos potenciando políticamente aquello que favorece a nuestra ciudadanía, o, en cambio, lo que la perjudica. Cuánta gente de Madrid ha venido a Palencia de compras, no sabemos si las decisiones políticas que tomamos benefician o perjudican a nuestra ciudad porque hay estudios que dicen que la Alta Velocidad a empresas de mediano tamaño como Palencia son perjudiciales, sobre todo en el tema terciario, del sector terciario que es el que nosotros tenemos, no tanto en el tema industrial. Seguimos teniendo la herida del ferrocarril, seguimos separando de forma transversal los barrios, en un lado la vía, al otro lado de la vía, de dónde eres, vamos a comentar sobre esto algo y luego, saltamos en una ocurrencia hasta que la ocurrencia final que vendrá, entendemos, en los albores de las próximas elecciones municipales por allá por 2019. Otro problema político que vemos, no hay una revisión de las acciones políticas que se llevan a cabo y de qué repercusiones tienen para la ciudadanía. Caminamos en leyes de transparencia y somos incapaces de valorar lo realizado, salvo si lo ha hecho otro partido, y ahí tienen un problema Sr. Polanco y es que no hay otro partido al que responsabilizar de nada porque Vds. gobiernan en todas las instancias, tanto en la Diputación, en la Junta y en el Gobierno de España. Con la obra del Pabellón, algo similar, en qué Pleno o dónde se tomó esa decisión de mejorar el Pabellón ¿Es buena esa decisión que se ha tomado? ¿Vamos a jugar en la ACB o ya no vamos a jugar en la ACB? Sólo íbamos a jugar en la ACB para las elecciones para el 26 de junio y ahora ya más. En política nosotros consideramos que los tiempos son muy relevantes y lo importante, de alguna manera, no es ganar o perder una votación, sino sacar adelante cuál es el proyecto de ciudad que nosotros tenemos. Paso esta parte, porque lo ha comentado ya el compañero de Ciudadanos, respecto al tema de la transparencia, con que empeoramos un 5,6% respecto a lo de 2014, estamos en el puesto 36, ahora estamos en el puesto 73 y, sin embargo, la valoración desde la comunicación del Ayuntamiento es que qué bien estamos en transparencia, cuando hemos empeorado. Se puede omitir una información, pero no entiendo que se haga una valoración positiva, cuando los resultados son peores, y eso es una crítica, obviamente, a la comunicación que este equipo de gobierno está realizando, que es una comunicación triunfalista y partidista, con la que hemos tenido algún que otro enfrentamiento a lo largo de estos dos años ¿Qué tiempo me queda? ¿Diez minutos? Vale. Simplemente termino, tres cosas, muchos de los planteamientos que surgieron de la reunión que tuvimos con los colectivos y que sí que quisiéramos plantear, que venían desde de qué manera se cuidan los barrios y la percepción que desde los barrios se tiene; cómo hacemos que los servicios públicos sean servicios públicos y no servicios donde las empresas tengan que competir para prestarlos y que luego las tengamos que controlar si las hacen o no; qué más... Es un planteamiento con respecto a la necesidad de nuestra ciudad de adaptarla al futuro. Hemos



tenido un EDUSI, un plan o una estrategia para adaptar nuestra ciudad al futuro, a la sostenibilidad de nuestra ciudad, demográfica también, pero también medioambiental y creemos que, al final, esto se está convirtiendo en un cajón de sastre donde todo cabe, no hay una planificación más allá del corto plazo con respecto a cómo lo tenemos que plantear. Ya me callo y hablan mis compañeros. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas. Voy a continuar un poco el discurso que iba haciendo Juan. Va a ser un discurso más que nada reflexivo. La primera reflexión tiene que ver con la no creencia en la participación, porque éste no es debate del estado de la ciudad que todos y todas estábamos esperando, porque todos y todas estábamos esperando un debate de participación de verdad. Quiere decir, en este debate nos estábamos hablando, yo estoy mirando a los compañeros del PSOE, estoy mirando a los compañeros del PP, pero el verdadero debate del estado de la ciudad es mirando a los vecinos y a las vecinas. Ése es el verdadero debate. Ese debate no se puede hacer porque no se ha tenido el compromiso para llevarlo a cabo. Creemos que eso es no creer en la participación, perdonad que lo remarque, porque creer en la participación es difundir este Pleno para que exista esa participación; creer en la participación es dar palabras a los colectivos sociales, a las plataformas sociales para que puedan participar en este Pleno y puedan proponer sus inquietudes y sus propuestas, que las propuestas no tienen que salir siempre de los grupos políticos, que la ciudadanía es suficientemente inteligente para proponer, que la participación consiste en otra cosa muchos más elegante, inteligente y bello que lo que Vds. están pretendiendo, que hacer un debate sobre el estado de la ciudad a las diez menos veinte de la noche, en un día 20 de julio de 2017, siendo el primer debate del estado de la ciudad, hecho con nocturnidad y escondido en un pleno ordinario con veintitantos puntos en el orden del día, no es creer en la participación. La participación, queridos compañeros del PP, es otra cosa muy diferente a la que vosotros creéis, es una pena porque estáis apuntados a una política vieja donde el político se esconde detrás del escaño para no dar la oportunidad a los vecinos a que hagan sus verdaderas propuestas y lo digo así, a lo mejor, gasto todos mis minutos en remarcar que ésta no era la fórmula, que la fórmula de verdad es creer en los vecinos y en las vecinas, es dejarles venir a hacer este Pleno en un lugar en el que yo no tenga que hablar a la cara del resto de compañeros, sino en el que pueda comunicarme con ellos. Éste no es el lugar apropiado, se puede hacer el debate en cualquier otro lugar, la propuesta de Ganemos era para hacer un debate muchísimo más rico que lo que vamos a hacer y a mí, verdaderamente, me da mucha pena y tristeza que esa falta de creencia en la participación del equipo de gobierno nos lleve a hacer este debate tan triste y opaco y escondido en este Pleno ordinario del mes de julio. Esto no es participación. Nuestra propuesta de participación la vamos a lanzar desde aquí ya, ese Reglamento de Participación en el que se está trabajando desde los grupos políticos y que no acaba de salir al aire nunca, tiene que llevar este punto como uno de los principales puntos clave de ese Reglamento de Participación. Hacer un debate sobre el estado de la ciudad en el que se dé la palabra a los agentes sociales, a las plataformas sociales, eso tiene que estar reglamentado en el Reglamento de Participación Ciudadana y, desde aquí, lanzo el órdago para que lo recojáis, para que si de verdad creéis en el debate, para que si de verdad creéis en la participación ciudadana, hagáis ese punto posible en el Reglamento de Participación, porque ellos han de saber que cuando lleguemos a esa Comisión a intentar componer ese punto, vosotros intentaréis decir que no. Así que desde aquí os lanzo el guante, para que digáis que no hoy, no después en la Comisión a escondidas. Decid que no públicamente hoy que no queréis que este debate sobre el estado de la ciudad aparezca en



el Reglamento de Participación Ciudadana. Ésa es mi reflexión al respecto de la participación y ésta es la propuesta, queráis propuestas, ya tenéis la propuesta ¿Cuántos segundos me quedan?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aviso, son quince minutos ya, o sea, los que quiera para terminar.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: A partir de este momento, estoy saltándome el tiempo y le pido disculpas tanto al público, como al resto de Concejales, estoy saltándome el triste tiempo de participación que he tenido para expresar lo que yo creo que en mis áreas de trabajo se puede mejorar, porque lo creáis o no, cuando proponíamos este debate desde Ganemos Palencia, lo proponíamos con una intención de enriquecer, con la intención de proponer, porque creéis que para nosotros la participación es la crítica y estáis equivocados, porque como equipo de gobierno debéis asumir tranquilamente la crítica constructiva y es sencillo hacerlo, porque nosotros asumimos que como equipo de gobierno tenéis la iniciativa de la ciudad, por eso tenéis que aprender a abrir un poco el margen de visión y aceptar que ese debate sobre el estado de la ciudad podría ser mucho más rico si yo hubiera tenido hoy veinte minutos para desarrollar lo que en mis comisiones puedo llevar a trabajo, pero no lo puedo hacer. Quiero ir cerrando éste no poder hacer, porque es un debate absolutamente fallido y es el primer debate sobre el estado de la ciudad y es el peor de los debates que podríais haber propuesto, pero lo vamos a hacer por responsabilidad, como ha dicho Juan, con los agentes sociales que nos han dado sus propuestas. Quiero cerrar este debate dándole las gracias al Alcalde, éstas son sinceras, parezco enfadado, pero son sinceras, porque ayer nos responsabilizó de la salida del Museo de la Policía de la antigua cárcel y yo, sinceramente, cuando leí sus palabras responsabilizándonos, me entró una gran alegría, porque hasta ese momento creía que había sido un ataque de cordura de la Policía el sacar su inútil Museo del gran espacio que tenemos para la ciudad, creía que ellos lo había decidido, pero descubrí a través de tus palabras Alfonso que habíamos sido nosotros los que habíamos sacado el Museo de la Policía de ese lugar. Puedes comprender que fue el día que dormí más feliz desde que estoy en esta legislatura, porque es posible que yo salté a este ruego intentando, precisamente, que ese Museo de la Policía no estuviera dentro de la antigua cárcel. Ése era mi cometido. Creía que nunca lo iba a conseguir, pero ayer me dijiste Fran lo habéis conseguido y nosotros, como grupo, nos alegramos de que ese Museo salga de donde no tenía que estar y como somos responsables de ello te damos las gracias y, además, os invitaremos a la fiesta que haremos para la salida definitiva de un lugar que debía de estar ocupado por los agentes culturales de la ciudad para el desarrollo de la misma, ya que el desarrollo cultural no es el apropiado. Voy a cerrar con una reflexión, parece que no voy a cerrar nunca...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos, que si no el resto de los compañeros...

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Pero si mis compañeros me lo permiten, voy a hacer una pequeña pulla a los compañeros de Ciudadanos porque sé que si no lo hago, os sentiríais con la atención habitual de los plenos. Tengo muchas cosas que contar al respecto de la ciudad, pero no tengo tiempo, pero sí os quiero contar una cosa, compañeros de Ciudadanos, en la oposición hay una responsabilidad de control, dar soporte a algunos de los mecanismos de gobierno, tiene una responsabilidad, quiere decir, que lo que se hace mal desde el gobierno, también tiene una



responsabilidad si se lo sostiene. Esto parece un consejo, pero en este tipo de Concejal en este lado, he estado visionando esta relación entre el PP y Ciudadanos y me ha venido una fábula a la cabeza, que es la fábula del escorpión y la rana, Juan Pablo dice que me corten, ahora ya no tiene tantas ganas de escucharme. Dice, había un escorpión que quería pasar un río, pero no sabía nadar y entonces, le pidió a la rana, por favor, que le ayudara a pasar ese río, la rana le dijo que no se atrevía a ayudarlo porque temía que le picara. El escorpión le dijo, no te preocupes que no te voy a picar, porque si te pico los dos moriremos en el intento de pasar el río, y la rana escépticamente ayudó al escorpión a pasar el río. En el medio del camino, el escorpión picó a la rana y mientras ésta agonizaba, mientras moría le preguntó, ¿pero por qué has hecho esto escorpión, ahora moriremos los dos en el río? El escorpión le contestó, es mi condición querida rana. En este tiempo de Concejal a este lado, llevo un tiempo pensando ¿quién Ciudadanos y PP es el escorpión y quién es la rana? Pero ciertamente, de toda esta historia, lo que a Ganemos le interesa es el final de los dos.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenas tardes Sr. Alcalde. Con bastante más sosiego que el compañero Fran, pero viendo que aludía a unas palabras mías justificando un poco este formato, le diré y le refrescaré la memoria y le diré que yo no estaba de acuerdo con el formato que decía Ganemos. Yo creo en la democracia representativa, creo que las asociaciones tienen o debieran de tener y vamos a pelear para ello, muchos foros, también éste, donde debatir y dónde trasladar sus propuestas, pero creo que el Salón de Plenos es el lugar donde reside la soberanía del pueblo palentino y se debe hacer aquí. Lo que no dije en ningún momento ni justifiqué, es hacerlo después de un pleno ordinario de veinticinco puntos. Eso que vaya por delante. El día 24 de mayo de 2015, la ciudadanía expresó su voluntad democráticamente y son numerosas las ocasiones en las que hemos reivindicado el diálogo necesario para conducir a los acuerdos necesarios que esa mayoría no absoluta emanó de las urnas. En dos años, aquel nuevo tiempo que comenzaba a fraguarse, marcado por nuevos agentes políticos, por relevos generacionales importantes, por mayores exigencias éticas y mayor transparencia en las actuaciones políticas, se ha instalado con fuerza en todas y cada una de las administraciones públicas de este país y este Ayuntamiento no es una excepción. El grupo municipal socialista en la sesión de investidura del Sr. Polanco, manifestó que ni estábamos en el momento de los gobiernos dedicado al enfrentamiento absurdo, ni la ciudadanía toleraría invocaciones grandilocuentes, ni partidismo de vuelo corto. Muy al contrario, estábamos y seguimos convencidos de que cuánto más amplios y sólidos fueran los acuerdos, más extensos serían los logros. Vds., señores del equipo de gobierno, no han trabajado de momento por este camino, no lo han hecho ni en las pocas fuertes inversiones que han comenzado a tramitar, ni en las muchas medianas y pequeñas obras que conforman la gestión diaria de este Ayuntamiento. Llevamos dos años largos de legislatura y no han sido capaces de dar una respuesta adecuada a las ansias de participación de la ciudadanía, especialmente la que ya está organizada en asociaciones, en la gestión de las políticas públicas de este Ayuntamiento. Son muchas las voces de los representantes vecinales que reclaman una participación más activa y que su papel no quede relegado a la organización de las fiestas de su barrio una vez al año ¿Qué pasos hemos dado hasta este momento? Abrir la reforma de nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, un reglamento que en su época fue pionero, pero que hoy necesita de una adaptación para favorecer los vínculos de nuestra sociedad con nuestro sistema político y en eso nos encontramos tras dos años de legislatura en cuanto a participación se refiere. Por cierto Sr. Alcalde, una de las palabras más repetida por Vd. en su discurso de investidura, con un reglamento de participación ciudadana abierto en canal y sin muchas ganas de acabar el trabajo. Fue este grupo



político el que en el seno de una de negociación presupuestaria reclamó la participación activa de los representantes vecinales en los presupuestos destinados a inversiones, conservación y mantenimiento de nuestra ciudad. Poco logramos, algún encuentro más asiduo del Alcalde con los representantes vecinales, pero con las partidas presupuestarias predeterminadas desde el despacho del Concejal de Obras. Algo más hemos conseguido con nuestra condición de reunión anual con los directores de nuestros colegios públicos, aunque nos siguen pareciendo insuficientes los recursos económicos destinados a este fin por parte del Ayuntamiento. Los presupuestos participativos, por lo tanto, son una tarea pendiente de este equipo de gobierno y ello se debe únicamente a una falta de voluntad política y al escaso credo que la participación ciudadana tiene en sus filas por más que impregne sus papeles. Y qué decir de la transparencia, de poco sirven los pasos que se van dando como el que hoy hemos aprobado en este Pleno referente al Observatorio Municipal de Servicios Públicos, si el equipo de gobierno paralelamente tramita, de manera oscurantista, negando debates en profundidad a los grupos políticos o utilizando de forma partidista las pocas grandes inversiones que se inician esta ciudad, sirva como ejemplo la reforma del Pabellón Municipal o el inicio del expediente para la adquisición del edificio de la antigua alcoholera. Y si la forma de gestionar es importante, el saber hacia dónde se quiere ir lo es más. Para los representantes locales todos y cada uno de los esfuerzos deben ir dirigidos hacia la revalorización del espacio que gestionamos, que en el caso que nos ocupa es nuestra ciudad. Vd. en su primera intervención ha repetido muchísimas veces, nuestro proyecto de ciudad, Vds., a juicio del grupo socialista, han demostrado una ausencia clamorosa de política urbanística en cuanto a planeamiento, gestión y organización. La revalorización de la ciudad de Palencia pasa por tener un proyecto de ciudad integrado, con el menor número de barretas posibles, una ciudad sostenible y accesible, una ciudad que no renuncia a un planeamiento acorde con el Siglo XXI. Sr. Polanco hace dos días ha desenterrado Vd. el debate del soterramiento y hace una apuesta por un soterramiento adaptado a la nueva realidad económica de las administraciones públicas, un posible soterramiento parcial, pero me gustaría recordarles que Vds. han retrotraído cuarenta años la ciudad, urbanísticamente hablando, ayudados por la Junta de Castilla y León han permitido que el Peri 3 pase a ser Sistema General Ferroviario, han permitido la construcción de una pasarela allí donde el Plan no lo contemplaba, y dígame una cosa ¿si Vd. habla ahora de soterramiento parcial, por qué ha negociado con Ciudadanos la reforma de las naves que se encuentran en el parking de la Estación Pequeña? ¿También las vamos a tirar después de reformadas como la pasarela? Además, habla de la posible salida de la ciudad de la estación de trenes ¿Por qué? No concuerdan mucho sus hechos con sus declaraciones o no cuenta todo o no tienen una mínima idea clara de cómo debemos abordar la integración de la ciudad, lo cual nos preocuparía aun más. Su falta de planificación urbanística y de visión global de la ciudad, se ha demostrado también en la modificación del Peri del Casco Antiguo, ésa que ha nombrado, abordando una reforma parcial de siete edificios, siete edificios, a nuestro juicio, un parche para un problema que es de reforma integral y que hace necesaria una revisión completa que aún ni se han planteado. Esa falta de planificación la podríamos trasladar al plan director de los cerros del Cristo y San Juanillo, es de lo poco que cumplieron en nuestro acuerdo presupuestario. Un plan director que no acaba de despegar por su incapacidad para diseñar, madurar y prever a largo plazo. Realizan lo justito para cubrir expediente, les falta ambición y altura de miras para con nuestra ciudad. Plantean una modificación de los viarios para el acceso al Hospital sin calificarlos como sistema general y hacemos unos viarios que nacen viejos para un hospital nuevo, y en esa gestión de lo justito, no entra en sus planes el cinturón de circunvalación como alternativa de tráfico, rápido y capaz de sacar en gran medida el



automóvil del centro de la ciudad, lo que conlleva la consecuencia aparejada de la imposibilidad o las dificultades que Vds. están teniendo para abordar un plan de movilidad que potencie y favorezca el uso de la bicicleta por el centro. Y si una reforma integral del Peri del Casco Antiguo hubiera supuesto un revulsivo para un sector económico importante como la construcción, menos han hecho aún por dinamizar la actividad industrial, no han desarrollado ni uno solo de los sectores programados en el Plan General para esta actividad. Toda la actuación de este equipo de gobierno de cara a reactivar o fomentar la actividad industrial, se ha resumido a un videollamada a una multinacional de la cual nada supimos, ya como presuponíamos desde principio. Si hubieran tenido Vds. una mínima planificación de hacia dónde quieren que vaya esta ciudad, hace tiempo que estos grupos políticos que nos sentamos aquí tendríamos claras las actuaciones concretas que se van a acometer en esta ciudad a través del programa DUSI, con una importante inyección económica, que mal haríamos si no proyectamos actuaciones que nos supongan un cierto retorno económico para los palentinos y las palentinas. Esa falta de planificación, a nuestro juicio, se vería paliada si tuvieran, al menos, ambición a la hora de materializar las políticas que aprueban o las que los grupos políticos de la oposición le sugerimos. Pero permítanme que les diga que ambición, como planificación, ninguna. Volviendo a cómo revalorizar nuestra ciudad, sería fundamental poder ser capaces de gestionar espacios públicos como focos de dinamización y transformación pública de Palencia. Estamos dejando sin explotar, sin exprimir una sociedad con un potencial cultural importante para dar vida a nuestro espacio. Vds. tuvieron una oportunidad magnífica que les brindó la herencia recibida de hacer algo potente con la antigua cárcel y optaron por romper un proyecto pactado y estudiado para ceder el espacio más importante a un museo o archivo policial que hace tres días salía por donde entró y que ha conllevado que tres años después de su puesta en funcionamiento, tengamos que ponernos a diseñar qué hacemos y cómo gestionamos ese lugar. Tuvieron la oportunidad de contar con una cantidad presupuestaria importante para poner en valor una instalación totalmente infrutilizada de nuestra ciudad, como es la Plaza de Toros o para construir un nuevo Pabellón que descongestionara la intensa actividad de los inexistentes y se lo gastan en un proyecto de actuación y renovación del antiguo, sin hacer un solo análisis de repercusión sobre la ciudad, sobre se reúne el lugar las condiciones más adecuadas para la concentración de grandes eventos, sobre si es posible la dotación de aparcamientos suficientes, sobre si está capacitada la zona para soportar un tráfico rodado de grandes dimensiones, ni un solo análisis de repercusión sobre la propia infraestructura edificatoria, ni se pararon a pensar si merece la pena torturarla de esa manera para dotarla de más aforos, si merece la pena la inversión en una costosísima estructura de cimentación de pilotaje por ser zona inundable y así unas cuantas consideraciones más. Señores del Partido Popular todas las ciudades civilizadas desde tiempos muy pretéritos, aprovechaban los grandes acontecimientos deportivos para generar infraestructuras urbanísticas de futuro, aquí, primero vendemos el acontecimiento deportivo y, después, proyectamos la inversión y ni llega el acontecimiento deportivo vendido, ni lo que es peor, este Ayuntamiento podrá sacar la rentabilidad social que tres millones de euros merecen. De la antigua Tejera poco que decir, que nos alegra la recuperación del espacio, vendida públicamente hace ya ocho meses, y que estamos deseando empezar a ver algo, aunque a juicio de este grupo, se tendría que haber aprovechado, si no en todo, en buena medida el proyecto realizado en su día por Patxi Mangado que hubiera conservado en buena parte el carácter identitario de este edificio que se pierde con el nuevo proyecto. A juicio del Partido Socialista una buena dinamización cultural pasa también por tener personas a quienes ofrecérsela, por dar vida a una ciudad que demográficamente está envejecida y que tiene un resquicio de esperanza en cuando tiene un campus propio al que no podemos desatender. Si algo podemos hacer



desde este Ayuntamiento para que el Campus no pierda estudiantes, estamos obligados a hacerlo. Este Pleno ya se manifestó a favor de facilitar la ubicación de una residencia universitaria. La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrector de Infraestructuras, ya ha manifestado la voluntad de invertir en ello ¿Estamos haciendo todo lo posible para lograrlo? No. Esta ciudad está dotada de edificios que pertenecen a otras administraciones, congregaciones u organismos que están vacíos, organismos que históricamente además se vienen beneficiando de las escuelas taller o talleres de empleo desde los que, a través de este Ayuntamiento, ven cómo se les restaura el patrimonio. Va siendo hora de que devuelvan a la ciudad esos esfuerzos o de que el Ayuntamiento se ponga manos a la obra para restaurar nuestro patrimonio civil, que lo hay y muy importante. Potenciemos lo nuestro, queramos lo nuestro, creamos en lo nuestro y hagamos todo lo posible por explotar, de nada vale estar convencidos de que nuestra Banda Municipal merece la calificación de Bien de Interés Cultural Inmaterial, si en las Cortes de Castilla y León nuestros representantes palentinos, y me refiero a los del Partido Popular, no luchan por ello y votan lo contrario. Escuchemos a los colectivos y se creamos mesas y consejos, démosles capacidad para decidir sobre las políticas públicas, la mesa para la conmemoración de los actos sobre Victorio Macho fue una prueba de ello, profesionales de reconocido prestigio de nuestra ciudad dedicaron esfuerzos y tiempo a ella y fue totalmente desaprovechada, algo así está sucediendo con la mesa de turismo, ya son tres las reuniones, mesa que tenía claro desde el principio que el hecho diferenciador de Palencia era el Cristo del Otero. Seguimos sin mover un dedo por visualizar ese hecho diferenciador, seguimos sin tener una política integral de turismo que nos saque de los últimos puestos de la tabla, mostremos más respeto por los ciudadanos y colectivos que nos entregan su tiempo e ideas y demos un empuje a todos estos consejos de participación en el ámbito turístico y cultural si desde el equipo de gobierno no se tiene la suficiente imaginación para ello. Hemos querido dejar para el final las políticas para las personas, aquéllas que repercuten directamente en la calidad de vida y en la posibilidad de propiciar, desarrollar la vida laboral y personal en esta tierra. Esta ciudad no es ajena al grave problema del desempleo, miles de personas que ven lastradas sus proyectos y viven situaciones de angustia e inquietud, un problema que debe de quitarnos el sueño y de los que debe obligarnos a buscar soluciones conjuntas. Desde el grupo municipal socialista, desde el inicio de la que legislatura estábamos convencidos de la necesidad de implicar a los agentes económicos y sociales y de buscar la implicación de nuestra Universidad, generadora de innovación y de talento. Y desde aquí, reconocer la puesta en marcha de la mesa por el empleo cuando, cuyo objetivo junto con las administraciones públicas debe ser crecer más y más rápido, con empleos de mejor calidad, con absoluto respeto a los derechos laborales y con el máximo reconocimiento a la negociación colectiva. Este grupo tiene claro que la gestión de una sociedad avanzada no puede abordarse como la cuenta de resultados de una empresa, el Ayuntamiento no es una gestoría, sin sensibilidad social no se pueden hacer políticas justas. Es fundamental que encontremos el factor que pueda poner a Palencia en el mapa de la competitividad y que desde el Ayuntamiento contribuyamos a ello. Vds. en su programa electoral prometían desarrollar un área logística integral de 200.000 m² cerca de la ciudad, así como impulsar el acceso al suelo activo para actividades económicas e industriales. Nada de eso han hecho, en cambio sí han planteado una inspección de la actividad económica en las empresas palentinas con efecto retroactivo que está generando más de un problema que veremos a ver si no nos trae consecuencias en un futuro próximo. Es vital y urgente desarrollar políticas públicas tendentes a mantener y a aumentar nuestra actividad industrial, no podemos permitirnos el lujo de sufrir más deslocalizaciones empresariales, ni más cierres comerciales. Es vital reactivar, no voy a cumplir los diez minutos de la segunda exposición, por si les preocupa, es vital reactivar la



mesa agroalimentaria porque confluyen en ese sector materia prima, formación e industria, sólo hace falta algo, un poco de voluntad política y de diálogo con la sede del Parque Científico de la Universidad de Valladolid, instalado en nuestro Campus y que tan buen trabajo está realizando. Estamos obligados como Ayuntamiento a conectar a todos estos agentes, empresas y Universidad, ofrecernos de mecenas si hiciera falta para potenciar la competitividad de un sector que es clave en nuestra economía local. Del mismo modo creemos que el Ayuntamiento no puede depender exclusivamente de los planes de empleo que concierta con la Junta cada año, con la Junta, porque solucionan de manera muy pobre el problema del desempleo en nuestra ciudad. Vds. votaron que no a la propuesta hecha por este grupo y aprobada por el resto a la creación de un plan de empleo local. Un plan de empleo focalizado de forma distinta a los de la Junta, con un guiño importante a aquellos desempleados cualificados que no tienen ni la posibilidad de empezar su vida laboral en su tierra después de formarse en nuestras universidades. Algunas diputaciones y ayuntamientos de nuestro entorno lo están realizando con buenos resultados, métenlo. Sí, algunas del PP, métenlo, piénsenlo y no tarden tanto en decidirse como hicieron con las lanzaderas de empleo, que ahora con tanto ahínco venden. Para finalizar, me gustaría dedicar los últimos minutos a la política social. La política social representa una inversión en la medida en la que aumenta y cualifica nuestro capital social y genera un volumen importante de empleo. Empleo que es fundamental que también sea de calidad, independientemente de que los servicios públicos que conforman la política social en nuestro Ayuntamiento, estén externalizados en empresas privadas. Sólo unas políticas sociales fuertes pueden garantizar una auténtica igualdad de oportunidades, equidad y calidad en nuestros servicios sociales, y aquí entramos en el juego de las competencias, ya que el gran número de competencias impropias que asumimos desde los ayuntamientos, tienen que ver con los servicios sociales, en las que sean nuestras, refuerzo e igualdad. Por cierto, reforma también de esa Ordenanza General de Subvenciones por la que el Consejo de Cuentas nos pega un pequeño tirón de orejas. Una ayuda a domicilio suficientemente dotada, unos centros públicos cómodos y accesibles, un transporte público que responda a las demandas de los usuarios, una teleasistencia cuya espera no dependa de la voluntad política del responsable de turno, programas de igualdad, una política de juventud que favorezca el ocio saludable y los espacios de autogestión. Pero en aquéllas que no son propias Sr. Alcalde, le voy a pedir más esfuerzo aún, porque sin ser propias las competencias, sí lo son los problemas que la dejación de las mismas hace, acarrean en los ciudadanos. Este Ayuntamiento no puede seguir permitiendo que la Junta no paga ni un euro por cubrirles el servicio de escuelas infantiles. Este Ayuntamiento tendrá que vigilar para que en el equipamiento del nuevo Hospital tengamos por fin un equipo de radioterapia para que los palentinos no tengan que seguir haciendo kilómetros enfermos de cáncer. Este Ayuntamiento, con el equipo de gobierno a la cabeza, tiene que empezar a encabezar las peticiones y quejas de sus ciudadanos, porque Palencia merece mucho más de lo que se le da, en esas reivindicaciones siempre va a encontrar el apoyo de este grupo político. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^o Miriam. Iniciamos, damos la palabra también al equipo de gobierno, como habíamos pactado también, la palabra la tiene el Portavoz del grupo popular.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar, me gustaría señalar que en este año por primera vez en los últimos dieciocho años la deuda del Ayuntamiento de Palencia es inferior a los treinta millones de euros, tenemos datos de deuda del año 1998 y el tema de la deuda no es un parámetro



económico más, que también lo es y se debe de cumplir, sino es lo que nos permite gozar de autonomía plena económica, de autonomía plena local. Muchas veces en este Pleno se habla de defender la autonomía local, de defender la autonomía financiera de los ayuntamientos y la mejor defensa de la autonomía local y de la autonomía financiera de los ayuntamientos es tener un bajo nivel de endeudamiento, porque aquellos ayuntamientos que superan el nivel de deuda que establece la legislación, no pueden acudir a operaciones de crédito, no pueden financiarse legalmente. Aquellos ayuntamientos que tiene un nivel de deuda superior al 75%, tienen que estar tutelados, no gozan de autonomía local, no gozan de autonomía financiera. El equipo de gobierno permite con este bajo nivel de endeudamiento que el Ayuntamiento de Palencia tenga y goce de autonomía local, de autonomía financiera con lo importante que es esto y lo digo muchas veces en este Pleno ¿Por qué? Pues porque las deudas son, como señalan los economistas, los impuestos en diferido, si no se baja la deuda, finalmente hay que tomar una serie de medidas drásticas, impopulares como es subir la presión fiscal a los palentinos, contrario a nuestro ADN político, o reducir drásticamente el gasto, por lo tanto, de ahí la importancia de tener un bajo nivel de deuda. Y si comparamos cuando llegó el Partido Popular al Ayuntamiento al nivel de deuda que existe en la actualidad, el cambio es sustancial, el cambio es muy positivo. También tenemos superávit y el superávit no solamente es un parámetro más, es lo que nos permite después llevar a cabo inversiones que revierten en la ciudad. Hoy hemos aprobado 1,2 millones de euros en materia de inversiones financieramente sostenibles, que van a mejorar la imagen de la ciudad, la imagen de los barrios, que van a promover la práctica deportiva y una cuestión muy importante que van a fomentar la actividad económica, la actividad empresarial y la generación de empleo en nuestra ciudad. Cumplimos con todos los parámetros que establece el Ministerio de Hacienda, techo de gasto, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, pago a proveedores, y esto también es muy importante porque es la única forma de poder tener una tasa de reposición del cien por cien, es la única forma de poder acudir a las inversiones financieramente sostenibles. También he oído hablar de transparencia ¿Sabéis cuál es la nota que ha obtenido el Ayuntamiento de Palencia en el Área económica y financiera en materia de transparencia? Cien puntos sobre cien, la máxima nota posible. Por lo tanto, no solamente gestionamos bien, con eficacia, con eficiencia, sino con transparencia. Un organismo internacional, un organismo independiente nos establece que tenemos cien puntos sobre cien, la máxima nota que podemos tener en este aspecto. En materia de personal, lo he señalado antes, los funcionarios públicos, los empleados públicos son la garantía de prestar servicios públicos de calidad, de servicios públicos de calidad que presta este Ayuntamiento. Estamos apostando decididamente por la máxima tasa de reposición, que no sería posible si las cuentas no cuadrasen, si las cuentas no fueran saneadas. También estamos poniendo en marcha bolsas de empleo, dieciséis nuevas bolsas de empleo, que van encaminadas a mejorar los servicios públicos de calidad que prestamos a los palentinos. Todo esto es posible gracias a tener unas cuentas estables, unas cuentas saneadas que nos permiten gastar en lo que realmente preocupa a los palentinos, empleo con el mayor plan de empleo puesto en marcha en la historia de este Ayuntamiento, servicios sociales y servicios públicos e inversiones que revierten en mejorar la ciudad de Palencia. Muchas gracias.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Me toca. Voy a intentar debatir sobre que para mí el debate es un diálogo sobre, en este caso, el punto que más me puede haber aceptado en parte de mi gestión sobre el comentario que se ha hecho acerca de la puntuación del tema de transparencia. Miren, a aquéllos que se fijan tanto en la nota, yo he sido, me gusta estudiar pero he tenido siempre muy malas notas, entonces, Transparencia



Internacional es un organismo muy loable, es muy bueno que nos lleven un seguimiento, pero creo que no debe ser lo que nos guíe para valorar el trabajo de la transparencia en un ayuntamiento. Nuestra puntuación, sin menospreciar sus aportaciones y, desde luego, que tomaremos nota, tiene que tenerse en cuenta que se ha modificado la Ley, que eso no lo han dicho, a las exigencias son distintas y nuestra nota quizás triunfalista, responde, desde nuestro punto de vista, al gran esfuerzo que han hecho todos los trabajadores de este Ayuntamiento en tratar de adaptarse a esa norma que exige cada día más la participación y el buen gobierno ¿Que no estamos al cien por cien? Desde luego. Miren aquéllos que nos piden una primera posición, sería estupendo estar en las primeras, pero a mí me parece más importante trabajar en otras áreas como los foros de participación o de encuentro o de diálogo de las ordenanzas o de las normas, más que invertir millones y millones, como han hecho otros ayuntamientos, para tener una página web, superestupenda y superbonita pero que, al final, eso no supone ni transparencia ni participación, simplemente es maquillaje. La transparencia es la gestión ordenada, es el buen gobierno, es una gestión telemática que estamos implantando con el esfuerzo de todos los trabajadores de este Ayuntamiento y que, por supuesto, no está al cien por cien, es que es imposible que estén al cien por cien, porque la Ley que exigía toda esa implantación es del año 2007, la Ley 11/2007, desde el año 2007 ya ha llovido y, sin embargo, con este gran esfuerzo, poco a poco, nos vamos acercando a los ciudadanos. Así que, más que quedarnos con una nota triunfalista de si podemos estar en los primeros puestos o los últimos de una encuesta de transparencia internacional que, desde luego, nos sirve de referencia, quedémonos con todo el trabajo que se está haciendo interno en este Ayuntamiento para adaptarnos a todas las normas de participación, de acceso, de publicidad en los contratos, de conocimiento de los ciudadanos de todo lo que hace el Ayuntamiento y progreseemos en ello y no ni en una nota ni en una foto de una página web, ni en otro tipo de cuestiones de puro maquillaje que, al final, no aportan nada a los ciudadanos y en esa línea, creo que estamos trabajando.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. Por lo que respecta me gustaría empezar dando las gracias también al resto de grupos políticos por las políticas sociales que estamos llevando por parte del Ayuntamiento. Creo, por lo que se ha comentado, que es una fijación el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, de todo Palencia, y aquí, la verdad, es que somos unánimes en ese sentido de seguir avanzando y de seguir trabajando. Coincido plenamente en cuanto ha mencionado la Portavoz del grupo socialista en la ayuda a domicilio, teleasistencia, igualdad y juventud, hay que ir mejorando eso, tenemos todavía que avanzar bastante y, poco a poco, lo vamos a ir consiguiendo. Hace falta esa renovación de los CEAS también, esas acciones completas no solamente para los jóvenes o personas en riesgo de exclusión social, sino también en aquellas personas mayores, se va a producir ese aumento de personal de todos los CEAS en cuanto a servicios sociales de refuerzo. Se está impartiendo el programa Violencia cero, las salidas a las entidades del tercer sector, de discapacidad, se han aumentado prácticamente en un 50% la gran mayoría de ellas, por lo cual, el tejido social creo que es un logro y es una ventaja que tenemos que continuar hacia adelante con ello. Sí me gustaría, y por alusiones, ya que los tres grupos políticos han hablado de ello, del famoso Reglamento de Participación y más cuando hay aquí representantes de los colectivos de los vecinos, sí que me gustaría hacer una reflexión, yo no les voy a hablar a todos Vds. de ranas ni de escorpiones, sino simplemente les voy a hablar de números. En el grupo de trabajo hay seis personas, dos son del Partido Socialista, una de Ciudadanos, una de Ganemos y dos del Partido Popular, de seis personas que componen ese grupo de trabajo y esa Comisión, dos son del Partido Popular, por lo cual, creo que las alusiones que han estado haciendo, como que se están



ralentizando por parte del Partido Popular el Reglamento de Participación, de que no creemos en la participación, de que no se participa, creo que deben de reflexionar sobre eso e igual que ahora mismo la modificación presupuestaria de fiestas, la número 25, se ha echado para atrás, lógicamente, ese Reglamento de Participación, si hubiera voluntad por parte del resto de los grupos políticos, podía estar ya más que echo. O sea, no achaquen la culpa al Partido Popular. Aparte comentar que ese grupo de trabajo y esa Comisión está presidida por Ciudadanos, Vd. mismo D. Francisco no me hable del escorpión que muerde a rana, porque ahora mismo estamos hablando de lo mismo, que le pincha. Por lo cual, creo que hay que seguir avanzando, fuimos nosotros, toda la Comisión y todo el grupo el que decidió que prepararíamos un borrador para dar a las entidades, a los vecinos y a las asociaciones un reglamento para que se trabajara en ello, por lo cual, creo que se está y no echen las culpas solamente a una persona.

D^a María ÁLVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Buenas tardes. Voy a matizar una cosa en cuanto a participación como Concejala de Participación. Sr. D. Francisco dice Vd. que no creemos en la participación, a lo mejor es que no creemos en la participación igual que Vds., porque miren, para mí participación también es el hecho de que las puertas de los despachos, no sólo el mío, creo que de todos los concejales, estén abiertas, que la gente pueda venir libremente a expresarnos sus propuestas, que podamos compartir con los ciudadanos y las ciudadanas de Palencia cualquier idea, que tenga nuestro teléfonos, nuestro Whatsapp, que no necesiten venir a un debate del estado de la ciudad para poder hacernos cualquier comentario o cualquier propuesta. Creemos que también esa participación es importante y que por primera vez en este Ayuntamiento las puertas de las concejalías se abren para todas las personas y se debe seguir en esa línea. Por lo tanto, de acuerdo, los debates están muy bien, pero creemos que hay otro tipo de participación que es el que está en la calle y que día a día los ciudadanos nos transmiten y pueden, porque pueden hacerlo, venir a vernos directamente, llamarnos y mandarnos cualquier mensaje para poder transmitir y que haya ese feedback y de participación entre todos. En cuanto al tema urbanístico, es que yo les veo como muy pesimistas, llevamos dos años partiéndonos el lomo, haciendo muchísimas cosas D^a Miriam, porque habla Vd. de que no tenemos propuesta urbanística. Claro que no, es que la propuesta urbanística es el Plan General de la ciudad de Palencia, la pena que llevemos dos años y otros cuatro de la legislatura anterior modificando el estupendísimo Plan General que nos dejaron Vds., porque, a lo mejor si no invirtiéramos tiempo en modificar cada error que existe en ese Plan General, podíamos dedicarnos a desarrollar y eso lo saben Vds. porque como son partícipes en las comisiones de urbanismo, además de decir dónde tenemos las comas mal o los artículos o las preposiciones, hacen muchísimas propuestas a todas las modificaciones del planeamiento. Creo que tampoco son justos, los señores de Ciudadanos hablaban del mal estado de las calles, creo que han dicho del centro de la ciudad, de las calles principales adyacentes. Las inversiones que se han hecho desde el Área de Obras, llevan subiendo desde el año 2006 la partida económica y las inversiones, y les digo, en un promedio, por ejemplo, como dato, como dato simbólico, el asfaltado en los años 2006 a 2011, se invertía una media de 262.000 €, de 2012 a 2017, 321.000 €, luego, no nos pueden decir que no se están haciendo cosas y, sobre todo, que no se están haciendo cosas, como dicen Vds., en los barrios, parece que son Vds. los únicos que dicen que están con los barrios. En conservación el año pasado el 70% del presupuesto ejecutado del plan de vías, voy a decir la cantidad exacta, 70,50, ha ido a los barrios. No pueden decir, nos están achacando cosas, el estado de la ciudad siempre se puede mejorar, cómo no, y para eso estamos aquí tanto nosotros como Vds. y las asociaciones de vecinos y, desde luego, agradecemos cualquier propuesta



que se nos haga, porque evidentemente no estamos en todos los sitios todos los días, pero creo que quizás han sido un poco injustos con esa valoración. La ciudad no está... yo creo que todos lo ven, todas pasean por las calles y la ciudad no está tan mal. Se han hecho grandes inversiones en los parques y los jardines, Vds. conocen los datos, conocen los números. En cuanto a grandes proyectos, ya los conocen, son proyectos en los que trabajamos con ilusión; la nueva Tejera, se han dado pasos para que se pueda cerrar esa herida de la ciudad. A Vds. les preocupa muchísimo el proyecto antiguo, desde mi punto de vista, un proyecto inviable hoy en día y, además, en el que ya se habían invertido diez millones, que no se sabe dónde han ido y buena gana de gastar otros cinco sin saber a dónde van a ir. De esta nueva Tejera, y de paso ya contesto al Sr. Izquierdo, ese espacio que dice Vd. de la Estación de Pequeña, también se puede aprovechar la Tejera, puede ser multiusos y dar cabida a todas las posibilidades de todos los grupos, pero es que, además, tenemos ilusión por ese nuevo acceso a la 67, que va a permitir que Palencia posea una ciudad más integrada con su entorno y con las comunicaciones y puedan venir y entrar empresas a nuestra ciudad, pero es que, además, vamos a acometer la profunda reforma del Parque de los Jardinillos, que también es necesaria en esta ciudad, con una inversión de 3,5 millones de euros; pero es que, además, como ha dicho D^a Miriam, se ha hecho un plan director de los cerros del Otero, justito, no sé qué calificativos ha usado, yo le recuerdo D^a Miriam que el pliego que se sacó para hacer ese concurso fue consensuado por todos los grupos. Creo que ahí debemos, igual todos, entornar un poco el mea culpa y reconocer que esto, si el equipo de gobierno ha sacado mal un pliego consensuado, la próxima vez, a lo mejor, tenemos que hacer el pliego nosotros sólo, porque cuando lo hacemos todos juntos sale mal y es culpa nuestra, ya me contará. En cuanto al Hospital, los nuevos accesos, ya me rindo en el tema urbanístico explicarles lo de los sistemas generales de los accesos al nuevo Hospital, pues miren, el nuevo Hospital ya tiene acceso por un sistema general viario, vamos a mejorar las condiciones para que se pueda hacer un mejor aparcamiento, además un aparcamiento que se está negociando que sea el más barato de toda la Comunidad. Además el proyecto, quizá un proyecto en el que tenemos especial ilusión, abordar el tema de la regeneración en el barrio de Pan y Guindas y poder dar demanda a una petición de la asociación vecinal de la Asociación del barrio de los grupos políticos, como es la posibilidad de adquirir la Alcoholera, pero, además, sin negociar costes millonarios como pretendían Vds., que, por cierto, pudieron obtener la Alcoholera en el año 2008 a través del planeamiento, de forma gratuita, y no lo hicieron, pudieron obtener la Alcoholera de forma gratuita cuando se hizo el proyecto de actuación en el año 2010 por cesión obligatoria, igual que se va a intentar ahora, y no lo hicieron, así que no me vengan contando que Vds. apoyan todos los proyectos de ciudad y no lo hacen. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y por último, un minuto la Delegada de Área de Cultura y Fiestas. Un minuto.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Hola. Buenas tardes. Creo que el debate como el que estamos celebrando hoy es bueno, sobre todo, para que realmente conozcamos la realidad de la ciudad. Lamento que esta realidad, por algunos grupos sea tan negativa y no digan nada de las cosas positivas que se están haciendo porque realmente no es así, pero, también hay que dar una vuelta por la calle y ver todas esas actividades culturales, ver ese buen funcionamiento de la ciudad en casi todas las áreas, en todas las áreas, pero, sobre todo, lo que yo quiero en este momento es agradecer esas críticas, esas sugerencias, es nuestro único deseo como equipo de gobierno y dentro del



Área que yo represento es mejorar la ciudad, es que nuestra ciudad sea la mejor. Por lo tanto, tomo nota de aquellas sugerencias que me han dado y les agradezco, nos quedan dos años para todavía mejorar muchísimo más. Por lo tanto, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Empezamos el turno de réplica, el Portavoz de Ciudadanos tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias de nuevo. Voy a ir por orden también de las alusiones del resto, en este caso, del Portavoz del Partido Popular. Me alegra decir que tenemos las cuentas, como dice, tan bien y que tenemos la duda tan baja y que cumplimos, como ha dicho, los requisitos. Lo he dicho antes, lo reitero ahora, bajemos el IBI el año que viene a los ciudadanos. Aún nos queda, como había indicado también el Alcalde en su intervención, nos quedan cuatro puestos para ser los más bajos de España, estamos los quintos, podemos ser los primeros. Por otro lado, también ha dicho Vd. que cumplen rigurosamente con todos los parámetros que Hacienda les exige. Me alegra oír esto, porque, entonces, es que saben cumplir, desde Ciudadanos les pedimos que cumplan lo pactado. Y solamente un comentario respecto a cuando decían que, obviamente, yo le felicito, que han obtenido el cien sobre cien, en puntuación en transparencia económica y financiera, obviamente, está bien, pero es justamente el tema o el área en el que aprueban y tienen esa puntuación 75 de los municipios que han sido valorados, no quiero quitar con esto mérito, pero es la única que tenemos la puntuación, y como le he dicho, le felicito. Para contestar a la Sra. Rivero, creo que tenemos muy cercana una ciudad, que, además, está gobernada por un compañero de su partido, en el que cuando nos interesa sí que nos vale la opinión o lo que sale en los medios y cuando no nos interesa, como Vd. bien ha indicado, maquillamos la exposición para decir que no es tan importante. Vd. ha dicho hace brevemente, la ciudad a la que estaba refiriéndome es León y León tiene cien sobre cien, y la tenemos muy cercana y son sobre muchos aspectos, pero es que hace poco, me vuelvo a reiterar en lo que hemos leído en los medios de comunicación, que Vd. se alardeaba de tener noventa y cinco, un noventa y pico con cinco punto, lo tengo aquí en la pantalla, si quiere luego se lo paso, el Norte de Castilla, hago un poco de publicidad de ese medio también, ahí lo tiene Vd. puesto. Solamente va en dirección a Luís Ángel, Concejal del Área de Servicios Sociales, creo que tenemos que diferenciar lo que es una comisión, aunque ahora mismo está ausente, pero ya lo podrá observar, creo que hay que diferenciar entre lo que es una comisión a un grupo de trabajo, pero no voy a seguir con el debate, como no está en este momento, ya se lo contarán. En el tema de urbanismo también quería hacer... sigo hablando al resto, luego ya tendrán más tarea después o de volverlo a ver por el canal Youtube o que se lo digan los compañeros, en el tema de urbanismo creemos que sería necesario y no lo he comentado en mi primera intervención, pero sí que sería necesario dar un programa informático de gestión de licencias, que somos conocedores que no existe para tal fin, creo que es algo que podría agilizar mucho la labor de los funcionarios de esta Institución y, sobre todo, en el Área de Urbanismo, o como cualquier otro área, y también en adecuarles con unas pantallas informáticas acordes a cada labor, queremos digitalizar y ver planos y estudiar planos y para temas de licencias, no puede tener una pantalla de 20" y quizás la tienen que tener más grande. Se les ha olvidado también que nosotros apostamos y todos los grupos que estamos aquí, creo, apostaron por la rehabilitación energética y nosotros hemos presentado una propuesta que está en el pacto de presupuestos, que esperemos sinceramente que se lleven a cabo, que es para potenciar la rehabilitación energética que conlleva mover el sector y que la gente, en definitiva también ahorre en calefacción o en aire acondicionado



que al final viene bien para el medioambiente y para el bolsillo. También recordarle, como ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, que en este mismo Pleno se prometió que una vez aprobado el PERI Casco Antiguo en las medidas que indicaba el patrimonio, se iba a iniciar una revisión total de las fichas urbanísticas, no de siete, sino de la totalidad y creo que todavía lo estamos esperando. En obras queremos indicar que, antes me ha entendido mal, lo que decíamos es que quitando las calles principales, hay muchas calles adyacentes que son muy mejorables y nosotros lo que propones es ser más ambiciosos del destino del superávit para esta finalidad. Estamos teniendo menos cuentas, tenemos muy buenos superávits, por qué limitarnos a 500.000 €, cuando podemos destinar mucho más y hacer muchos más trabajos con unas grandes demandas que están haciendo las asociaciones de vecinos y los vecinos, en general, de Palencia. Y también lo hemos solicitado varias veces hacer una planificación más a largo plazo. En el tema de cultura, no quiero meterme mucho porque veo que de una manera están contentos con la posición que mantenemos a nivel nacional, que hay muchas cosas por hacer, porque si somos la última capital de provincia de toda la península, hay muchas cosas por hacer y de nuestro grupo tiene todo el ofrecimiento. Y esto ya enlazo para finalizar con la fábula de nuestro compañero Fran de Ganemos, pero creo que yo ahí me planteo una duda, en las cuatro mociones que hemos presentado conjuntas su grupo con el nuestro y con el Partido Socialista ahora me gustaría que me explicara quién la rana y quién es el escorpión, porque han sido cuatro propuestas que hemos sacado adelante y una, como por ejemplo, de la que está Vd. muy orgulloso, es la de la retirada del Archivo, perdón, no se llamaba así la moción, la moción se llamaba la redacción de un plan director cultural de Leocréc. Pero claro, Vd., al igual que otros grupos, solamente se han fijado en el segundo punto y nosotros nos preguntamos, muy bien, primero, nosotros aprobamos obviamente esa moción, porque salió de este grupo, porque lo importante es el plan director. Primero, nosotros recalcar que siempre hemos estado defendiendo en los medios que no queremos que el museo, el archivo policial, se fuera de la ciudad de Palencia. Hemos propuesto lugares y sí que queremos que quizás no se han hecho las gestiones oportunas para mantenerlo. Pero una pregunta también tengo, tenemos ahora un espacio que está vacío, no es más lógico empezar con la redacción de un plan director y saber qué hacer con ello, o volvemos a la improvisación que reina en esta Área de Cultura. Y ya, totalmente para finalizar, indicarles a los señores del PP y recordarles que estamos en un momento que no estamos con mayorías absolutas, creo que les falta la comprensión sobre este tema, debido a ello están teniendo problemas en la gestión, problemas al sacar partidas presupuestarias como hemos tenido en el día de hoy, tienen una tarea pendiente que es asimilarlo, no tienen mayoría absoluta, tienen que sentarse, negociar y en las negociaciones hay que ceder o aceptar mejoras de otros grupos políticos. Es un consejo, lo digo porque esto si se negocia antes y se habla antes, posiblemente no lleguemos a tener lo que ha pasado hoy en el Pleno de hoy. Desde Ciudadanos estamos convencidos y más que nada los tres que representamos a nuestros grupo aquí en el Ayuntamiento, que estamos trabajando y trabajaremos por mejorar las acciones y realizar, como creemos que estamos haciendo hasta el día de hoy, política útil, pero lo que sí que no vamos a estar es apoyando las opciones que Vds. desarrollen de una manera totalmente unilateral, sin tener la opinión del resto, sobre todo, cuando les hace falta. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ganemos. Tiene la palabra D^a Carmen.



D^a M^a del Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Voy a ser yo, sí. Buenas noches. Soy Concejala de este Ayuntamiento y la verdad que me siento excluida, no tengo tiempo para hablar, sé que tengo dos o tres minutos, así que no me puedo imaginar siquiera como se sentirán las vecinas o los vecinos que les gustaría exponer su opinión. Yo creo que este formato es fallido, si realmente queremos trabajar con participación, el formato es fallido. Voy escuchando y me parece que cada uno soltamos nuestra agenda con intención de poder hablar lo que tenemos pensado en los quince minutos que nos han dado y pude ir a casa contentos pensando que hemos hecho nuestro trabajo. Yo me lo había imaginado de otra manera. Yo pensé que, bueno no me lo había imaginado, me gustaría imaginarlo de otra manera. Es decir, hacer algo, compartir, por supuesto que a veces tenemos razón, a veces no la tenemos, unos tienen ideas mejores, otros peores, pero sería bueno mirar la realidad donde estamos, sería bueno quizás mirarlo por áreas, quizás tenemos que mirar Obras, después Urbanismo, Tráfico, mirarlo, realmente mirarlo, y no hacer campaña política, por favor, y ver de dónde estamos a dónde podemos llegar. Yo también me hice mis deberes, pero a medida que va pasando este debate, que no me parece debate, se me han quitado las ganas de exponerlos. Claro que puedo dar ideas sobre qué más hacer en movilidad o medioambiente, incluso el glifosato o quizás como realmente dedicar los once millones de superávit que tenemos para hacer el cambio de tuberías en el barrio del Ave María, por ejemplo, como tengo muy poco tiempo, simplemente pido que se convoque un pleno con el único objetivo de debatir realmente por áreas dónde estamos, con una convocatoria clara a los ciudadanos, con tiempo para que lo preparen, porque igual que nosotros tenemos buenas ideas, a veces, también las tienen los vecinos y creo que porque se les invite una vez al año, no nos van a paralizar en nuestra actividad. En fin, así que invito a que vengamos, que ojalá se recoja esta propuesta, que vengamos con la intención de trabajar por Palencia, con los vecinos y las vecinas de Palencia, y no por un interés partidista y que no gastemos tanto tiempo disminuyéndonos unos a otros o tirándonos por el suelo. En fin, mi propuestas es que se haga este debate con tiempo y en orden. Nada más. Gracias.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Buenas noches ya. Gracias Carmen porque me vas a dejar un poquito más de tiempo, porque vamos todos con la hora pegada para poder debatir en este formato que es un formato totalmente infumable, es un formato que no es lo que habíamos esperado desde nuestro grupo político, eso está clarísimo, pero por no fallar a las personas que nos han hecho partícipes, nos han hecho llegar sus propuestas, más de treinta colectivos, más de cincuenta personas en la última reunión, voy a mencionar un poco aquello de mis áreas que me parece más significativo. Empezando por Servicios Sociales, que para Ganemos es un área fundamental, la gestión de los servicios sociales, el trato con las personas, sobre todo, con aquellas personas más necesitadas. En este área podemos hablar de las escuelas infantiles, qué decir de las escuelas infantiles, se adjudica a la misma empresa, se prorroga el contrato, cuando el 80% de los padres de una de las escuelas infantiles está en contra. Perdón, quería decir, no escuela infantil porque resulta que no está inscrita como tal en la Junta de Castilla y León, otra irregularidad. Lo que vemos desde Ganemos es que se va a seguir manteniendo la confrontación, es necesario que haya un diálogo y que se vea que se puede hacer, porque realmente este tema si no se va a enquistar. Vemos que ahí no se ha escuchado a la gente, como tampoco se escucha a un colectivo en extinción en esta ciudad como es el de la juventud. En este colectivo en extinción vemos que no hay alternativas, no hay suficientes actividades para que la juventud tenga un ocio, tenga un local de encuentro, como por ejemplo era el Espacio Joven, que nos gustaría desde nuestro grupo político que se volviera



a poner en funcionamiento, no hay alternativas, por supuesto, laborales, qué voy a decir, ya lo han mencionado los compañeros de otros grupos políticos y como tengo poco tiempo no puedo incidir en ello. También el tema del Campus, de los estudios universitarios. Pero como tengo poco tiempo, voy a continuar, pero quería recalcar el tema de la juventud. Otro problema que vemos en el ámbito de servicios sociales es lo de las viviendas de Francisco Vighi y, asimismo, hablando de viviendas, el tema de aquellas familias que están teniendo acceso a una vivienda digna, familias que no están en la calle ciertamente, pero tampoco tienen una vivienda, una situación regular de vivienda o están viviendo con familiares. Y por último, en este ámbito, hablar de políticas de igualdad, políticas de igualdad en todos los sectores, políticas de igualdad para personas discapacitadas, para personas LGTB más, para personas que tienen necesidades especiales de cualquier ámbito, políticas de igualdad. Continuando con Personal, qué decir, la tasa de reposición es una excusa que tenemos para tener una plantilla en el Ayuntamiento que está menguada y está envejecida. No sale oferta de empleo público, las jubilaciones no se están cubriendo, porque tenemos esa tasa de reposición, salvo en el caso de Policía y Bomberos que sí que es del cien por cien y realmente hay algunos servicios donde sería fundamental que hubiera más personal, como por ejemplo, en Servicios Sociales es necesario más personal. Teniendo en cuenta que tenemos un ayuntamiento que está saneado, deberíamos poder sacar plazas. De esto ya hemos hablado también en el Pleno, en el punto 25, tanto PSOE como mi compañero de Ganemos, han hablado del tema de reponer, hacerlo de manera que podamos reponer personal en este Ayuntamiento, porque ya digo, que la plantilla está totalmente menguada. Luego, por último, Urbanismo. En Urbanismo sí que creemos que se debería hacer un debate sobre el modelo de ciudad que queremos, qué ciudad queremos. Realmente una ciudad que está decreciendo, donde por cada mil personas que nacen, mueren dos mil, es una ciudad que está decreciendo y esto va a seguir ese camino, esa tendencia. Qué planeamiento urbanístico queremos para el Siglo XXI en una ciudad que va en caída libre. Creemos que la perspectiva de la ciudad debe acomodarse a la realidad que hay en esta ciudad. Y por dar unas pocas pinceladas, porque no sé cómo ando de tiempo, el tiempo ¿Voy mal, verdad? Ya, ya me imagino. Y quería por no ser tan negativa quería dejarme al menos un par de minutos para dar algunos aspectos más positivos. En Urbanismo decir que ha pasado con el edificio de Huérfanos Ferroviarios que se está cayendo, nos demandan los vecinos, que a ese edificio se le dé un uso, se le dé una actividad y ahí sigue, cayéndose, pasando el tiempo. Lo mismo con el proyecto, esto no es de Urbanismo, disculpadme, pero es que tenemos todo mezclado. Qué pasa con el DUSI, también, había muchas propuestas que se iban a vertebrar a través del DUSI, pero que seguimos sin saber nada de ella, ni los grupos políticos, ni, por supuesto, la gente, los vecinos y vecinas. Aquellos proyectos que han sido, no se ha contado con la participación ciudadana, como la pasarela, el proyecto de Jardinillos, el Pabellón Municipal, el Hospital, el aparcamiento del Hospital, etc... Tengo más, pero ahora no los encuentro en el papel y simplemente decir esos cuatro, pero hay más. El tema de vertebrar la ciudad, las vías, son una barrera tanto física como social en Palencia, es el gran tema, el tema del soterramiento, el tema de una ciudad vertebrada a ambos lados de la vía y de eso también ha hablado Juan antes y no quiero entrar más en detalle, pero la pasarela es algo postizo que se ha puesto ahí, que no venía contemplado en el Plan General, se ha visto como si fuese un estudio de detalle, cuando realmente debería ser una modificación del Plan General de Urbanismo y vemos que los procedimientos se están llevando a cabo sin una exposición pública a la que tienen acceso la gente para que la gente conozca los proyectos que se están haciendo en su ciudad, tan sencillo, para escuchar también su opinión. De nuevo, como he dicho antes, se está escatimando la participación social en los proyectos de ciudad. Los barrios, por mucho que hayamos aumentado las



inversiones en barrios, los barrios están abandonados D^a María. Es así, podemos haber aumentado, pero no hay más que ver barrios, no hay más que ver las demandas que tienen muchas asociaciones, los barrios están abandonados, están en muy mal estado y hay que escuchar a las asociaciones de vecinos. Por terminar, voy a leer algunas, todas, creo que me dan tiempo, todas las reivindicaciones que tenemos de diferentes colectivos. Me da rabia hacerlo así de rápido, pero es lo que hay. Plan de emergencia de empleo garantizado, potenciar puestos de trabajo medioambientales y en general puestos de trabajo. En este sentido nuestra propuesta es que haya un plan de empleo municipal que complete al plan de empleo, lo cual ya hablamos en una moción, recuerda Judith que salió fallida como tantas otras, pero que hubiera sido muy interesante, puesto que ya que tenemos un remanente económico en nuestros presupuestos y los tenemos sanados, deberíamos invertirlo en algo que realmente va a crear riqueza. De qué nos vale las showpping night y todo eso, si la gente no tiene dinero para gastar; fondos para pobreza energética para garantizar los servicios básicos; medidas contra la infraalimentación y garantizar un techo; auditoría ciudadana de las cuentas municipales; no asumir que Valladolid y Madrid son dueños de nuestra ciudad. Estoy leyendo lo que me han propuesto, son ni ideas. Falta un nexo de unión entre las diversas asociaciones, un espacio donde poder compartir experiencias y dinámicas de trabajo; locales compartidos entre asociaciones y red de redes de asociaciones; recuperar la propuesta de asociacionismo juvenil en San Juanillo. En ese sentido, aunque es en el ámbito empresarial, me ha impactado lo que ha explicado el compañero de Ciudadanos de que aquí no hay ningún espacio de coworking y somos la única ciudad, me parece increíble y me parece lamentable; desmercantilizar los servicios públicos municipales para que no sean objeto de lucro, sino de mejora de la prestación de servicios, esto va un poco en el hilo de las escuelas infantiles, imagino; el plan de movilidad ciclista es un paso adelante hacia cambiar las dinámicas de movilidad de nuestros habitantes para que sean más sostenibles, en este sentido teníamos un plan de movilidad, que se aprobó, se gastó dinero del Ayuntamiento, por qué no se está aplicando, nos hemos gastado un dinero, deberíamos hacerlo útil; propuesta de energía de baja y media tensión cien por cien renovable. Esto también lo presentamos en una moción que también salió fallida. Seguiremos colaborando en la implantación de los caminos escolares. Éste es un tema muy interesante para nuestro grupo. Qué podría aportar la Universidad para favorecer el desarrollo de nuestra ciudad, colaboración, capacidad y formación, ideas al servicio de la ciudadanía. Esto sería interesante en el caso de la juventud que está emigrando, que es una sangría constante en Palencia. Tenemos que minimizar la generación de residuos y hacer propuestas de modelos de gestión al centro de tratamientos; excesiva dependencia de la Fasa, buscar y desarrollar un plan B, realizar un decrecimiento urbanizado de nuestra ciudad y de nuestros consumos; problemas de drogas que hay que corregir, dar una alternativa de ocio a la juventud, ya mencionado; Ciudad amiga de la infancia; coches por donde no deben ir o donde no deben aparcar; falta de zonas de sombra en nuestra ciudad, que la gente reivindique su espacio, el espacio público para convivir y debatir. De esto también hay mucho que decir. Poner en marcha la moción LGTB aprobada en junio de 2016; plan integral social de colectivo y formación a la Policía Local; de nuevo políticas de igualdad en todos los ámbitos; faltan ideas para defender la cultura que está haciendo colectivos de Palencia, no la cultura oficial, sino la de la calle. En este sentido, recogemos el guante lanzado por Ciudadanos de un proyecto cultural para el centro de la antigua cárcel. Ahora sí Sr. Juan Pablo, ahora que ya tenemos todo el centro libre para proyecto cultural y ya no está el Museo de la Policía ahí, ahora sí que desde nuestro grupo vamos a proponer un buen plan cultural para todo el espacio. Por último, el Hospital no resuelve ninguno de los problemas graves de la ciudad; de qué manera gestionamos lo social, integramos a los que



son diferentes, a las personas refugiadas, a las personas inmigrantes que buscan en Palencia una vida mejor, para ellos y sus familias, los procesos de integración son complicados de gestionar y la pluralidad puede ser compleja. Creo que me queda un minuto, medio minuto, vamos a ver, tenemos unos presupuestos saneados, entonces, uno, deberíamos plantearnos un plan de empleo municipal; dos, deberíamos hacer unos presupuestos saneados, revertirlos en la ciudad de la forma que la gente decida, y, en este sentido, desde nuestro grupo político apostamos muy seriamente por los presupuestos participativos, porque nos parecen una herramienta muy positiva, en la que la ciudadanía tiene que tener voz, participar y decide en qué se quiere gastar parte de los presupuesto de esta ciudad. Y, por último, como ya ha comentado mi compañera Carmen, y ya para terminar, queremos y vamos a trabajar en que haya un debate extraordinario con las asociaciones, en septiembre o en octubre, porque esto es realmente infumable. Buenas noches.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas noches de nuevo. Miren empiezan Vds. todas sus intervenciones presumiendo de deuda y es algo que nos alegra porque todos los que estamos aquí sentados queremos que esta Administración vaya bien, pero paralelamente, intentan sembrar dudas sobre la gestión socialista en este Ayuntamiento y eso no se lo voy a permitir. Y no se lo voy a permitir porque Vds. tienen hace veinte días el informe fiscalizador del Consejo de Cuentas ¿Verdad? Y yo imagino que Vd. como Concejal de Hacienda se haya leído el informe del Consejo de Cuentas publicado el 22 de junio ¿Verdad? Pues yo voy a leer lo que dice de los años 2010 y 2011, los dos últimos años en los que el gobierno socialista estuvo aquí. En endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Palencia a 31 diciembre de 2011, asciende a 37.870.000 y el no financiero de carácter comercial, a 6.655.000, computándose una endeudamiento total de 44.526.000. Vd. sabe qué presupuesto global hay en este Ayuntamiento y qué números manejamos ¿Entonces, con estos datos, me sigue manteniendo que encontraron un ayuntamiento en bancarrota? Pues díganlo, porque igual, sigan diciéndolo que nosotros seguiremos rebatiéndolo ¿Pero, mire, sabe cuál es el problema? Que desde ese año, Vds. avalados además por las políticas del Gobierno de España, practicaron una política de austeridad que la ciudad no necesitaba ni el grado de endeudamiento que el Ayuntamiento tenía, obligaba a practicar estas políticas y como Vds. aluden, se habrá ido a buscar datos, pero se lo quiero decir, como Vds. aluden a gobiernos socialistas, déjeme que yo aluda a un gobierno de Vds. pero en el año 2014, el gasto medio de 2014 de este Ayuntamiento por habitante, era de 770 €, mientras la media de Castilla y León de gasto medio por habitante estaba en los 968, claro, con esos datos no me extraña que ahora nos vendan las barbaridades de que este año aprobamos el plan más ambicioso de empleo que haya tenido el Ayuntamiento jamás, contabilizando el plan autonómico de la Junta con contratos de seis meses. Ése es el plan más ambicioso de empleo de este Ayuntamiento. O que nos vendan que las inversiones en obras de la ciudad llevan subiendo desde el 2000. No es así D^a María. La media de gasto en asfaltados y en obras de este Ayuntamiento del 2000 al 2011 estaba en 600.000 € y Vds. este año, sí D. Facundo, sí, y tenemos ahí los presupuestos y si quiere, se los enseñamos y Vds. han vendido este año como gran logro 500.000 €. Por lo tanto, no dicen la verdad, pero es que además Vds. dicen que no está tan mal. Claro, si Vds. ven esta visión muy crítica, porque Vds. tienen una visión muy triunfalista, entonces, les parece que los demás tenemos una visión muy negativa y crítica de la ciudad, les parece hasta tal punto que cuando este grupo político pidió un diagnóstico de los árboles de la ciudad, algunos concejales del equipo de gobierno se reían a carcajadas, luego resulta que unos días más tarde vemos que sí, que el equipo de gobierno va a encargarse un diagnóstico de los árboles de la ciudad y, después, vemos cómo se tiene hasta que desalojar un parque



de la ciudad porque están cayendo ramas. Eso salió en la SER, yo me fío de los medios, no sé, igual puede que no sean fiables, no lo sé. D^a María claro que los pliegos de los cerros salieron con unanimidad y con consenso, pero si nosotros le dijimos que como salgan con ese plazo, no se van a presentar proyectos de entidad suficientes, y así fue, y así fue. Y para terminar, ¿saben cuál es su problema? Bueno, no su problema, sino el problema para nuestra ciudad, esa visión triunfalista que tienen del estado de la ciudad, medio y no ha tenido la oportunidad de decirlo públicamente y me lo ofreces este debate, por lo tanto, yo no veo tan mal el formato de este debate. Me dio auténtica lástima ver cómo desaprovecha la oportunidad Sr. Alcalde de reclamar los derechos de palentinos a la Administración que gestiona más del 80% de las competencias que repercuten en la vida diaria de los palentinos. Y se lo recuerdo, cuando la mesa de las Cortes de Castilla y León se reúnen en esta ciudad, en la Casa Junco, se va reuniendo por todas las ciudades, por toda las capitales de provincia, dan la oportunidad de que el Alcalde de la ciudad donde están, haga un análisis y hable de la situación de su ciudad. Pues mira le salvó que yo tengo un sentido institucional muy amplio, muy responsable, porque me hubiera levantado y me hubiera ido, porque lo que le estaba escuchando a Vd. no es la ciudad en la que yo vivo, porque no se atrevió siquiera a reclamar ni el acelerador lineal, ni diligencia del nuevo Hospital, ni todas aquellas obras de la Junta de Castilla y León que llevan paralizadas años y años en esta ciudad, ni todo aquello que aquí aprobamos por unanimidad y que Vds. votan y que sus parlamentarios o sus procuradores votan en contra en las Cortes de Castilla y León. Ése es el problema, ése es el gran problema de esta ciudad, que la ven como una especie de oasis de empleo, riqueza y bienestar, que no vivimos mal, claro que no. Que creo que heredaron una ciudad suficientemente digna y con políticas muy avanzadas y con políticas sociales también de las éramos ejemplo y referente en toda Castilla y León, como el Espacio Joven que hoy no es tan preferente en toda Castilla y León, pero se le olvidó Sr. Alcalde pedirles muchas de las demandas que nos hacen los ciudadanos y los palentinos cada día, en las calles, en los barrios y en los despachos también Sra. María, cómo no, y en los despachos también. Y nosotros creemos como grupo, que Vd. como máxima autoridad de esta ciudad y como representante de todos los palentinos, tiene que empezar a hacer. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Ahora, también a mí me va faltar tiempo. Aunque, en primer lugar, estoy satisfecho de cómo han transcurrido y también me parece un modelo mejorable, por supuesto, un modelo mejorable de debate, pero creo que se han dicho muchas cosas y si de todas las cosas que hemos dicho anotamos y ha habido bastantes buenas intenciones, algunas críticas, algunas críticas fuertes, pero ha habido bastantes buenas intenciones, creo que me quedo con eso, con esa parte. He escuchado atentamente y es verdad que se ha hablado, por agrupar un poquito, de participación mucho, fundamentalmente Ganemos, es un modelo distinto al nuestro, lo respetamos y es un modelo, el que tenemos, el estado de la ciudad y la participación ciudadana van de la mano, pero es que participación ciudadana tenemos diariamente en este Ayuntamiento, Juntas de Gobierno que son miniplenos, cualquier Junta de Gobierno de cualquier Ayuntamiento de España no tiene ruegos y preguntas y aquí semanalmente se atienden todos los ruegos y preguntas que todos los grupos políticos planteen en la ciudad, todos, todas las iniciativas que cualquier grupo político de esta ciudad recibe de los ciudadanos, es debatida ese viernes en el Ayuntamiento es debatida e intentamos resolver, es verdad que no llegamos a todo. Pero, es verdad que ahí hay mucha participación y yo creo que hay que aprovecharla. Hay un modelo, el modelo que tenemos establecido en la ciudad, hay modelo de nuestro Reglamento, de nuestras leyes y nosotros



tenemos que sacar el máximo partido, lo intentamos, posiblemente hay otros modelos y posiblemente sean también bonitos y agradables y nos gusta también hablar, estar con la gente y tener tiempo para podernos reunir más a menudo con la gente y escucharles directamente las cuestiones, pero el modelo que tenemos, es el que tenemos. Plenos, comisiones, consejos, comisiones informativas, unas de las cuestiones que han planteado han salido adelante y otras no, de aquí la labor de gobierno y nuestra responsabilidad de decidir cosas que debemos sacar adelante y otras, es verdad y no llegamos a todo, son muchas cosas las que queremos hacer y no se puede llegar a todo. Voy a dar brevemente cualquier dato, un dato, en estos dos años de legislatura se han presentado setenta y nueve mociones, que es otra fórmula de participación importante y creo que debemos repensar también los grupos políticos cómo articulamos esto de las mociones, treinta y tres han sido aprobadas por unanimidad, habrá que hacer ese seguimiento para cumplirlas, de acuerdo, veinticinco han sido sólo aprobadas, y las de unanimidad recojo el guante, creo que ha sido el Partido Socialista, por ejemplo, de las escuelas infantiles, si estamos todos de acuerdo, habrá que ir y habrá que reivindicar y habrá que intentar que la Administración Autonómica haga caso. Hay otras veinticinco que han sido probadas, ha sido porque ha habido alguna mayoría, posiblemente ha sido que toda la oposición se ha de acuerdo o que se ha aprobado una de Ciudadanos con el apoyo del grupo popular. Ésas son las que tienen cierto peligro y lo vamos a ver y lo hemos visto, tiene peligro en su ejecución ¿Y cómo podemos seguir participando? Proponiendo más y poniéndonos de acuerdo y trabajando en ello. Y puedo poner algún ejemplo, y el ejemplo, además, ha salido hoy, el ejemplo del Museo de la Policía o del Archivo o como lo llamemos, del Centro Lecerac y también respondo a algunas de las cuestiones que algunos de los grupos también han planteado aquí, yo sé y soy consciente de que en el Pleno reside la soberanía municipal y, por supuesto, está por encima de un órgano municipal como es el Alcalde, el Pleno es el que decide y en situación de minoría, el Pleno decide, y es el que decide. Pero, claro, pido al Pleno que decida bien y parece una tontería esto que estoy diciendo, porque evidentemente, yo como Alcalde y el equipo de gobierno no nos vamos a hacer responsables cuando hablamos y ¿Quién tiene la culpa y por qué se va? Unos están felices porque se van, otros tristes porque se van, todo decidió el Pleno y, desde luego, el resto de los grupos... Sí, lo decidió el Pleno, en mayoría. Respéteme el turno, por favor. Lo decide el Pleno. Y ahora lo que sucede es que, desde luego, no nos pueden responsabilizar de que se vaya, a nosotros, es verdad que la moción hablaba del desarrollo del plan director y de buscar otra sede en nuestra ciudad para el Archivo Histórico, de una manera no inmediata, en un plazo acorde con el plan director de dos años. Que reflexionemos ¿no? Tenemos participación, pero debemos ser responsables de lo que todos votamos y de lo que todos hacemos. Del balance, el balance, ¿por qué estamos obsesionados D^a Miriam con el tema económico y a todos por qué siempre estamos con el tema económico, por qué? Con el tema económico resuelto podemos acometer cosas y no es tan sencillo como seguir proponiendo y haciendo cosas, hay que tener un ayuntamiento saneado para sacarlo adelante. Quizás todos exageremos y Vd. se ha defendido, es verdad, el Ayuntamiento de Palencia estaba mal, había muchas cosas que estaban muy mal, había un problema de liquidez importantísimo cuando llegamos al Ayuntamiento, importantísimo, había muchas facturas en los cajones, pero, es verdad que el informe éste hablaba y tengo aquí, porque ha ido al Concejal a traérmelo y habla a los ayuntamientos de Ávila, León, Palencia, Zamora, obtuvieron ahorro neto negativo en esos años ¿Y qué significaba tener ahorro neto negativo? Que se ha visto limitada la capacidad para tener créditos. Es decir, el Ayuntamiento de Palencia se le obligó a no tener más crédito, a no endeudarse más, porque ya estaba incumpliendo las normas, y eso es lo que dice ese informe. Son puntos de vistas, es importante y estoy de acuerdo y estoy contento de que los



dos grandes grupos políticos que conforman este Pleno estemos de acuerdo, que es importante tener una situación económica saneada. Y respecto al resto de los temas, es que me veo obligado a decir, es verdad que todo se puede mejorar, que hay muchas ideas hemos recogido, pero es verdad que Palencia está en un buen momento dentro de despoblación, todos los mismos retos que tienen el resto de las ciudades, Palencia no está en mal momento. Es verdad que quizás tenemos que ser más reivindicativo, lo seremos, estamos empezando a conseguido muchas cosas, hemos conseguido fondos europeos; también hemos conseguido muchas cosas, ahí no sólo la ciudad de Palencia es más conocida; tiene algo de marca; quizás está algo más de moda; tiene muchas más visitas, es verdad que estamos los últimos, pero es que estábamos más a los últimos; tiene más actividad; tenía buenas fiestas hasta este año; tiene estabilidad; está saneada y tiene proyección, repensemos también lo que hemos hecho hoy en el Pleno a ver cómo lo arreglamos, porque aquí es responsabilidad de todos. Es verdad, pero lo repensemos. En todo caso, por mi parte es de obligación recordar los proyectos de ciudad de verdadero calado que han venido desarrollándose y que pondrán a Palencia en el lugar que se merece. Hay algún otro asunto también que me preocupa, y me dirijo principalmente al Partido Socialista porque es verdad que Vds. públicamente plantean que apoyarán todo lo positivo, y me estoy refiriendo al tema, a muchos temas, obstáculos a la reforma del Pabellón Municipal, que lo han vuelto a decir aquí, a lo de los Tres Pasos, a lo del Peri Casco, pero, claro, ya cuando llegamos a esto último que es un poco la regeneración y la integración del Barrio Pan y Guindas, Vds. salen en los medios de comunicación, cuentan y dicen que no va a haber ninguna pega, que no va a haber ningún problema, venimos a la Comisión y votan en contra. De sus palabras recibimos predisposición y actos en contrario, y yo sé que es difícil mantener en estos momentos la coherencia, es difícil mantener coherencia con la ciudad. Y ahí coincido con D^a Carmen, de Ganemos, es verdad que debemos de hacer más cosas, no para los medios de comunicación, no para los intereses de nuestros partidos y más por la ciudad. De Ganemos hemos dicho que tienen distinto modelo, que es tema ideológico. Y al grupo Ciudadanos también les voy a agradecer las iniciativas que han respaldado, pero, claro, no puedo decir lo mismo de aquéllas que no han apoyado. Espero que en una balanza lo sepamos hacer mejor y que consigamos más cosas juntos y que haya más cosas, porque lo que tenemos que tener es un buen bagaje sobre la mesa y una relación de proyectos que es un poco lo que vamos a plantear. Hemos hablado de la Tejera, 4.625.000 €, tenemos un proyecto, hemos tenido, nos hablan del retraso, hemos tenido un presupuesto prorrogado, planteado con dificultades, ese medio año lo pagamos los palentinos, vamos con retraso, porque son seis meses parados de cuando firmamos a cuando van a empezar, ya han adjudicado la redacción del proyecto y vamos todos. También habrá que pensar, ¿es necesario acometer lo de la A-67? Lo hemos pedido y lo tenemos, doce millones de euros en cinco años para los próximos años. También ya ha hablado la Concejal de Urbanismo, la reforma del parque de los Jardinillos, esperemos que ese concurso de ideas, ese trabajo que se está haciendo en las comisiones, salga adelante y esos tres millones y medio de euros podamos invertirlos ¿No hace falta también un Parque de Bomberos? Pues también hay un proyecto concreto en el que estamos avanzando, dos millones y medio. Hay algún partido que no cree que es importante, porque también sus colectivos no lo ven un nuevo Hospital, para nosotros sí que es una magnífica oportunidad, lo merece, lo necesita, el Ayuntamiento contribuya a la construcción, también vamos despacio, está hablado todo creo, creo que vamos a hacer una cosa muy importante en la que requerimos, como estamos en minoría, también su apoyo; plazas de aparcamiento; mejora de los acceso con una dotación de 600.000 € y aparcamiento que, por cierto, será el más barato de toda la red pública de hospitales de Castilla y León o también ¿cómo beneficiará en el empleo esos más de tres millones y medio



de euros que se invertirán el próximo año en el bloque técnico del propio Hospital; o no merece nuestra ciudad contar con una zona nueva, amplia, verde, que une el Pabellón Mariano Haro y la Tejera; o no merece también un plan director de cerros del Cristo y San Juanillo? Pongámonos de acuerdo, hay un millón de euros que hemos conseguido y saquémoslo adelante o también hay más proyectos que tenemos adelante, ¿merece la pena que nuestra ciudad revitalice la segunda nave de la Dársena al canal? Seguro que tendremos mejores datos de turismo y habrá más visitas o también podemos sacar adelante si tenemos a acuerdo un plan de dinamización de los espacios municipales del monte el Viejo, estamos trabajando en ello y en cuanto podamos, se lo presentaremos. Vuelvo a algo esencial, es beneficioso o no que el barrio Pan y Guindas tenga un proyecto de regeneración, el barrio lo necesita, necesita reordenar viales, necesita reordenar el tráfico, necesita contar con un espacio que es estéril actualmente como es la Alcoholera, la Presidenta de la asociación de vecinos lo ha avalado, esta ocasión, esperemos que también Vds. reflexionen ¿Si realmente como ha dicho D^a Carmen todos trabajamos en beneficio de los palentinos, dónde está el problema de respaldar estos proyectos? Espero que no sea porque los presentamos nosotros, espero que sea, sencillamente, porque hay veces que hay dificultades. Y en base a esta legitimidad les avanzo otros proyectos que necesita la ciudad y que cometemos en estos dos próximos años. Este tipo de debates tiene que tener también algo positivo, el que podamos avanzar aquellas ideas, porque este equipo de gobierno tiene un plan para la ciudad, puede ser un plan urbanístico heredado, un plan urbanístico que tendremos que renovar y pero también hay un plan estratégico, que también es nuestra fórmula también de visibilizar la participación y, por ello, también pedimos a los grupos políticos ese respaldo de participación en un proyecto como es el plan estratégico, en el que hemos invertido tiempo y dinero y el que nos guía aquellas cosas que todos los colectivos sociales que participaron en su elaboración y que participan en su desarrollo, lo saquen adelante. Por lo tanto, pedimos que también, tanto los colectivos vecinales, los miembros de la sociedad civil de nuestra ciudad y los partidos políticos nos apoyen. Y les avanzo, iremos a hacia la ordenación de la ronda sur, estamos iniciando los primeros pasos, primeros pasos, no se va a hacer la ronda sur y también atenderemos a una cuestión importante que es la mejora de los accesos al Campus Universitario, son cosas que se estaban pidiendo y que podemos ver que se puede iniciar y que lo plantearemos en las próximas comisiones en los avances. Les avanzo que impulsaremos la vivienda protegida en el propio entorno del Campus Universitario para dar oportunidades, si no salen proyectos que nosotros queremos impulsar con la propia Universidad, por lo menos, sacaremos adelante promoción de viviendas en alquiler y en propiedad, un compromiso que hemos cerrado estos días con la Junta de Castilla y León, que corresponde a una sensibilidad compartida para facilitar el acceso a una vivienda provisional o definitivamente. De igual modo les avanzo que ampliaremos programas de acción social con los jóvenes, con los mayores, con inclusión social; incrementaremos estos próximos meses, incluso el año que viene seguro, la plantilla de los Servicios Sociales incorporando ya para el próximo año técnicos de Servicios Sociales, un psicólogo más, tres trabajadores sociales más. Incrementaremos la partida de la ayuda a domicilio con cien mil euros más; les avanzo que también estamos cerrando un proyecto para acometer un proyecto de ribera norte con el que revitalizaremos la zona margen del río por el paso la ciudad y la conectaremos con el llamado Tren Burra, para ello buscaremos financiación, como, por ejemplo, el un y medio cultural. Les avanzo que también acometeremos y presentaremos en las comisiones oportunas la reforma de la Biblioteca Pública Miguel de Unamuno, la reforma de los centros de acción social con el fin de modernizar las instalaciones y ampliar la cobertura de los servicios. Y, por último, les avanzo también que acometeremos una nueva fase de reforma y actualización de la Plaza de



Abastos. Creo que el comercio, el comercio tradicional, está sufriendo una reforma y un cambio muy brusco y deberemos estar ahí apostando por lo que requiere un valor que tenemos en la propia ciudad. Voy finalizando señores concejales de esta Corporación, éste es el modelo de ciudad futuro, éste es el modelo de ciudad de futuro, éste es el modelo que propone el equipo de gobierno, el Partido Popular, que nos toca sacarlo adelante. Sinceramente, creo que el debate del estado de la ciudad, nuestra discusión y nuestros objetivos debieran de estar orientados, como se ha hecho en gran parte y vinculados a que ello fuera posible. Es verdad que tenemos que ser más receptivos y escuchar más, lo vamos a trabajar y debemos huir de esos debates estériles, de esos debates que a todos nos gustan, a esa posibilidad que siempre nos surge cuando tenemos una idea y la queremos presentar inmediatamente a los medios de comunicación. Sé que es difícil porque de ello depende también nuestra supervivencia, pero es verdad que debemos pensar también en estos próximos años en todo ello. Conseguir la puesta en marcha de todos estos proyectos y de muchos más, que seguro que nos van a proponer y que nos van a proponer y que nos van a proponer también los vecinos de la ciudad y que recoge el plan estratégico, hará que el paso por esta Institución haya merecido la pena y, sobre todo, nos lo agradecerán generaciones futuras. Otro mensaje optimista, lo siento, intento ser optimista e intento llevarlo también desde el punto de vista personal y lo intento llevar también desde el punto de vista político, igual que el año 2015 auguramos una rápida recuperación en el empleo para los próximos años, siempre insuficiente, creo que está todo preparado si Vds. quieren y nos ayudan para unos años plenos de actividad, de inversiones y de oportunidades para los palentinos. Hay financiación, hemos conseguido fondos europeos, empiezan el resto de las instituciones a apoyar y a creer en los proyectos que la ciudad de Palencia plantea y creo que es el momento de construir esta ciudad con el horizonte del año 2020.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez finalizado el Pleno, la sesión de Pleno ordinario municipal y de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, vamos a dar la palabra a la Federación de Asociaciones de Vecinos para que nos plantee también su forma de ver la ciudad y aquellas propuestas que seguro, seguro van a ser atendidas. D^a María Teresa que es la Vicepresidenta, disculpando al Presidente que está trabajando ya, en estos momentos, vamos a darle la palabra para que desarrolle su actividad. Tiene la palabra.

D^a M^a Teresa Meléndez Zorrilla, en representación de la Federación Provincial de AA.VV. de Palencia, (FAVPA): Hola. Buenas noches, concejales, concejales del equipo de gobierno, de la oposición, ciudadanos, ciudadanas de Palencia que asisten hoy a este Pleno. Antes de empezar con nuestra exposición sobre el estado de la ciudad, nos gustaría hacer dos pequeños apuntes. Primero, agradecer al Alcalde de Palencia y a los grupos de la oposición el que hoy podamos hablar en este Pleno, aunque no hiciéramos la petición dentro del plazo reglamentario, fuera de plazo, la petición del plazo reglamentario y también queremos excusar a nuestro Presidente Luis Oscar Martín que no ha podido ser la persona encargada de hablar hoy por motivos laborales. Hemos dividido nuestra exposición en varios apartados para hacer una visión completa de cómo vemos desde las asociaciones de vecinos el Estado de la Ciudad. Primero.-Participación ciudadana: Consideramos este punto como uno de los de más carencias presente en esta legislatura y el que más habría que reforzar. Uno de los casos más preocupantes, en referencia a la participación, creemos que es el propio Reglamento de Participación Ciudadana, el cual tras dos años que llevamos de actual legislatura, aún sigue pendiente de reformarse. Desde la Federación de Vecinos, consideramos que dicho reglamento debe de ser coherente y registrar verdaderamente la participación de la ciudadanía y actualmente se está trabajado en su reforma sin contar con dicha participación y sin dar pasos concretos de para cuándo estará listo. Desde la Federación de Vecinos, nos mostramos dispuestos y así nos ofrecemos hoy aquí para colaborar en dicha modificación del reglamento y comprometernos y a presentar nuestras propuestas de mejora, una de las cuales consideramos que es fundamental el cambiar los tiempos de petición de participación en los plenos. Nos parece completamente excesivo diez días de antelación, cuando primeramente el orden del día de los plenos suele cerrarse con menos tiempo y no nos deja margen de poder intervenir si se produce un tema especial, trascendental tras ver dicho orden del día. Entendemos que en un plazo razonable sería de cuarenta y ocho horas de antelación, sería, como mencionaba antes, uno de los puntos fundamentales para incluir en la reforma de dicho reglamento. Otra propuesta que queremos lanzar hoy aquí desde la Federación de Vecinos, es que se realice todos los años un pleno extraordinario sobre el estado de la ciudad, no sólo a mitad de legislatura, en el que todos los agentes sociales de la ciudad, y así lo soliciten, pueden expresarse y debatir con nuestros concejales y concejales. Entendemos que debe de ser un debate abierto y amplio, por eso debería ser extraordinario, con ese único punto del orden del día, no los veinticinco de hoy. También consideramos que, tras un tiempo prudencial de exposición, se debería dejar contestar, si así lo hacen a los portavoces de los grupos políticos sobre dicha intervención para que sea un debate real y que no parezca que sólo se interviene para que te oigan, pero no para que te contesten o para que sea una escucha activa. También a raíz de esta propuesta, proponemos la creación de un consejo extraordinario sobre el estado de la ciudad, que se reúna en tiempo prudencial dentro del año, para poder preparar en este pleno anual y que se realice de una forma fluida de comunicación permanente. En relación a la participación, queremos incidir desde la Federación en que nos manden las convocatorias



a las comisiones y consejos del Ayuntamiento, con tiempo prudencial y con las órdenes del día correspondientes, ya que actualmente no nos llegan todas, para poder organizar y poder asistir a las mismas. Sí que es verdad que llegan con dos días, algunas. Situación de los barrios de la ciudad: La sensación creciente que existe actualmente desde las asociaciones de vecinos y en buena parte de la ciudadanía palentina, es que Palencia se está convirtiendo en una ciudad sucia y abandonada y que solamente se están centrando los esfuerzos desde este Ayuntamiento para adecentar el centro de la ciudad y abandonar los barrios de la periferia. Algunos ejemplos claros, serían los siguientes: El Barrio del Cristo, la situación del abandono de los cerros; el Colegio de Huérfanos de Ferroviarios; los focos de escombreras existentes. Además, entendemos que el Ayuntamiento no está luchando en proteger dicho Cerro, ya que desde muchos años aún sigue esperando este barrio la declaración del BIC del Cristo del Otero. El Parque Ribera Sur y la falta de mantenimiento, que nos queda constancia, un importe muy grande y que no se está cumpliendo, ni el Ayuntamiento está garantizando que se cumpla. Este Ayuntamiento tiene mecanismos dentro de los pliegos de servicios exteriorizados, es decir, de fuera, para garantizar que se cumplan, ya que existen parámetros de ejecución que en el Ayuntamiento no está llevando a cabo, perjudicando a toda la ciudad, que es la que, al final, sufre una falta de mantenimiento de nuestros parques y jardines, además de la mala imagen que ofrecemos a las personas que nos visitan, sobre todo, según sales de la Estación. Otro punto serían los entornos del Río Carrión, que afecta a buena parte de la ciudad y no apreciamos que el Ayuntamiento haga nada para obligar a las entidades que tienen que mantener dichos entornos limpios a que se realicen estas funciones, eso es la Confederación, claro. Están casos concretos como la Dársena del Canal y los caminos del canal del barrio de Allende el Río, que necesitan de un mantenimiento y limpieza urgente, ya que no se está realizando ningún plan de limpieza anual efectivo y la colaboración con la Asociación. Proponemos e instamos, palabras que está muy de moda en este Pleno, al Ayuntamiento a que realice un plan de saneamiento real y con tiempos de ejecución ya marcados con la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero, desde el dialogo constante, junto con las asociaciones de vecinos afectadas, ya que somos los que más vemos el deterioro y esta situación. En casi todas las reuniones de las asociaciones de vecinos, el Concejal de Barrios y el Alcalde, uno de los puntos con más insistencia les hacemos ver, es la falta de mantenimiento preventivo en parques y fuentes de la ciudad, por ejemplo, la fuente de San Juanillo, y aquí nos faltaba de poner la de la Plaza de la Marina, y un buen uso y funcionamiento. Entendemos que si se hiciera un plan real de mantenimiento anual de estas instalaciones, no tendríamos que después realizar grandes obras de reforma de las mismas y el gasto de dinero público sería menor, beneficiándonos todos de ello. La sensación que nos queda a las asociaciones de vecinos, es que, pese a que manifestamos estas faltas al equipo de gobierno, éstas caen en un saco vacío en el que nos oyen, pero no nos escuchan, ya que nos dan buenas palabras y compromisos a futuro que o bien no se cumplen o tenemos que insistir en su denuncia ante los medios de comunicación para que se realicen, evidenciando claramente la falta de diálogo y cooperación real entre el Ayuntamiento y asociaciones de vecinos. Tercer punto.- Consejos y Comisiones.- Desde la Federación de Vecinos, nos preguntamos constantemente para qué sirven los consejos que, o no se convocan, o cuando se hace ya está todo decidido y anunciado. Actualmente, nuestra visión, es que se han creado para informar cuando debían de ser espacios de debate, consenso y diálogo para apuestas comunes en todos sus miembros ¿Tengo tiempo? Estamos asistiendo, por poner ejemplos, a situaciones como la del otro día del Consejo de Fiestas que se convoca para presentar ideas y ya estaba todo organizado con la política de hechos consumados que lleva este equipo de gobierno, o que la ciudadanía queda en un segundo plano en beneficio del negocio. Las



comisiones entendemos que deben de ser, en la medida de lo posible, más transparentes para la ciudadanía. Obras.- Al no existir una participación real de la ciudadanía, se realizan obras en los barrios sin existir consulta previa anterior a la elaboración de los proyectos e incluso sin escuchar activamente las reivindicaciones de los barrios que en ocasiones se produce una verdadera escucha activa, con un mantenimiento preventivo y real que puede solucionar sin tener que realizar grandes inversiones, un ejemplo claro sería el Parque de los Jardinillos que presenta un abandono y una falta de mantenimiento continuado en varios años, a la situación de la Alcoholera en Pan y Guindas, que se podía haber solucionado mucho antes y con menos coste de dinero. Pedimos a este Ayuntamiento, que exista una apuesta clara de participación real y activa de las asociaciones de vecinos en las grandes obras que se realizan en los barrios, no entendemos cómo es posible que, año tras año, repitamos prácticamente las mismas reivindicaciones en nuestros barrios y después no se nos consulte y ni se nos pida opinión real de lo que es más necesario o urgente de acometer o que pasen los años y no se realice. Entendemos que no es posible hacer todas las mejoras de los barrios en un solo año, pero con una buena planificación de prioridades sería posible hacer una gran parte de las urgencias en una legislatura y pasan los años y diferentes equipos de gobierno y las reivindicaciones siguen siendo las mismas sin cumplirse. En estos momentos os diría que en Pan y Guindas estáis haciendo obras de albañilería, baldosas, en ése que yo vea, no sé en otros barrios y no nos habéis dicho lo que nosotros hemos visto y ellos no ven. Ésta es una morcilla que yo he metido. Eso va para Facundo, me he metido contigo. Seguridad Ciudadana y mobiliario urbano.- Aunque ni mucho menos Palencia es una ciudad insegura, y es verdad que en los últimos años están aumentando los actos incívicos, sobre todo incívicos, al Barrio de Pan y Guindas le ha tocado pintadas, es otra morcilla, y de vandalismo, sobre todo, con el mobiliario urbano. Eso es tremendo, hasta las palomas se ponen de acuerdo con los vándalos. Consideramos que el Policía de Barrio debe de ser un vecino más del barrio y que no debería de quedarse sólo en los centros sociales, oído cocina, sino que realice una labor de vigilancia y seguimiento activo y también que le hagan caso cuando hace las notas de lo que ocurre en el Barrio, me mediante informes públicos y consenso con las asociaciones de vecinos para una colaboración constante y real y que no quede una sensación de que en la ciudad que los actos incívicos no tienen consecuencias, más que el gasto del dinero que nos supone a todos y a todas reponer dicho mobiliario. Pedimos más presencia policial disuasoria en los barrios y en los focos de lugares conflictivos para que estos actos se reduzcan, al menos se les pongan más dificultades para realizarlas. Hemos apreciado también como en muchos barrios de la ciudad, hay insuficiencia de iluminación, eso va para el Concejal de Barrios que tenemos pendiente en Pan y Guindas, no sé en otros. Otra morcilla. Sobre todo en invierno y ahora en verano también con el frondoso de los árboles también y por la noche, produciéndose focos de inseguridad total que crean una inseguridad ciudadana y que se lleva mucho tiempo reclamando al equipo de gobierno. Sexto punto.- Diálogo fluido y activo.- Actualmente creemos que no existe un interlocutor real entre las asociaciones de vecinos y la Federación con el Ayuntamiento, vemos como desde la propia Alcaldía no se ponen soluciones para que este diálogo sea más fluido y sea permanente y productivo para ambas partes. Nos estamos encontrando en muchas situaciones, de que nos enterábamos de cosas que ocurren en nuestros barrios o que se van a acometer en nuestros barrios, antes por el buen trabajo de los medios de comunicación de esta ciudad que, por boca del propio Ayuntamiento, llegándose a producir situaciones surrealistas de las que tienen más información los que nos llaman preguntando, sobre todo la prensa, que los que tenemos que informarles. Desde la Federación de Vecinos y a las propias Asociaciones, siempre nos hemos manifestado dispuestas a dialogar con el Ayuntamiento y la Alcaldía y, sobre todo, cuando



se producen situaciones de discrepancias en nuestros barrios. Pero bien es cierto, que una vez que llevamos o nos reunimos tenemos que estén en una constante reclamación pública para ver y sentirnos escuchados, cuando con una simple reunión y diálogo pueden solucionarse muchos problemas y si hay voluntad para ello. La Federación mismamente ha solicitado una reunión con la Alcaldía, la nueva Junta ha solicitado una reunión con la Alcaldía y con la Diputación, con la Sra. Presidenta, para presentar a la nueva junta directiva que tenemos. Vd., si no me equivoco, nos ha comentado algo de un día 28 ¿Pero de qué mes? Era lo que me faltaba... Vale, vale, lo había apuntado, pero me han dicho por ahí, pregunta de qué mes. Si las dos instituciones más importantes de esta ciudad no encuentran un hueco, eso va también por el Ayuntamiento, a presentarnos la nueva Junta Directiva, no encuentran un hueco en su apretada agenda para reunirse con los representantes vecinales, es un síntoma claro de la falta de diálogo que hoy hay aquí.

Séptima.- Integración del Ferrocarril en la ciudad.-A raíz de las últimas declaraciones del Sr. Alcalde en un medio de comunicación sobre el soterramiento, nos hemos puesto de contenidos, del tren en Palencia queremos hoy aquí en este Pleno, manifestar lo siguiente: Desde la Federación de Vecinos y las Asociaciones que formamos parte de ella, entendemos que, si ya hay un proyecto aprobado del soterramiento del tren en la ciudad y que no se pudo, tras la crisis económica ¿Por qué gastar más dinero en realizar nuevos proyectos de futuro? Estamos cansados de ver cómo se gasta dinero en distintos proyectos, pero no se da ni un solo paso real y conciso para llevarlo a cabo la integración del ferrocarril en nuestra ciudad. Este dinero público se debería de invertir en realidades concretas y enfocadas en su ejecución y no en proyección. Porque si hay uno, vamos a mirarlo, en la Tejera pasa igual. Un ejemplo claro, es el derroche de dinero de construir una pasarela en los Tres Pasos, cómo no iba a decir lo de la pasarela, conlleva un claro retraso en la ejecución del soterramiento, si de verdad este equipo de gobierno apuesta por soterrar el tren ¿Por qué no lucho para que en vez de una pasarela ya tuviéramos una parte soterrada? Se debe de dar pasos y crean un plan global a un futuro para que sea una realidad la integración del ferrocarril, no poner parches puntuales que es lo único que hace y se retrasa años y años. En las últimas declaraciones del Alcalde nos parece más un postureo político para ganar tiempo, engañando a la ciudadanía con promesas banales que ya estamos cansados tras muchos años escuchándolas. Yo treinta y cuatro desde que vivo en el polígono. La sensación de la ciudadanía es que cuando un político de esta ciudad habla del soterramiento del tren, es el cuento de siempre, que nunca lo veremos realizado y que sólo quedan promesas electorales. Palencia se merece el mismo trato que otras ciudades españolas que si están apostando por la integración de tren y de romper las barreras que éste representa y también merece políticos que estén a la altura de este compromiso de mejora de la ciudad en un futuro y que nos dejen de tomar el pelo porque se acercan elecciones. Les quedan dos años todavía. Para terminar nuestra intervención de hoy en este Pleno, nos gustaría recordarles a los grupos políticos de la oposición que, aunque no gobiernen son los encargados de que todas estas reivindicaciones que hoy hemos denunciado, el equipo de gobierno las ejecute, las lleve a cabo y las tenga en cuenta y recordarles los compromisos que tiene el Ayuntamiento. Es tan malo para la ciudad un equipo de gobierno que no escuche a la ciudadanía, como una oposición que se muestre totalmente complaciente con ellos y recordaros que ahora mismo este Ayuntamiento no está gobernando con mayoría absoluta y que no debe de tener un cheque en blanco para seguir realizando política de hechos consumados. Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Palencia, en los miembros de las Asociaciones de Vecinos y la Federación tienen siempre abierta la posibilidad de colaboración y diálogo para mejorar el estado de nuestra ciudad, no nos pidan sólo que participemos cada cuatro años a través de nuestros votos, ya que así solo salimos perdiendo todos y todas. Y una sugerencia, por



favor, que no se llame el Pabellón de Deportes Caja España, o como queráis llamarlo, que sea Pabellón Ciudad de Palencia.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a M^a Teresa, hemos podido apreciar cómo hay muchas de las cosas que ha dicho en las que cree y otras en las que no cree tanto, pero eso es lo que se supone que es representar al resto de los colectivos. Espero que en aquella cuestión que dice de que el Alcalde les engaña con el tema del soterramiento, no se lo crea. Con esa creencia yo me voy a quedar, voy a dar las gracias a todos los concejales y a todo el público que ha asistido y esperemos seguir trabajando por nuestra ciudad. Buenas noches.